Ilustre Municipalidad de Angol Región de la Araucanía Dirección de Educación Municipal



Dirección de Educación Municipa

Municipal El Angol que todos queremos









PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PADEM 2019



Personal - UTP - Ginangery



REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ANGOL SECRETARIA DE CONCEJO

2018

MEMORANDUM

Nº 488

Secretario Municipal DE

Director Dpto. de Educación Municipal A

Sr. Juan García Salazar 🗸

Jefe Dpto. Admn. y Finanzas C.C

Sra. Jeannette Ruiz Maureira

Jefe Dpto. de Secpla (s) C.C

Sra. Marisol Hernández Astete

Administrador Municipal C.C

Sr. José Luis Bustamante Oporto

Archivo:

Secretaría de Concejo

Fecha:

Angol, 14 de Noviembre de 2018.

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13.11.2018, el Concejo Municipal acordó aprobar el PADEM Año 2019 que considera:

Presentación del PADEM AÑO 2019 1.-

Resumen del Plan 11.-

Visión 111.-

Misión IV.-

Diagnóstico V.-

Políticas Educacionales Comunales VI.-

Programas de Acción Priorizados VII.-

Dotaciones Docentes de los Establecimientos Educacionales VIII.-

Presupuesto IX.-

Anexos

Justificación de la Dotación Docente Comunal 2019. Α.

- Dotación Docente Comunal 2019 que considera un total de 18.183 horas, В. distribuidas en Dotación Docente de 7.926 horas Titulares y 10.257 horas a Contrata.
- Establecimientos Educacionales y de los 2019 Presupuesto C. \$16.732.765.827.- que considera un Aporte Municipal de \$15.000.000.- (aporte de \$6.500.000.- al C.E.I.A, \$5.000.000.- a la Escuela "Especial España", \$2.500.000.- al Internado "Juanita Fernández Solar" y \$1.000.000.- al Depto. de

D. Adecuaciones Docentes para el PADEM 2019

TRASLADOS				
Docente	Horas	Establecimiento de Origen	Fundamentación	
Natalia Durán Mondaca	15	Liceo "Armando Bravo Bravo"	A Colegio "Diego Dublé Urrutia", por necesidad de Docente de Lenguaje 2° Ciclo	
Natalia Durán Mondaca	28	CEIA "Antonio Acevedo Hernández"	A Colegio "Diego Dublé Urrutia", por necesidad de Docente de Lenguaje 2° Ciclo	
Alexis Poblete Delgado	44	Escuela "Regimiento Húsares"	A Escuela "República de Austria", necesidad de Profesor Encargado	
Karen Suazo Morales	30	Escuela "República de Austria"	A Escuela "Nahuelbuta", por necesidad de Docente de E.G.B	
Loreto Flores Bravo	42	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	A Colegio "Aragón", por necesidad de Docente de Lenguaje	
Yessenia Vidal Isla	40	De Colegio "Aragón"	A Colegio "Diego Dublé Urrutia", por necesidad de Docente de Matemática	
Alicia Contreras Guzmán	32	Escuela "España"	A Escuela "Nahuelbuta", por necesidad de Docente de Profesor P.I.E	
David Arriagada Dietz	30	Escuela "España"	A Colegio "María Sulvester Rasch", por necesidad de Profesor P.I.E	
María Elena Vigueras Fernández	38	Escuela "Nahuelbuta"	A Escuela "España", por necesidad de Docente Especialista en Educación Especial	
Francisca González Bahamonde	s 10	Colegio "Alemania"	A Colegio "María Sylvester Rasch", por necesidad de Profesor de Educación Física	

E. Llamados a Concurso:

Establecimiento	Director (a)	Fecha de Vencimiento	
Colegio "Hermanos Carrera"			
Liceo "Armando Bravo Bravo"			
Colegio "María Sylvester Rasch"	Sra. Mónica Puentes Aquevedo	31.12.2018	
Escuela "José Elías Bolívar Herrera"	Sr. José Muñoz Parra	31.12.2018	
Colegio "Aragón"	Sra. Carmen Álvarez Montanares	20.01.2018	
Dirección de Educación Municipal	Sr. Juan García Salazar	26.01.2019	
Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Sr. Pedro Sepúlveda Malig	23.02.2019	
Escuela "Nahuelbuta"	Sra. Nancy Fuentes Cabezas	23.02.2019	

Le saluda atentamente,

Por orden del Sr. Alcalde.

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDA

ANDARIO BARRAGÁN SALGADO CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

Ministro de Fe

MBS/rmh

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

INTRODUCCIÓN

Nuestro país ha conseguido importantes logros en materia educativa: cobertura, alta inversión en infraestructura, equipamiento y programas focalizados. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, la desigualdad educacional y la segregación continúan en niveles alarmantes y la Educación Pública se ha visto especialmente reducida y fragilizada.

La Dirección de Educación Municipal de Angol desde hace varios años, está generando iniciativas para morigerar las grandes dificultades observadas a nuestro sistema educacional. En este sentido, se diseña el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2019, en armonía y coherencia con los pilares de la reforma educacional para que todos nuestros estudiantes, independientemente del origen, condición, historia o lugar de procedencia puedan integrarse a un proceso educativo donde sea reconocido, y acceda a experiencias de aprendizaje que le permitan desplegar talentos y lograr las competencias requeridas por la sociedad actual.

En este contexto, se implementará un Plan Educativo Municipal que contemple los pilares básicos que fundamentan la Reforma Educacional, en relación con:

La Calidad Educativa: La gestión educacional de nuestros establecimientos no sólo se orientará a los resultados del SIMCE, sino que se enfatizarán procesos de desarrollo integral en el marco de los "Otros Indicadores de Calidad Educativa".

Una educación de calidad es aquella que asegura que todos los niños, niñas y jóvenes logren la adquisición de los conocimientos, las capacidades, las destrezas y las actitudes que les sean necesarias para enfrentar la vida adulta con las competencias suficientes que les aseguren el éxito laboral y personal.

Segregación e Inclusión: Chile es el segundo país con más segregación social entre los países evaluados por PISA, por lo que esta Dirección tiene como un objetivo transversal contribuir a reducir la segregación de todo tipo y contar con establecimientos educacionales cada vez más integradores e inclusivos desde la perspectiva educativa, social y cultural. Once establecimientos educacionales cuentan con Programas de Integración Escolar (PIE), lo que, sin duda, contribuye a un país más inclusivo.

Gratuidad Universal y Fin al Lucro en todo el Sistema: Todos nuestros establecimientos implementan un PME-SEP cuyas acciones se desarrollan con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, tendientes a favorecer la calidad de los procesos educativos sin necesidad de cobro alguno.

En Angol, la Educación Municipal, ha tenido un sostenido y notorio mejoramiento que queda reflejado en los indicadores que el Ministerio de Educación ha establecido y junto con ello, todos los establecimientos Municipales de Angol, están estableciendo metas precisas y evaluables. Al igual que los directores que están cumpliendo con las Ley 19.933 y la Ley 19.979, en relación con sus compromisos de gestión.

Este documento fue elaborado en concordancia con la gestión municipal establecida en el Plan de Desarrollo

Comunal (PLADECO), y con los Proyectos Educativos Institucional (PEI), Plan de Mejoramiento Educativo (PME)y Programa de Integración Escolar (PIE) de cada E.E

El PLADECO señala lo siguiente: Angol es una comuna que cuenta con un alto nivel de rendimiento y excelencia académica docente en sus establecimientos urbanos y rurales, los cuales incorporan a la familia como pilar fundamental en la formación. A su vez, dispone de infraestructura y capacidad de matrícula pertinente a la demanda del sector productivo rural y urbano en toda la región.



Lineamientos Estratégicos en el Ámbito Educación

- Construcción participativa de una Política Comunal de Educación enmarcada dentro de la política nacional.
- Aumento de la oferta Educativa de nivel superior.
- Reorientar las especialidades de la Educación Técnico Profesional.
- Incorporación de la familia al proceso Educativo en los diferentes niveles de éste.
- Normalizar los aspectos de infraestructura de los establecimientos educacionales.

La Asociación Chilena de Municipalidades, en los seminarios de Huechuraba y Cabrero (abril, 2014), reconocen el valor de la Educación Escolar Pública como un DERECHO SOCIAL y una herramienta fundamental para el desarrollo del país y ha hecho propia la demanda ciudadana de que esta debe ser gratuita, de calidad y sin lucro.

En el ámbito técnico-pedagógico, la ACHM señala que es evidente que se debe mejorar la calidad, eliminar el lucro y la segregación y que, en el ámbito de la calidad, no obstante que el rol del profesor es fundamental, no se puede soslayar el impacto del nivel socioeconómico y cultural de las familias. Afortunadamente, en los establecimientos municipalizados de Angol, la falta de financiamiento se ha revertido paulatinamente en el último lustro con la implementación de leyes como la SEP, (Subvención Escolar Preferencial) y el PIE, (Programa de Integración Escolar); también ha contribuido el Programa FAGEM y el Fondo de apoyo a la Educación Municipal de Calidad, año 2013 y actualmente el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), entre otros.

En la Ley N°20.370, más conocida como LEGE, se establece una nueva arquitectura de la educación chilena, la que contempla una modernización de la Educación Parvularia, Básica, Media, Adulto y Educación Especial producto de un amplio consenso entre los diversos sectores políticos y actores nacionales clave.

La mencionada LEGE establece la existencia del Consejo Nacional de Educación que es el organismo que aprueba o rechaza las proposiciones realizadas por el MINEDUC. También tiene su origen en esta ley, la Superintendencia de la Educación que entró en vigencia el año 2012 y que tiene como función principal la fiscalización del cumplimiento de la normativa que da origen al Reconocimiento Oficial del Estado. La Agencia de calidad comenzó a funcionar de hecho a mediados de 2013 y tiene la misión de velar por el cumplimiento de los resultados SIMCE, estándares de aprendizaje, los estándares indicativos de desempeño y los otros indicadores de calidad educativa y recientemente, la Ley N° 20.845, De Inclusión Escolar, que regula admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

II. RESUMEN EJECUTIVO

La elaboración del PADEM tuvo como insumos: las principales líneas de acción del PLADECO, los P.E.I., PME-SEP, de cada establecimiento educacional, Ley N°20.370, Ley N°20.248, Ley N°20.501, los pilares de la Reforma Educacional, la Ley de Inclusión, N°20.845, Decreto N°83, Ley N°20.903 y las orientaciones del MINEDUC, entre otros.

Este instrumento de planificación permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola, dotándola de sentido y contenido; favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación; y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

El PADEM como toda planificación estratégica contempló el desarrollo de los componentes característicos que, en este caso, se sintetizan en los siguientes tópicos:

- I.-Introducción
- II.-Resumen Ejecutivo
- III.-Visión
- IV.-Misión
- V.-Diagnóstico
- VI.-Objetivos y metas estratégicas
- VII.-Políticas de la Educación Comunal
- VIII.-Programas de Acción Priorizados
- IX.- Programa presupuestario 2019.
- X.- Dotaciones Docentes de los Establecimientos
- XI.- Justificación Docente

Los objetivos y metas estratégicas de la comuna se diseñaron a partir de los Proyectos Educativos Institucionales a cuatro años (2015-2018) y PME- SEP (anual) de cada establecimiento educacional, los que son coherentes con las políticas comunales y se materializarán a través de los Programas de acción priorizados.

Como fruto de una evaluación de los Programas de Acción se han introducido cambios en algunos de ellos, se han refundido otros y en definitiva se ha querido mejorar las propuestas de trabajo que se materializarán en acciones que se desarrollarán en las aulas de los Establecimientos Municipales. Al mismo tiempo los Programas de Acción se han formulado con la debida coordinación con los organismos involucrados.

Las dotaciones docentes se han construido a partir de las propuestas de cada Establecimiento, establecidas en sus respectivos PEI, en coherencia con la visión y misión del DEM, considerando las disposiciones legales y el presupuesto disponible.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

III. VISIÓN

Ser una entidad que genera condiciones institucionales favorables para que las comunidades educativas contribuyan a la formación integral de los y las estudiantes, incorporándolos a los procesos científicostecnológicos que les permitan codificar y decodificar información significativa para el desarrollo de su vida intelectual, moral, afectiva y física, de tal forma que puedan integrarse productiva y creativamente al medio local, nacional e internacional, considerando la institucionalidad vigente, en el contexto de la Ley Inclusión, la interculturalidad y el respeto al medio ambiente.

IV. MISIÓN

Liderar, articular y consolidar prácticas de gestión que permitan a los equipos directivos, técnicos-pedagógicos y actores clave del sistema, conducir a su comunidad educativa hacia el logro de los estándares de aprendizajes e indicadores de desarrollo personal y social, en el contexto de la Ley General de Educación y de toda la normativa la educacional vigente.

V. DIAGNÓSTICO

5.1 Antecedentes Generales

5.1.1 Antecedentes Regionales

La Región de La Araucanía limita al norte con la Región del Biobío, al sur con la Región de Los Ríos, al este con la provincia de Neuquén, República Argentina, y al oeste con el Océano Pacífico. Se extiende entre los paralelos 37º 35' y 39º37'.

Su superficie total alcanza 31 mil 842 kilómetros cuadrados y se divide administrativamente en las provincias de Malleco, con once comunas, Cautín Norte y Cautín Sur, con 21 comunas. Su capital regional es la ciudad de Temuco.

Al 30 de junio del año 2010, según estimaciones del INE, registraba una población total de 970 mil 419 habitantes, de los cuales 659 mil 274 (68 por ciento) vivían en zonas urbanas y 311 mil 145 (32 por ciento) en zonas rurales. La densidad poblacional alcanza a 30,47 habitantes por kilómetro cuadrado.

Es la segunda región del país con mayor ruralidad y además la que cuenta con el más alto porcentaje de población que declaró, en el Censo 2002, poseer origen mapuche, con un 29,5 por ciento del total. Demográficamente, La Araucanía ha registrado en forma invariable una tasa de crecimiento anual inferior a la media nacional en los censos de los años 1982, 1992 y 2002. En efecto, en este último período intercensal alcanzó un alza de 1,07 por ciento, en tanto el país logró una de 1,24 por ciento.

5.1.2 Antecedentes locales

Angol es la capital de la Provincia de Malleco. Se encuentra entre los 37°48" de latitud sur y los 72°43" de longitud oeste se ubica a 603 Km, al sur de Santiago y a 128 Km, al norte de Temuco, capital de la Región.

La actual ciudad de Angol fue fundada por el coronel don Cornelio Saavedra el 7 de diciembre de 1862.

Ha conservado de preferencia, este nombre tradicional desde los primeros tiempos de la Conquista de Chile. Otros que indistintamente se emplearon en aquellos tiempos fueron: los Confines, que le dio su primer fundador el año 1553; Engol y Ongol, términos del Mapuzungun; y los Infantes, como lo designó oficialmente el Gobernador Don García Hurtado de Mendoza.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

Los límites de la comuna son:

- Al Norte: Comuna de Nacimiento (VIII Región).
- Al Sur: Comuna de Los Sauces (IX Región)
- Al Este: Comunas de Collipulli y Renaico (IX Región).
- Al Oeste: Comunas de Cañete y Los Álamos (VIII Región).

La población es eminentemente urbana, pues sólo un 10.41% vive en el área rural, la que experimentó una disminución porcentual de 26,7% desde el censo anterior. Por su parte, el 89.59% de la población que habita en el área urbana, ha experimentado un aumento de un 11.5%. La distribución de la población por sexo muestra que un 47.93% corresponde a población masculina y un 52.03% a población femenina. Al analizar la composición étnica de la población, se puede constatar que sólo el 4.7% de ella ha declarado pertenecer a la etnia mapuche, con lo que, en la Región de la Araucanía, sólo supera a la comuna de Renaico que tiene un porcentaje de población mapuche del 3.3%.

5.1.3 Indicadores demográficos

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras.

a. Alumnos Mapuches matriculados en Establecimientos Municipalizados de Angol en año 2018.

Con el propósito de determinar la pertenencia de alumnos/as a la etnia mapuche en los establecimientos educacionales municipalizados, se consideraron las siguientes variables relativas:

- Un apellido de origen mapuche
- Alguno de sus padres o abuelos que hayan sido o sean mapuches
- Se reconozca como perteneciente a la etnia

En dos establecimientos educacionales de nuestra comuna hay un porcentaje significativo de estudiantes de ascendencia mapuche, sobre el 20%, lo que obliga a esta Dirección de Educación Municipal a ofrecer dentro del currículum formal, el sector de lengua Mapuzungun en dichos establecimientos educacionales, de acuerdo al Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes del 7 de junio de 1989; así como en el Decreto N° 0280 del 20 de julio de 2009, el cual modifica el Decreto N° 40 de 1996, incorporando los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para la Asignatura de Lengua Indígena de 1° a 8° Básico. Este obliga a la implementación de la lengua indígena de manera gradual, según porcentajes de estudiantes pertenecientes a la etnia mapuche, en el caso de nuestra región.

La asignatura de Lengua Mapuzungun se implementará en 2 establecimientos educacionales de la comuna de 1° a 8° Básico en la Escuela Colonia M. Rodríguez y de 1° a 6° Básico en la Escuela Chacaico, debido a que poseen más de 20% de alumnos pertenecientes a la etnia; las escuelas cuentan con un Educador Tradicional y un Profesor mentor.



En el caso de la escuela República de Austria, RBD: 5248-5 que cumple con el porcentaje de alumnos/as pertenecientes a la etnia, se gestionará la implementación de la asignatura de Mapuzungun a partir del año 2019.

Nº	N° Alumnos NOMBRE ESTABLECIMIENTO Mapuche			Total Alumnos	% Alumnos
		Hombres	Mujeres	Mapuche	Mapuche
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	32	42	74	17,00%
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	22	36	58	07,00%
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	41	146	187	18,15%
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	18	20	38	12,00%
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	28	27	55	15,07%
E-12	COLEGIO ALEMANIA	42	29	71	18,00%
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	11	15	26	17,80%
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	87	75	162	17,40%
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	27	19	46	16,40%
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	38	21	59	19,30%
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	92	86	178	09,90%
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	0	0	0	00,00%
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	5	3	8	25,00%
G-27	ESC BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	38	42	80	96,40%
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	0	0	0	0,0%
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	0	0	0	0,0%
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	4	3	7	87,50%
	TOTALES	485	564	1049	

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal - Marzo 2018

5.1.4 Antecedentes educacionales de la comuna

Angol, paso en los últimos años en el Índice de Desarrollo Humano de Angol del lugar 228 al 119 entre las comunas del país y de los tres factores que permiten determinarlo, su educación es el factor mejor evaluado. Al mismo tiempo la educación permite el ingreso anual de miles de millones de pesos no sólo por subvención, sino por los recursos que ingresan a la comuna para ampliar y mejorar infraestructura, equipamiento, capacitación del personal y atención a los niños y jóvenes de Angol. En los últimos diez años, la población de Angol ha experimentado importantes mejoras en su nivel educacional. Ello ha permitido aumentar el acervo de capital humano en la comuna y sentar las bases de un desarrollo sustentable.



Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2018

En el Contexto de la Ley N.º 20.248, esta Dirección de Educación Municipal firmó el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Pedagógica, para la impleme333ntación de Planes de Mejoramiento Educativo, con la finalidad de mejorar la calidad y equidad de la educación, desde NT1 a 4° año Medio a aquellos alumnos/as

que tienen la calidad de prioritarios y preferentes.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MATRIC	Alumnos	Prioritarios
		2018	Total	%
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	434	338	77,9%
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	835	366	43,8%
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	950	712	74,9%
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	316	264	83,5%
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	421	335	79,6%
E-12	COLEGIO ALEMANIA	398	357	89,7%
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	195	186	95,4%
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	930	721	77,5%
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	280	218	77,9%
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	306	266	86,9%
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	1005	656	65,3%
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	28	26	92,9%
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	32	31	96,9%
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	83	81	97,6%
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	37	36	97,3%
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	4	3	75,0%
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	8	5	62,5%
	TOTALES	6262	4601	72,7%

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal 2018.

Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Preferentes 2018

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MATRIC	Alum Pref	ferentes
14-	NOWIDE ESTABLECTIVILLATO	2018	Total	%
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	434	88	20,3%
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	835	331	39,6%
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	950	206	21,7%
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	316	38	12,0%
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	421	55	13,1%
E-12	COLEGIO ALEMANIA	398	36	9,0%
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	195	9	4,6%
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	280	50	17,9%
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	306	36	11,8%
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	1005	274	27,3%
F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	22	0	0,0%
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	28	0	0,0%



Educación PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019 Municipal

G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	32	1	3,1%
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	83	2	2,4%
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	37	1	2,7%
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	4	1	25,0%
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	8	3	37,5%
	TOTALES	5354	1131	20,6%

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal 2018.

Nº	s Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2018 Pr NOMBRE ESTABLECIMIENTO	SALDO SEP 2017	INGRESO SEP PROYEC A DIC 2018	TOTAL INGRESO SEP 2018
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	\$45.342.365	\$144.951.652	\$190.294.017
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	\$115.866.551	\$234.133.366	\$349.999.917
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	\$106.451.172	\$348.975.869	\$455.427.041
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	\$16.353.394	\$179.024.458	\$195.377.852
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	\$24.503.845	\$274.891.807	\$299.395.652
E-12	COLEGIO ALEMANIA	\$101.579.582	\$236.902.621	\$338.482.203
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	\$21.190.727	\$107.366.933	\$128.557.660
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	\$138.058.829	\$526.137.163	\$664.195.992
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	\$19.030.758	\$152.762.260	\$171.793.018
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	\$50.678.040	\$171.052.617	\$221.730.657
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	\$137.798.018	\$497.387.578	\$635.185.596
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	\$10.443.042	\$15.382.671	\$25.825.713
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	\$8.874.151	\$22.583.716	\$31.457.867
G-27	ESC. BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	\$25.560.607	\$51.117.723	\$76.678.330
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	\$4.318.417	\$19.099.588	\$23.418.005
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	\$2.558.014	\$3.020.893	\$5.578.907
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	\$2.107.887	\$5.183.595	\$7.291.482
	TOTALES	\$830.715.399	\$2.989.974.510	\$3.820.689.909



Ingresos Programa de Integración Escolar (PIE) 2018 proyectados.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	SALDO PIE 2017	INGRESO PIE PROYEC A DIC 2018	TOTAL INGRESO PIE 2018
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	\$67.995.943	\$136.443.385	\$204.439.328
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	\$23.551.070	\$96.271.484	\$119.822.554
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	\$41.957.060	\$118.373.632	\$160.330.692
E-12	COLEGIO ALEMANIA	\$45.348.283	\$170.897.856	\$216.246.139
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	\$18.676.138	\$89.678.522	\$108.354.660
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	\$44.145.210	\$267.215.328	\$311.360.538
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	\$13.520.227	\$97.795.791	\$111.316.018
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	\$18.726.747	\$98.087.330	\$116.814.077
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	\$77.976.389	\$263.252.833	\$341.229.222
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	\$15.359.383	\$41.705.820	\$57.065.203
G-27	ESCUELA BASICA COL MANUEL RODRÍGUEZ	\$47.765.958	\$63.953.764	\$111.719.722
	TOTALES	\$415.022.408	\$1.443.675.745	\$1.858.698.153

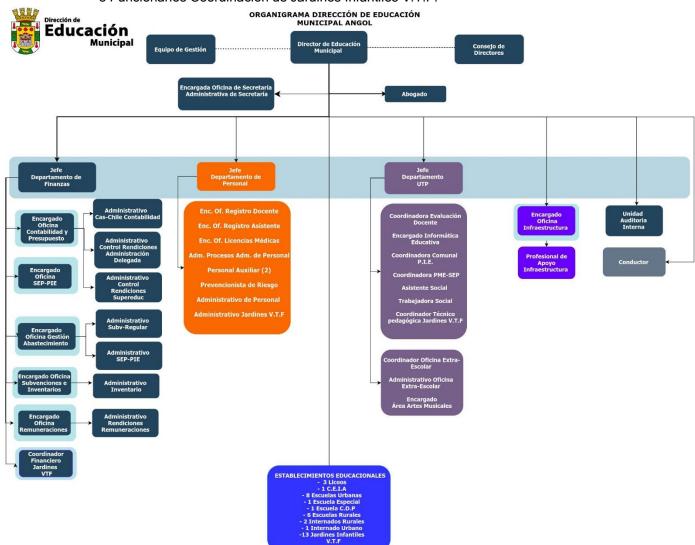
5.1.5 Estructura de la Dirección de Educación Municipal:

La Dirección de Educación Municipal, a fin de dar satisfactorias respuestas a las múltiples necesidades del sistema, ha definido su estructura estableciendo tres grandes áreas de trabajo, estas son el área Técnico Pedagógica, el área de Personal y el área de finanzas, cada una de estas áreas constituye un Departamento Interno a cargo de variadas tareas.

A partir del año 2018 se incorporó a la gestión administrativa de la Dirección de Educación a la Coordinación de 13 Jardines Infantiles administrados bajo la modalidad de Transferencia de Fondos.

Para el período 2019, la Dirección de Educación Municipal debería contar con la siguiente planta de personal:

- 1 Director
- 1 Jefe de Técnico Pedagógico
- 1 Jefe de Finanzas
- 1 Jefe de Personal
- 6 Funcionarios Dependientes de la Dirección
- 9 Funcionarios del Depto. Técnico Pedagógico
- 11 Funcionarios del Depto. de Finanzas
- 6 Funcionarios del Depto. de Personal
- 3 Funcionarios Coordinación de Jardines Infantiles V.T.F.



5.1.5.1 Recursos Humanos del Sistema y Política de Personal.

Durante el año 2018 trabajan en el Sistema Comunal de Educación un total de 1035 personas con 76.210 horas y se distribuyen de la siguiente forma:

PERSONAL DOCENTE	Cantidad	Horas
TOTAL, DOCENTES	506	17.399
TOTAL, DOCENTES AULA	412	13.329
TOTAL, DOCENTES UTP	17	510
TOTAL, DOCENTES DIRECTORES	12	528
TOTAL, DOCENTES INSPECTORES GENERALES	5	206
TOTAL, DOCENTES INTEGRANTES UTP/PRIORITARIOS	3	142
TOTAL, DOCENTES SUBDIRECTORES	4	176
TOTAL, DOCENTES ENCARGADOS	7	146
TOTAL, DOCENTES OTROS	406	2.362

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	Cantidad	Horas
TOTAL, ASISTENTES	492	19.722
TOTAL, ASISTENTES PROFESIONALES	63	2.637
TOTAL, ASISTENTES PARADOCENTES	310	12.785
TOTAL, ASISTENTES AUXILIARES	109	4.300

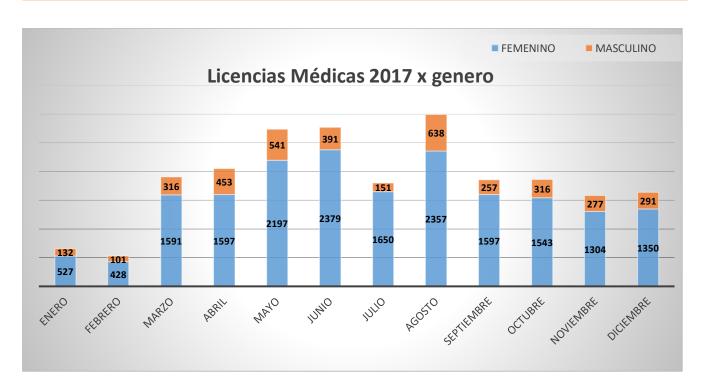
DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	Cantidad	Horas
TOTAL, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	37	1.668
TOTAL, COORDINACIÓN JARDINES INFANTILES V.T.F.	3	132

5.1.5.2 Licencias Médicas.

AÑO	2015	2016		2017			
FEMENINO	82%	79%		82%			
MASCULINO	18%	21%		18%			
Proporción por Genero Licencias Médicas 2015-2017							
18%	21%		18%				
82%	79%		82%				
2015 2016 2017 ■ FEMENINO ■ MASCULINO							



	DIAS DE LICENCIA MEDICA 2017	
MESES	FEMENINO	MASCULINO
ENERO	527	132
FEBRERO	428	101
MARZO	1591	316
ABRIL	1597	453
MAYO	2197	541
JUNIO	2379	391
JULIO	1650	151
AGOSTO	2357	638
SEPTIEMBRE	1597	257
OCTUBRE	1543	316
NOVIEMBRE	1304	277
DICIEMBRE	1350	291
TOTAL	18520	3864



5.1.5.3 Oferta Educacional de la Comuna.

El Sistema Educacional Municipal de Angol atiende a 6931 estudiantes lo que representa cerca de un 50% de la demanda educativa de los estudiantes de la comuna. El servicio se presta a través de establecimientos urbanos y rurales que abarcan la Educación, Parvularia, Básica Urbana y Rural, Educación Media (HC y TP), Educación de Adultos, Educación Especial y Educación en convenio con el Ministerio de Justicia.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL O MODALIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	COMERCIAL	1° A 4° MEDIO
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	H-C	7° BÁSICO A 4° MEDIO
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	POLITÉCNICO	1° A 4° MEDIO
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-12	COLEGIO ALEMANIA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	ESPECIAL BÁSICA	BÁSICO Y LABORAL
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	BÁSICA	1° A 8° BÁSICO
F-48	ESCUELA BASICA MIGUEL AMUNATEGUI	BÁSICA ADULTOS	1° A 8° BÁSICO
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	BÁSICA	1° A 8° BÁSICO
G-27	ESCUELA BAS.COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	BÁSICA	1° A 8° BÁSICO
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	BÁSICA	1° A 6° BÁSICO
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	BÁSICA	1° A 6° BÁSICO
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	BÁSICA, MEDIA TP Y HC ADULTOS	NIVEL 1 Y 2

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018)

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de establecimientos educacionales por nivel en funcionamiento 2018 y la proyección 2019.

NIVELES	N° E.E. 2018	N° E.E. Proyectados 2019
BASICA URBANA COMPLETA 1º A 8º	8	8
BASICA RURAL 1º A 6º	2	2
BASICA RURAL 1º A 8º S/INT	2	2
BASICA RURAL 1º A 8º C/INT	2	2
E. MEDIA H.C con 7° Y 8° BÁSICO	1	1
EDUCACIÓN MEDIA T.P.	2	2
EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO	1	1
EDUCACION ESPECIAL	1	1
C.E.I.A.	1	1
TOTAL	20	20



5.1.5.4 Tendencia Matrícula del Sistema de Educación Municipal.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Т	endencia Ma	tricula	
		2015	2016	2017	2018
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	647	495	497	434
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	749	785	850	835
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	911	901	946	950
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	283	301	291	316
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	301	338	366	433
E-12	COLEGIO ALEMANIA	390	426	415	398
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	219	222	219	195
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	882	914	915	930
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	299	279	290	280
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	314	321	325	306
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	969	984	977	1005
F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	38	22	32	22
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	41	42	43	28
F-48	ESCUELA BASICA MIGUEL AMUNATEGUI	35	34	32	44
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	43	41	35	32
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	106	107	95	83
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	36	36	38	37
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	11	10	9	4
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	8	9	7	8
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	496	427	544	608
	TOTALES	6.778	6.694	6.926	6.948

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018) 30 Octubre 2018

5.1.5.5 Índice de Vulnerabilidad Educación Básica y Media

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Indi	ce de Vulneral	oilidad
14=	NOIVIDRE ESTABLECTIVITENTO	2016	2017	2018
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	91,5	92,7	92,95
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	58,3	56,5	51,25
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	88,3	83,9	91,87
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	89.9%	92.80%	94.26%
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	91.1%	92.50%	95.79%
E-12	COLEGIO ALEMANIA	91.7%	90.90%	94.82%
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	93.6%	95.50%	96.59%
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	86.3%	84.70%	93.82%
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	86.6%	81.10%	88.79%
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	93.3%	93.00%	95.45%



F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	75.6%	75.00%	86.30%
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	100	100	94,29
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	95,3	92,7	91,67
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	97,7	97,6	98,58
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	100	100	100
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	63,6	80	88,89
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	85,7	77,8	100

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018)

Situación de Alumnos/as Extranjeros en Educación Básica y Media en la Comuna 2018

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO					
		Nacionalidad	Curso	Feme	Masc	Cant
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	Argentina	2° Medio		1	1
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	Venezolana	2° Medio	1		1
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	Venezolana	7° Básico		1	1
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	Venezolana	2° Medio	1		1
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	Paraguaya	3° Medio	1		1
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	Ecuatoriana	Prekinder	1		1
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	Venezolana	4° Básico	1	1	2
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	Colombiana	Kinder		1	1
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	Colombiana	1° Básico		1	1
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	Haitiana	PreKinder	1		1
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	Haitiana	3° Básico		1	1
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	Colombiana	3° Básico	1		1
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	Colombiana	6°Básico		1	1
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	Dominicana	8° Básico		1	1
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	Ecuatoriana	Kinder	1		1
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	Boliviana	4° Básico	1		1
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	Ecuatoriana	7° Básico	1		1
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	Venezolana	Prekinder		1	1
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	Haitiana	2° Nivel Medio (3°-4°)	1	1	2
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	Colombiana	2° Nivel Medio (3°-4°)	1		1
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	Húngara	2° Nivel Medio (3°-4°)		1	1
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	Haitiana	3° Nivel Medio (8° Básico)	1		1
			Total Alumn	os Extra	njeros	24



5.1.5.6 Tendencia Anual de Asistencia en la Comuna

B-03 LICEO I C-02 LICEO I D-20 ESCUE E-01 ESCUE E-12 COLEG E-13 COLEG E-18 COLEG E-25 ESCUE	ARMANDO BRAVO BRAVO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR LA HERMANOS CARRERA LA BASICA NAHUELBUTA	2014 88,78 93,69 88,86 88,64	2015 87,28 92,78 89,70	2016 85,71 94,06	2017 87,00 94,00
B-03 LICEO I C-02 LICEO I D-20 ESCUE E-01 ESCUE E-12 COLEG E-13 COLEG E-18 COLEG E-25 ESCUE	ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR LA HERMANOS CARRERA LA BASICA NAHUELBUTA	93,69 88,86	92,78	94,06	
C-02 LICEO D-20 ESCUE E-01 ESCUE E-12 COLEG E-13 COLEG E-18 COLEG E-25 ESCUE	TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR LA HERMANOS CARRERA LA BASICA NAHUELBUTA	88,86	· ·	·	94,00
D-20 ESCUE E-01 ESCUE E-12 COLEG E-13 COLEG E-18 COLEG E-25 ESCUE	LA HERMANOS CARRERA LA BASICA NAHUELBUTA	, i	89,70	00.07	
E-01 ESCUE E-12 COLEG E-13 COLEG E-18 COLEG E-25 ESCUE	LA BASICA NAHUELBUTA	88,64		90,07	90,00
E-12 COLEGE E-13 COLEGE E-18 COLEGE E-25 ESCUE			89,21	93,60	93,50
E-13 COLEGE-18 COLEGE-25 ESCUE	IO AL EMANUA	94,68	95,44	95,26	95,00
E-18 COLEG	IO ALEIVIANIA	92,07	94,76	95,14	95,00
E-25 ESCUE	IO MARIA SILVESTER RASCH	91,96	93,04	94,94	94,90
	IO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	92,61	94,47	96,45	95,00
	LA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	86,15	91,07	92,72	93,00
E-36 ESCUE	LA VILLA HUEQUÉN	87,35	89,28	94,43	93,40
F-08 COLEG	IO BASICO ARAGÓN	90,71	90,75	92,62	92,00
F-32 ESCUE	LA ESPECIAL ESPAÑA	83,73	84,15	87,85	88,00
F-41 ESCUE	LA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	94,74	96,85	94,09	95,00
F-48 ESCUE	LA BASICA MIGUEL AMUNATEGUI	90,78	93,69	96,54	95,00
G-26 ESCUE	LA REPUBLICA DE AUSTRIA	95,48	95,86	95,03	95,00
G-27 ESCUE	LA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	90,25	88,39	95,52	95,00
G-28 ESCUE	LA REGIMIENTO HÚSARES	90,35	92,22	91,70	92,00
G-39 ESCUE	LA SANTA ADRIANA	91,07	96,73	97,70	95,00
G-44 ESCUE	LA BASICA CHACAICO	93,86	83,91	97,55	95,00
CEIA CEIA AI	ITONIO ACEVEDO LIEDMANDEZ	68,08	E4 22		
	NTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	22,00	54,32	77,26	77,20

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018)

5.1.5.6 Estudiantes Colegios Municipalizados con atención de Neurólogo y Psiquiatría Infantil Año 2018.

	Curso	N° de alumnos con atención Educación Básica									
	Cuiso	Neurólogo	Psiquiatra infantil								
	NT1	5	0								
	NT2	8	3								
	1°	16	5								
E.E.	2°	9	2								
	3°	20	5								
	4°	25	3								
	5°	18	4								
	6°	14	7								
	7	14	3								
	8	15	7								
Total		144	39								

Establecimiento		N° de alumnos con atención Educación Media							
	Curso	Neurólogo	Psiquiatra infantil						
	1°	79	9						
	2°	43	12						
	3°	38	10						
	4°	28	5						
Total		188	36						



5.1.5.7 N° de Accidentes Escolares de todos los Establecimientos Educacionales.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Marzo		Ab	oril	Ma	ауо	Jui	nio	Ju	lio	Ago	osto	Septie	mbre	Oct	ubre	Noviembre		Dicien	nbre	Tota	I x EE
N-	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	1	3	2	2	1	5	4	3	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	11	15
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	4	4	2	4	8	4	6	4	2	1	5	2	5	4	3	4	2	3	2	1	39	31
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	4	1	4	5	7	2	2	1	3	0	2	1	3	1	9	2	2	1	0	0	36	14
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	1	1	0	1	0	2	2	2	0	0	3	2	0	1	2	1	3	1	0	0	11	11
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	2	2	0	0	0	0	3	2	1	1	1	4	8	2	3	3	4	1	0	0	22	15
E-12	COLEGIO ALEMANIA		2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	5	0	3	0	0	5	13
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	3	2	2	2	2	1	2	1	0	0	0	2	1	0	2	0	0	2	0	0	12	10
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	11	8	9	9	10	19	13	16	8	9	9	7	9	7	11	12	15	19	0	2	95	108
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	1	4	6	2	4	6	4	7	1	0	2	4	1	1	3	8	1	5	0	1	23	38
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	3	1	1	2	2	1	1	0	1	2	2	2	1	4	1	3	0	2	1	0	13	17
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	2	4	2	7	8	5	7	8	1	2	8	1	2	6	3	4	5	9	0	0	38	46
F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTALES x MES	34	32	29	34	42	45	44	44	17	15	35	27	31	29	40	42	32	46	3	4	307	318



$5.1.5.8.\ Referentes\ de\ calidad\ educativos\ internos\ por\ establecimiento\ educacional.$

Indicadores de Eficiencia Interna 2017 - Escuelas Básicas

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Matri Gene 29/04	ral al	Matrícula (30-11		Traslado de la c		Traslados la co	fuera de nuna	Ret	iros	Apr	ob.	Rep	rob.	Asist.	Retenci ón escolar
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	%	%
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTER	82	100,0	80	98,0	3	3,6	2	2,4	5	6,0	79	99,0	1	1,0	94,0	93,0
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	305	100,0	300	100,0	2	0,6	1	0,3	6	2,0	295	98,3	5	2,7	93,8	95,6
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	361	100,0	362	100,0	15	4,1	19	5,4	34	9,4	357	98,6	5	1,4	95,0	100,0
E-12	COLEGIO ALEMANIA	416	100,0	408	98,0	2	0,5	15	3,6	19	4,6	322	98,2	6	1,8	95,4	100,0
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	222	100,0	217	97,0	9	4,0	17	7,6	1	0,4	215	99,5	1	0,5	94,0	96,0
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	923	100,0	915	99,0	8	0,8	12	1,3	2	0,2	903	98,6	12	1,4	95,4	98,0
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	223	100,0	235	100,0	15	6,3	0	0,0	15	6,3	230	97,8	2	0,9	94,2	94,0
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	287	100,0	264	91,0	3	1,0	20	7,0	23	8,0	262	99,0	2	0,8	94,3	92,0
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	984	97,8	977	97,1	15	1,5	13	1,3	1	0,1	973	99,6	4	0,4	92,5	98,0
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE C.	32	100,0	34	100,0	1	2,0	2	5,0	3	8,0	33	98,0	1	2,0	95,7	92,0
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	34	100,0	36	97,0	1	2,7	0	0,0	0	0,0	35	97,0	1	3,0	96,0	100,0
G-27	ESC.BAS COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	100	93,5	95	88,8	7	7,3	5	5,2	2	2,1	94	99,0	1	1,0	95,6	98,0
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	32	100,0	38	100,0	0	0,0	2	5,0	1	2,0	36	95,0	2	5,0	94,0	98,0
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	9	100,0	9	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	8	89,0	1	11,0	96,9	100,0
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	7	100,0	7	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	7	100,0	0	0,0	98,2	100,0
	TOTALES	4.017	99,42	3.977	97,73	81	2,30	108	2,94	112	3,27	3.849	97,77	44	2,19	95,00	96,97



Nº	Nº NOMBRE ESTABLECIMIENTO		ila General al 04/2017	Matrícula al 30-11		Trasl dentro com	de la	Traslad de la c	os fuera omuna	Reti	ros	Apro	b.	Rep	rob.	Asist.	Reten ción escol ar
		Nο	%	N∘	%	Nº	%	Nο	%	Nο	%	Nº	%	Nο	%	%	%
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	499	100,0	538	100,0	0	0,0	0	0,0	72	13,0	423	79,0	43	8,0	80,5	87,0
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	773	100,0	763	98,0	7	0,9	14	1,8	21	2,7	791	95,0	42	5,0	94,0	97,0
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	954	96,0	924	93,0	25	2,7	20	2,1	18	1,9	868	94,0	74	8,0	89,5	94,0
	TOTALES	2.226	99	2.225	97	32	1	34	1	111	6	2.082	89	159	7	88	93

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018)

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Matrícula Ge 29/04/2		Traslados den la comur		Traslados fue comun		Retiro	os	Aprob).	Reprob).	Asist.	Retención escolar
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	%	%
F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	26	85,47	1	3,84	2	7,70	24	92,96	24	100,00	0	0,00	85,17	92,00
F-48	ESCUELA BASICA MIGUEL AMUNATEGUI	43	100,00	0	0,00	11	25,50	43	100,00	23	53,40	20	46,50	95,00	95,00
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	680	100,00	0	0,00	253	37,20	427	62,30	393	92,00	34	7,90	70,50	62,80
	TOTALES	749	95,16	1	1,92	13	16,60	67	96,48	47	76,70	20	23,25	90,09	93,50



Tasa de Retención - Desagregados por Nivel Educacional: tendencias 2017

NIVEL	Matríc	ula Efe	ctiva	Ар	Aprobados			robado	s	Deserción			
EDUCACIONAL	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	
Básica Urbana	3.689	3.846	3.758	3.499	3.760	3.636	76	60	38	165	52	106	
Básica Rural	244	237	219	237	220	213	7	8	6	16	14	9	
Media Urbana	2.287	2.208	2.225	2.013	2.058	2.082	184	160	159	243	89	111	
Educ. Adultos	427	453	427	378	396	393	50	57	34	271	244	253	
Educ. Especial	32	22	24	32	14	24	-	-	-	12	2	-	
TOTALES	6.679	6.766	6.653	6.159	6.448	6.348	317	285	237	707	401	479	

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018)

Resumen y tendencia: Matrículas, Tasas de Deserción y Aprobación a nivel de sistema.

Nº	Situación	2014		2015		2016		2017	
1	Matrícula General	7.203	100,0	7.169	100,0	7.135	100,0	6.992	100,0
2	Matrícula Efectiva	6.817	94,0	6.679	93,0	6.766	92,0	6.653	95,0
3	Trasladados:	241	3,0	281	4,0	208	2,9	256	3,6
8	Retiros/ Deserción	656	9,0	707	9,8	401	5,6	489	6,9
9	Aprobados	6.006	88,0	6.159	93,0	6.448	96,0	6.371	95,7
10	Reprobados	369	5,0	317	4,7	285	4,4	257	3,8

5.1.5.9 Referentes de calidad educativos externos: SIMCE año 2016- 2017

Evaluación Progresiva es un componente del nuevo Sistema Nacional de Evaluación de Aprendizajes, cuya finalidad es aportar información oportuna y específica a los profesores de 2° básico, respecto de los avances en el desarrollo de habilidades de comprensión lectora de sus estudiantes durante el año escolar.

Aquellos establecimientos que se inscriben voluntariamente en Evaluación Progresiva, reciben pruebas y sus reportes de resultados correspondientes en tres momentos del año (inicio, mitad y fin de año). Además, tienen a disposición Orientaciones Pedagógicas con recomendaciones de estrategias pedagógicas y textos que apoyan la práctica docente para el desarrollo de la comprensión lectora en sus estudiantes.

	TENDENCIA	A: Resultad	os SIMCE	4° Básico 2	017		
Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	N° alumnos	G.S.	Lenguaje 2017	Dif. 2016	Matemática 2017	Dif.2016
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	25	M.B.	258	35	218	-21
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	35	M.B.	256	-6	262	5
E-12	COLEGIO ALEMANIA	32	Bajo	264	-13	253	4
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	18	Bajo	220	-23	236	23
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	90	M.B.	279	9	271	2
E-25	ESC. JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	18	M.B.	272	13	249	-1
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	26	Bajo	243	4	230	-32
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	98	Medio	276	12	274	-14
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	7	Bajo	316	101	232	28
F-48	ESC. BASICA MIGUEL AMUNATEGUI	0	0	0	0	0	0
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	5	Bajo	270	14	181	-34
G-27	ESC. BAS COL MANUEL RODRÍGUEZ	3	Bajo	345	100	305	84
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	5	Bajo	216	-57	220	-87

Fuente: Agencia de Educación 2017.

	TENDENCIA: Resultados SIMO	E 4° Bás	ico: 201	5-2016-	2017		
Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	l	_enguaje	•	Mater	nática	
IV-	NOWBRE ESTABLECTIVITENTO	2017	2016	2015	2017	2016	2015
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	258	223	264	218	239	271
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	256	262	267	262	257	269
E-12	COLEGIO ALEMANIA	264	277	281	253	249	283
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	220	240	233	236	213	246
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	279	270	286	271	269	284
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	272	259	280	249	250	266
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	243	239	257	230	262	253
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	276	264	278	274	288	287



Rendimiento SIMCE 8° Básico

	TEN	DENCIA: Re	ndimi	ento SI	MCE 8	° año 2	2014-2	015-20)17				
Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	LEN	GUAJE		М	ATEMATICA	AS	COI	MP. SOCIEE	OAD	COM	P.NATURA	LEZA
IN=	NOIVIBRE ESTABLECTIVITENTO	2014	2015	2017	2014	2015	2017	2011	2013	2014	2013	2015	2017
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	300	296	289	324	328	311			319	317	316	292
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	248	233	249	249	250	235	292		250	273	262	250
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	208	244	253	230	236	249	249		234	250	254	253
E-12	COLEGIO ALEMANIA	196	215	212	217	227	226	233		211	247	216	237
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	212	237	247	212	234	217	249		232	220	237	236
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	227	251	257	259	257	276	255		255	263	255	266
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	222	212	226	226	213	229	244		254	240	214	233
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	243	225	221	248	228	221	230		243	260	244	225
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	239	247	248	246	264	262	266		252	268	256	252
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	245	206	241	257	226	207	225		243	232	239	259
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	214	219	234		228	237	235			233	229	253
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	258	244	241	263	235	198	215		243	239	269	244
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	189	232	236	232	203	190	-		220	248	198	269

5.1.5.10 Estándares De Aprendizajes

Estándares de Aprendizaje 4° año Básico: LENGUAJE y MATEMATICA 2017

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO			Lenguaje		- 1	Matemáti	са
		ALUM	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU							
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	25	30,4	26,1	43,5	8,3	20,8	70,8
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	35	25,7	37,1	37,1	28,6	37,1	34,3
E-12	COLEGIO ALEMANIA	32	25,0	43,8	31,3	12,5	43,8	43,8
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	18	11,1	27,8	61,1	11,1	33,3	55,6
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	90	51,1	29,5	19,3	35,6	36,8	27,6
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	18	43,8	31,3	25,0	11,1	50,0	38,9
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	26	25,0	12,5	62,5	7,7	26,9	65,4
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	98	50,0	24,5	25,5	36,1	38,1	25,8

5.1.5.11 Rendimiento SIMCE: Enseñanza Media.

. NO	NOMBRE FOTARI FOIMIENTO			ا	Lenguaje	•	М	atemátic	ca
Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	GSE	ALUM	2015	2016	2017	2015	2016	2017
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	Bajo	100	229	231	230	225	219	209
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY C.	Medio	187	281	290	269	296	301	291
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ	Bajo	219	244	233	237	228	221	220

5.1.5.12 Rendimiento PSU Año: Tendencia.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	20:	14	20	15	20:	16	20	17
		Leng.	Mat.	Leng.	Mat.	Leng.	Mat.	Leng.	Mat.
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	433	428	423	439	432	430	426	443
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	541	530	537	515	512	507	512	506
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ S	447	425	437	423	437	430	427	435

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Antes conocidos como los Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de indicadores que entregan información relativa al desarrollo de los estudiantes en aspectos no académicos, de manera complementaria a los resultados de pruebas estandarizadas, como SIMCE y evaluaciones internacionales.

Estos son establecidos por el Mineduc, aprobados por el Consejo Nacional de Educación y evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación. Estos indicadores tienen el propósito de ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral para todos los niños, niñas y jóvenes del país.

	Indicadores Desarrollo Personal y Social 4° año	básico -2017 (Escala	a de 1 a 100 pu	ntos)	
Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	79	79	85	76
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	78	82	85	76
E-12	COLEGIO ALEMANIA	86	85	91	83
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	71	64	77	66
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	79	75	83	76
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	73	75	77	77
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	81		87	78
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	77	77	82	76
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	80	82	84	69
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA				
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	75	73	85	85
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	65	64	68	66



	Indicadores Desarrollo Personal y Social 8° año	básico -201	l7 (Escala d	e 1 a 100 pur	ntos)
EE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	74	80	82	82
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	75	81	80	80
E-12	COLEGIO ALEMANIA	78	72	80	77
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	74	74	83	78
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	78	80	87	80
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	68	67	69	69
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	82	80	86	80
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	77	79	82	77
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	82	83	86	75
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	-	86	86	90
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	80	85	87	87
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	74	75	83	85
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	81	84	89	83

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

5.2 Proceso Administrativo

Para apoyar la acción descentralizadora en lo administrativo y curricular, la Dirección de Educación Municipal de Angol ha venido entregando, desde hace algunos años, mayor poder de decisión a las Comunidades Educativas, todo lo cual se ha visto favorecido por la aplicación primero de la Ley 19.410 y la facultad delegada para administrar sus propios recursos y después de la Ley 19.970, que junto con entregar mayores responsabilidades a los Directores otorga también mayores atribuciones, lo que ha sido reforzado por la Ley 20.501. La comuna de Angol ha sido reconocida por el Ministerio de Educación como pionera en este sentido en la Región y en el país y los establecimientos han mostrado una gran responsabilidad en el manejo de los fondos. El aumento de autonomía y la posibilidad de tomar decisiones por parte de los Directores y Directoras se ha traducido en una agilización de los procesos y un mejoramiento de la gestión del Sistema, lo que muestra la importancia que tiene la descentralización de los procesos.

5.3 Adecuación de la Dotación Docente.

La Ley 19.070 y sus modificaciones, en su artículo 21 establece que: "La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal de acuerdo con lo dispuesto en esta ley".

Por su parte el artículo 22 señala que: "La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por algunas de las siguientes causales: 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna; 2.- Modificaciones curriculares; 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte; 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

El año 2019, por ajustes organizacionales en algunos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Angol y a las modificaciones de la oferta educativa de la Educación Municipal, la Dirección de Educación procederá a efectuar destinaciones docentes y supresiones de horas, en el marco de las facultades que la Ley 19.070 y sus modificaciones le otorga.

Respecto de las destinaciones, el artículo 42 de la ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece que éstos podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. Lo anterior, constituye un procedimiento tendiente al mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para efectuar la labor educacional, en términos que su ejecución está relacionada con las necesidades del servicio, primando fundamentalmente el interés público por sobre el particular de la persona que desempeña el cargo respectivo, siempre que ello no signifique menoscabo en su situación laboral y profesional, y sin alterar la naturaleza jurídica de las funciones para las cuales fue nombrado el educador.

En cuanto a las supresiones, es útil consignar que el artículo 72, letra i), de la ley N° 19.070, establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con el artículo 22 de la misma ley, el cual dispone que la adecuación de la dotación docente, por alguna de las causales que indica, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente, debiendo estar fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal - PADEM, basándose en razones de carácter técnico pedagógico.

Para determinar el o los docentes a quienes le serán suprimidas las horas, el artículo 73 del citado Estatuto, señala el procedimiento al que debe someterse el municipio para determinarlo (orden de prelación) y establece una

indemnización de cargo del empleador, a la que tendrán derecho los docentes titulares afectados por la supresión total de sus horas.

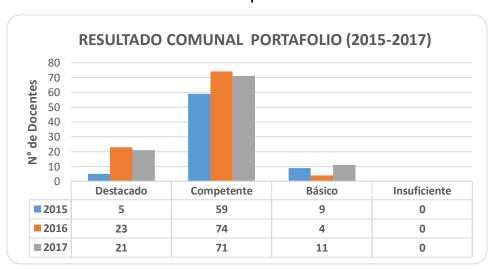
A su turno, el artículo 77 de la ley 19.070, dispone que, si por aplicación del artículo 22 es adecuada la dotación y ello representa una supresión parcial de horas, los profesionales de la educación de carácter titular que sean afectados tengan derecho a percibir una indemnización parcial proporcional al número de horas que dejen de desempeñar.

Durante el año 2016 se publicó la ley 20903, la cual viene a incluir modificaciones al Estatuto Docente en lo referente a la Nueva Carrera Docente, norma que establece la disminución de un 75% a un 70% del porcentaje de horas lectivas que los Profesionales de la Educación desarrollan en aula. Con esto aumentarán las horas de Actividades Curriculares No Lectivas que a su vez se traducirá en una mayor necesidad de docentes en los establecimientos Educacionales. Esta modificación que en la práctica estará incorporada en la Dotación Docente 2017-2018 implicará un aumento significativo en los costos administrativos de la Dirección de Educación puesto que el Ministerio de Educación no financiará dicho aumento.

Actualmente, los profesionales de la educación destinan, aproximadamente, un 70% de sus horas cronológicas semanales de contrato a realizar clases. La Ley establece que a partir del inicio del año escolar 2019, se disminuirán las horas cronológicas de docencia aula a, aproximadamente, un 65% de las horas cronológicas semanales de contrato.

Tramo	2017		2018	
	N°	Porcentaje	N°	Porcentaje
Sin tramo	55	11	8	2
Acceso	116	23	74	15
Inicial	32	7	70	15
Temprano	171	35	160	33
Avanzado	85	17	121	25
Experto I	32	7	41	9
Experto II	5	1	6	1
Totales	496	100	480	100

Resultado Portafolio 2015-2017 Docentes Municipalizados



PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

5.4 Descripción FODA Área Educación.

Fortalezas

- Las escuelas de Educación Básica, urbanas y Liceos poseen autonomía para su gestión institucional y cuentan con administración delegada de recursos.
- Equipos Directivos participativos y comprometidos con la gestión de sus instituciones escolares.
- Implementación adecuada de recursos materiales y tecnológicos en todos los establecimientos de E. Básica y Media.
- Existencia de diversas redes intersectoriales que dan respuesta oportuna y adecuada a las necesidades que demandan los estudiantes
- Implementación del Programa de Integración Educativa en las Escuelas Básicas municipales urbanas, dos rurales y en un Liceo Técnico Profesional.
- Equipo multidisciplinario para la atención de estudiantes con NEE financiado con Programa de Integración Escolar y Ley SEP.
- Diversidad de la oferta educativa de Educación Media Técnico Profesional.
- Logro de excelencia académica en algunos establecimientos de E. Básica y Media.
- Incorporación de la asignatura de inglés desde 1º año Básico en las escuelas urbanas, con capacitación para los docentes.
- Apoyo Técnico-pedagógico y social permanente de la Dirección de Educ. Municipal a las escuelas y liceos.
- Mejoramiento gradual en resultados SIMCE en enseñanza Básica.
- Práctica de Planificación de Unidades Didácticas, instalada y sistematizada en Educación Parvularia y Básica.
- Competencias técnicas instaladas en la mayoría de los directores y equipos técnicos.
- Sistema de Educación Municipal con tendencia al equilibrio financiero.
- Trabajo en equipo en DEM afianzado con Directores y equipos técnicos, basado en las confianzas y competencias técnicas.
- Supervisión al convenio de desempeño directivo acorde al art. 33 de la Ley 19.070 a los directores que se adjudicaron el concurso por alta dirección pública.

Debilidades

- Débil compromiso y participación de los padres y apoderados con el proceso educativo de sus hijos.
- Dificultad para reemplazar de manera oportuna y eficiente a los profesores que presentan licencias médicas y/o permisos.
- Instalaciones eléctricas con insuficiente capacidad para la cantidad de equipamiento en uso en algunos establecimientos educacionales.
- Debilidad en la aplicación de estrategias para resolver los conflictos entre los diferentes actores de los establecimientos educacionales.
- Insuficientes estrategias tendientes a fortalecer la prevención de enfermedades profesionales de los docentes y asistentes de la educación.
- Falta de difusión del PADEM a las comunidades escolares
- Insuficiente monitoreo y evaluación a las iniciativas planteadas en el PADEM.
- Alta deserción escolar y repitencia en 1° medio, sobre la media de los demás niveles de enseñanza.
- Insuficiente capacitación de los asistentes de la educación en temas de educación y formación de estudiantes.
- Algunos establecimientos de E. Básica (urbana) y Media con inadecuada infraestructura.
- Insuficiente capacidad para dar cobertura a la demanda de Educación Parvularia.
- Sistema de pago de subvención por asistencia y no por matrícula, no permite autofinanciamiento de algunos establecimientos educacionales y VTF.
- Carencia de equipo multidisciplinario propio para los Jardines. Excesiva demora en la gestión de los reemplazantes por licencias médicas.

Oportunidades

- Suscripción de Asignación de desempeño de Convenios Colectivos.
- Postulación a la Asignación de Excelencia Académica.
- Posibilidad de acceder a PMU de establecimientos educacionales y a Fondos Sectoriales.
- Posibilidad de implementación nuevas especialidades para diversificar la oferta educativa TP.
- Mejorar los resultados educativos mediante implementación de PME-SEP en cada Establecimiento Educacional Básico.
- Posibilidad de desarrollo institucional a través de la interrelación con las redes de apoyo externo.
- Posibilidad de establecer convenios con empresas y otras redes de apoyo.
- Postular a recursos y proyectos provenientes del estado a través de distintas vías. (FAEP-SEP-PIE-Pro-retención y otros)
- Hacer uso de diversos medios de comunicación gráfico, digital y multimedia.
- Utilizar diversas aplicaciones disponibles en Internet.
- Mejorar la infraestructura de Establecimientos Municipales.
- Contar con el equipamiento tecnológico que pueda mejorar el rendimiento de procesos administrativos en DEM.

Amenazas

- Insuficientes recursos económicos provenientes de la Subvención General para financiar compromisos y gastos de operación y de personal de acuerdo a las normas vigentes.
- Tendencia a la disminución de matrícula en todos los niveles de E. Básica de la comuna.
- Aumento y concentración del grado de vulnerabilidad social de la Población estudiantil en escuelas básicas y liceos
- Creación de establecimientos de E. Básica y Media particulares subvencionados y pagados dentro de la comuna y provincia.
- Arriendo de dependencias a colegios particulares subvencionados.
- Aumento de los conflictos sociales-familiares que se expresan en conductas inadecuadas de los estudiantes del sistema y el entorno.
- Aumento de oferta educativa similar en comunas aledañas.
- Disminución de la población infantil y estudiantil.
- Venta de alimentos poco saludables en entorno inmediato a los establecimientos educacionales.
- Formación Inicial Docente con marcadas deficiencias en la formación de competencias técnicas y habilidades sociales.
- Excesiva rigurosidad en el proceso de fiscalización de parte Superintendencia Educación.
- Problemática de salud asociada al incremento de sobrepeso y obesidad en la población escolar.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

VI. SELLOS IDENTITARIOS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS ESTRATÉGICAS.

A continuación, se presentan los lineamientos centrales de nuestra comuna, socializados y desarrollados entre los distintos actores participantes del sistema, bajo la conducción del Departamento de Educación Municipal, describiendo aspectos generales alusivos a los desafíos, los pilares que sustentan la Política Educativa Comunal, los principios orientadores de todas las acciones de educación, la visión, misión, los sellos educativos, los objetivos y proyectos estratégico.

- **6.1. Sellos Identitarios**: son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar. Son los elementos que le otorgan identidad a la escuela/liceo, que la hacen singular y distinta a otros proyectos educativos, pero hay algunas temáticas que son transversales en nuestro sistema de educación comunal, entre éstos:
 - Comunidades escolares inclusivas, autónomas y respetuosas.
 - Comunidades escolares con valoración de la diversidad cultural y respeto al medioambiente.
 - Comunidades escolares que potencien el desarrollo integral de los estudiantes.
 - Comunidades con participación cívica y ciudadana.
 - Comunidades que favorecen estilos de vida saludable
 - Comunidades que promueven los principios de igualdad y equidad.

6.2 Objetivos y Metas Estratégicas:

Objetivo general: Proveer a la comunidad angolina de un servicio educativo de calidad desde NT1 a 4° Medio, garantizando igualdad de acceso y permanencia en el sistema, en un contexto de participación, inclusión y respeto a la diversidad

respeto a la diversidad.					
ÁREAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Metas Estratégicas			
LIDERAZGO	Potenciar el Liderazgo de los directores, equipos directivos y actores clave para la estandarización de procedimientos administrativos y técnico- pedagógicos en el contexto de los estándares indicativos de desempeño mediante jornadas de reflexión, reuniones técnicas, talleres de capacitación y Perfeccionamiento	El 90% de los Directores/as y equipos técnicos participan en las instancias de capacitación y mejoran su gestión institucional.			
Curricular	Orientar la adecuada implementación del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales para garantizar el aseguramiento de la cobertura curricular y la mejora continua en todos los referentes de calidad educativa.	El 100% de los Establecimientos educacionales mejora su cobertura curricular en un 5% respecto al año anterior.			
Convivencia	Promover mecanismos que permitan a los equipos directivos fortalecer la práctica de una convivencia escolar inclusiva, y con respeto a la diversidad, procurando la participación activa y democrática de los actores de la comunidad escolar, a través de talleres de capacitación, seminarios, consejos técnicos, etc.	El 80% de los Establecimientos educacionales implementa, a lo menos una estrategia socializada por el Departamento de Educación para el fortalecimiento de la convivencia escolar.			
Recursos	Generar y perfeccionar protocolos que posibiliten a los directores y equipos técnicos, la adecuada utilización y racionalización de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos para garantizar la adecuada implementación de los aprendizajes de los estudiantes.	El 80% de los establecimientos educacionales, aplica los protocolos diseñados por el DEM, considerando los manuales de uso de recursos emanados de la Superintendencia de Educación, para la mejora de la gestión institucional.			
Resultados	Aumentar los indicadores de eficiencia internos, resultados SIMCE, los otros indicadores de calidad y los resultados en la Prueba de Selección Universitaria.	El 80% de los establecimientos educacionales mejora los indicadores de calidad educativos en, al menos, un 2% respecto del año 2018.			

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

6.3. Entre los principales objetivos específicos del Sistema de Educación Municipal están los siguientes:

- Optimizar prácticas de gestión que fortalezcan la articulación y coordinación con los directores y
 equipos técnicos de las comunidades educativas para garantizar una implementación curricular
 adecuada, tanto de los Objetivos de Aprendizajes Verticales como Transversales y la Tecnologías para
 una Educación de Calidad.
- Generar condiciones institucionales para que las comunidades educativas fortalezcan el desarrollo de habilidades artístico-culturales y competencias tecnológicas acorde a los requerimientos de la sociedad.
- Fortalecer prácticas de gestión que aseguren la coordinación y articulación con redes del entorno para que contribuyan al logro de las metas del sistema de educación municipal.
- Asesorar y monitorear a las comunidades educativas en la adecuada administración y utilización de sus recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos percibidos por distintas programas, proyectos y subvenciones.
- Monitorear y cautelar, en el contexto de la Ley № 20.248 (SEP), la correcta y adecuada implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo en las comunidades educativas.
- Velar por el cabal cumplimiento de los compromisos de gestión de los Directores de los Establecimientos educacionales acorde a la normativa vigente.
- Proveer las condiciones institucionales y cautelar que el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente se desarrolle adecuadamente.
- Detectar y promover y satisfacer las necesidades de capacitación y perfeccionamiento del personal docente y asistentes de la educación del sistema.
- Incentivar y asesorar a las comunidades educativas en la elaboración y presentación de iniciativas, programas y/o proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- Cautelar la revisión y actualización del Manual de Convivencia Escolar, el Plan de Convivencia y los protocolos de actuación en caso de violencia escolar y Bullying para velar por la adecuada interrelación de los actores.
- Determinar las Dotaciones Docentes y No Docentes utilizando criterios de racionalidad en conformidad con la Lev.
- Asesorar diligente y oportunamente al Alcalde y al Concejo Municipal en temas relacionados con Educación.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

VII.-POLÍTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

Desde un punto de vista general, las políticas se refieren a las fronteras o límites dentro de los cuales deberá desenvolverse una acción. Juegan un rol importante como elemento motivador y de estabilidad laboral, vale decir, son parte del subsistema mantención de la empresa.

"La política educativa es el conjunto de principios, normas especificaciones de tipo biopsicológico, socioeconómico, cultural, pedagógico y científico-tecnológico que un Estado o nación fija para orientar el desarrollo del proceso educativo, desde la determinación de sus fines hasta el establecimiento del sistema que hará posible el alcance de los mismos" (Eduardo Astudillo 1986: 169).

Dadas las políticas de descentralización, que se quedaron sólo como desconcentración, y que se empezaron a aplicar en Chile desde 1981, con el proceso de traspaso de los establecimientos educacionales de los municipios y el posterior establecimiento de una Política de Estado en materia de Educación en 1990, los Acuerdos de Jomtien en la Conferencia Mundial sobre Educación para todos, en ese mismo año y la necesidad que los municipios establezcan sus PADEM y las Escuelas sus PEI y PME-SEP, se ha hecho necesario e imprescindible el establecimiento de políticas comunales que fijen de manera clara los límites dentro de los cuales se desenvolverá el quehacer de cada comuna en el ámbito educacional.

7.1 Aspectos generales

Teniendo como base las Políticas de Estado sobre la Educación y el Plan de Desarrollo Educacional Municipal, se inició hace ya algunos años, la construcción de Políticas; marcos de referencia y normas para encauzar el trabajo de los distintos centros educativos, de tal forma que, dentro de la necesaria autonomía, exista un hilo conductor entre éstos y los grandes objetivos de la comuna.

A través de las Políticas del Sistema de Educación Municipal se pretende mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pedagógica y administrativa, las acciones de perfeccionamiento y capacitación y su transferencia al trabajo diario, en el convencimiento de que las soluciones de los problemas detectados no se resuelven sólo con mayores recursos, sino, también, con un mejoramiento significativo de la gestión y con un real compromiso de cada uno de los componentes de las Comunidades Educativas.

- La Dirección de Educación Municipal cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito.
- Las comunidades educativas elaborarán su Proyecto Educativo Institucional (PEI) acorde a los procedimientos y pautas entregadas por la Dirección de Educación Municipal.
- La Dirección de Educación Municipal generará los espacios adecuados para que los profesionales de la educación intercambien experiencias pedagógicas exitosas, tanto al interior de las comunidades educativas como entre los establecimientos educacionales, especialmente, en la articulación curricular entre la E. Parvularia y Básica y entre la E. Básica y E. Media.
- Los Directores de los establecimientos educacionales y sus equipos técnicos son los principales líderes pedagógicos de sus respectivas comunidades educativas y tienen la responsabilidad del diseño, práctica y seguimiento de las innovaciones metodológicas tendientes a mejorar los aprendizajes de los alumnos, los que deberán evidenciarse en los indicadores de eficiencia internos (promoción-tasa de retención) y en referentes de calidad educativa como el SIMCE, PSU, Indicadores de Desarrollo Personal y Social, entre otros.
- La Unidad de Deportes y Tiempo Libre comunal orientará, coordinará y supervisará las actividades que complementan el
 currículo en el ámbito científico, deportivo, de participación e integración social, recreativa y artístico-cultural y otras de
 nivel comunal. Es responsabilidad de los equipos técnicos, el monitoreo de estas actividades al interior de sus respectivos
 centros educativos, quienes informarán a través de evidencias al Departamento Comunal cuando se le solicite.
- Los establecimientos educacionales deberán generar redes de apoyo mutuo tendientes a favorecer la participación de la comunidad en actividades que sirvan a los procesos administrativos y pedagógicos centrados en el aprendizaje de los alumnos.

Dirección de Educación

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

7.2 Políticas en Ejecución

7.2.1 Política de Desarrollo Profesional Docente.

Esta Dirección de Educación ha establecido "Redes de Profesionales de la Educación" para alcanzar de manera más eficiente los objetivos educacionales del sistema.

Algunas redes de trabajo que están constituidas y funcionando son:

- Red de Directores/as.
- Red de Jefes de UTP, Básica y Media.
- Red de Educación Parvularia
- Red de Profesores de Inglés
- Red de Coordinadores/as del Programa de Integración Escolar.
- Red de Coordinadores de Convivencia Escolar.
- Red de Coordinadores de Informática y Soportes Técnicos.
- Red de Profesores de Ciencia a partir del 2018. (4 colegios)

No obstante, la administración delegada de recursos financieros que tienen los establecimientos educacionales para fortalecer las competencias técnicas y habilidades blandas de los profesionales de la Educación y Asistentes Profesionales con recursos del Programa de Integración y de la Subvención Especial Preferencial, la Dirección de Educación Municipal capacita permanentemente a los actores educacionales clave: Directores-Jefes de UTP-Educadoras de Párvulos-Red de Inglés, entre otras.

Lo anterior, es una variable que ha contribuido a elevar los indicadores de eficiencia internos y los referentes de calidad educativa y estándares de aprendizajes nacionales.

También se implementarán iniciativas que permitan favorecer desarrollo profesional docente durante el año 2018, potenciando el desarrollo de las capacidades pedagógicas, personales y sociales comunitarias del docente, mediante acciones de asesoramiento permanente y monitoreo continuo del quehacer educativo. Todo ello, en el marco de la Ley 20.903 que modifica el Decreto con fuerza de Ley N° 1 de 1997 mediante la cual se plantea una nueva formación profesional centrada en las necesidades del profesional para su desarrollo y las asociadas al Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento Educativo. En este mismo sentido se pretende:

- Establecer un mínimo 2 de capacitaciones para los diversos estamentos de nuestra comuna, siendo incorporadas en los
 planes de mejoramiento educativo y financiadas con recursos SEP, PIE o FAEP con temáticas que respondan a las
 necesidades detectadas por cada comunidad educativa para el mejoramiento continuo.
- Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento del impacto de las capacitaciones efectuadas sobre los aprendizajes de los estudiantes.
- Potenciar el desarrollo de un modelo pedagógico de acuerdo al contexto de cada establecimiento educacional.
- Potenciar una cultura de reconocimiento a través del incentivo profesional.
- Implementar un Plan de Desarrollo Profesional Docente a nivel Comunal.
- Implementar aulas virtuales para procurar una actualización profesional, favoreciendo la incorporación y uso de las TIC.

7.2.2 La Política de Gestión Comunal de Recursos Humanos.

La Dirección de Educación Municipal ha venido trabajando con una política de optimización del Capital Humano con que se cuenta en cada uno de los Centros Educativos dependientes del Municipio. Lo anterior ha permitido generar un ordenamiento en las dotaciones docentes, así como la de los asistentes de la educación y que se ha traducido en un equilibrio financiero respecto de los gastos en remuneraciones versus la subvención educacional.

La incorporación de los Establecimientos Educacionales a los Programas de Integración y a la Subvención Escolar Preferencial ha permitido la contratación de personal docente y asistente de la educación con financiamiento de parte del Ministerio, lo que ha influido eficazmente al logro de los objetivos institucionales. Estos recursos también

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

han permitido la inversión en capacitaciones del personal logrando el mejoramiento de sus habilidades y destrezas e incorporado, nuevos conocimientos al ejercicio de cada una de las funciones específicas.

Las incorporaciones de personal tanto en los programas PIE y SEP han significado un aumento del personal del Sistema siendo cercano hoy día a los mil funcionarios, con todos los procesos administrativos legales y laborales que ello conlleva.

Si bien hasta hace algunos años la administración del personal era de exclusividad del Sostenedor, hoy día, con las modificaciones establecidas en la Ley 20.501, esta tarea se desarrolla prácticamente en conjunto con el Director, quien tiene la facultad de proponer las personas con las que quiere trabajar.

Política de distribución eficiente del Personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educacionales: Consiste en distribuir eficientemente el personal Asistente de la Educación de los establecimientos educacionales que se pagan con cargo a la Subvención Regular, es decir de aquellos funcionarios que no han sido contratados para programas especiales como PIE o Pro-Retención, ni tampoco de aquellos que se contratan para dar cumplimiento a las acciones del PME por medio de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Para determinar la cantidad de Asistentes de la Educación por colegio se tendrá en cuenta la matrícula, de acuerdo a la siguiente tabla:

Asistente de la Educación - Función				
Paradocente / Administrativo	1 funcionario por cada 75 alumnos			
Auxiliar de Servicio Menores	1 funcionario por cada 125 alumnos			

La aplicación de esta política busca utilizar eficientemente el Recurso Humano con que se cuenta, considerando para ello la facultad del empleador de alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que deban prestarse sólo en el evento de que la alteración de las funciones del dependiente consista en el ejercicio de otras similares, o de que el cambio del sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, estableciendo, además, como condición que tales alteraciones no deben importar menoscabo para el trabajador. Este proceso necesariamente implicará a partir del mes de marzo 2019 el traslado de establecimiento de algunos funcionarios Asistentes de la educación.

7.2.3 Política Comunal de Gestión Curricular.

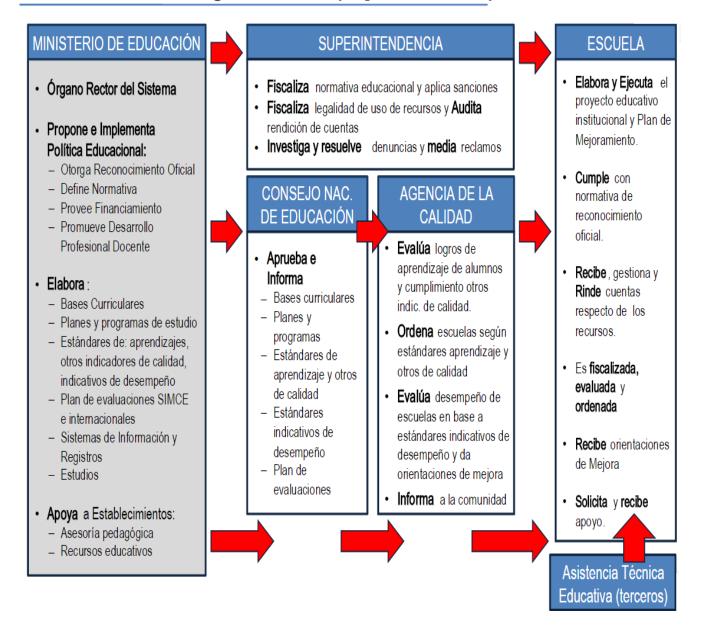
La Dirección de Educación Municipal, en cuanto ente responsable al nivel comunal, ha establecido las siguientes Políticas relacionadas con el ámbito técnico-pedagógico y que deberán ser asumidas por todos los establecimientos educacionales dependientes del Sistema de Educación Municipal de Angol:

Cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales (en el área curricular) que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito. Además, las escuelas básicas urbanas, rurales y Liceos deberán cumplir con:

- La Ley № 20.248 y su reglamento, Decreto № 235.
- El Decreto N° 170 de Integración Escolar. Ley №20.201
- Ley General de Educación: LEGE: N°20.370 (Decreto 315) publicada, 12 de septiembre de 2009.
- Ley 20.550 Modifica, complementa Ley 20.248 y flexibiliza uso de recursos. Crea Liceos Bicentenario.
- Ley de Calidad: 20.501: 26 de 02 de 2011: atribuciones y responsabilidades de los directores.
- Ley N° 20.845, ley de Inclusión escolar que regula admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos que reciben aportes del estado, publicada en junio de 2015.
- Decreto N° 83 de 2015 que aprueba Criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE.
- Ley de Inclusión N° 20.845 de 2016.
- Ley SAC 20.529: (27 de 08 de 2011) sistema de aseguramiento de la calidad de la educación, donde se plantea el establecimiento de una nueva institucionalidad educacional, tal como se describe en la gráfica siguiente:



El Sistema de Aseguramiento - (Ley SAC: 20529)



PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

7.2.4 Política de Convivencia Escolar:

Es relevante establecer y fortalecer vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores del sistema educativo, además de los distintos servicios del Estado presentes en el territorio, con el fin de lograr un alcance más integral, sistémico y ordenado de las acciones en Convivencia Escolar y los temas relacionados con ella, por tal razón y de acuerdo a las orientaciones ministeriales en el área de convivencia, nuestra comuna busca fortalecer una estructura de trabajo territorial, con el fin de favorecer espacios formales de participación, a través de la Red de Coordinadores de Convivencia Escolar para la construcción en conjunto de definiciones, acuerdos, áreas de acción y políticas comunales, que permitan entregar lineamientos de acción con una mirada sistémica en donde se aprende y comparte el conocimiento y las experiencia de aprendizaje local.

Iniciativas que se están desarrollando y se incorporarán a partir del año 2017 en esta área son:

1. Perfil del Coordinador De Convivencia

Funciones del cargo:	 Es el responsable de coordinar el diseño, elaboración e implementación del Plan de Gestión de Convivencia, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar. Encargado de diseñar en conjunto con dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión. Elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión. Informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia. Generar trabajo con redes de apoyo.
Características o Competencias asociadas al desempeño del cargo:	 Planificar y coordinar las actividades de su área Elaborar y gestionar proyectos. Organización de bases de datos y sistemas de información (uso Tic) Perfeccionamiento en el área de Convivencia Escolar Manejo de la normativa de Convivencia Escolar Organización de trabajo
Características o Competencias transversales	 Habilidades blandas (empatía, conciencia emocional) Capacidad de Liderazgo, para influir positivamente en los demás de acuerdo a los lineamientos establecidos en el PEI. Pro-actividad, capacidad de anticipación, capacidad de mediar (Negociación, manejo de conflicto y resolución de conflicto) Trabajo en equipo Relaciones interpersonales y Comunicación asertiva.

1.1. Funciones específicas del Coordinador De Convivencia Escolar

- Coordinar, en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo para apoyar la gestión de la Convivencia Escolar.
- Coordinar instancias de reunión del Comité de Convivencia Escolar.
- Participar en reuniones e instancias de capacitación convocadas por la Dirección de Educación Municipal y Deprov, alusivas a la convivencia escolar.
- Dirigir activamente la investigación de los casos que vulneren la convivencia escolar, con la colaboración de otros entes del Comité de Convivencia Escolar.
- Informar sobre cualquier hito relevante de la convivencia escolar, al director o quien subrogue.
- Promover y potenciar la comunicación y colaboración entre diversos entes de la comunidad educativa utilizando diversas vías como reuniones, correos, entrevistas, entre otros.
- Solicitar y acopiar la información y comunicación de los datos relativos a las situaciones de convivencia, que ameriten ser investigadas.
- Apoyar la elaboración, implementación, aplicación y revisión de las Políticas de Seguridad Escolar emanadas del MINEDUC (Política de Convivencia Escolar, Política de Auto cuidado y Prevención del Abuso Sexual, Política de Alcohol y Drogas, etc.).
- Liderar y activar los protocolos de acción frente a situaciones que afecten la sana Convivencia Escolar

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

- Participar y/o liderar en instancias de mediación u otros mecanismos similares para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar.
- Participar en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar, permitiendo que la comunidad educativa esté permanentemente informada.
- Informar constantemente a los estamentos del establecimiento como (consejo escolar, equipo de gestión, otros) a través de las instancias formales sobre los avances y dificultades en la implementación del plan de Convivencia Escolar.
- Procurar fortalecer la comunicación y colaboración con redes de apoyo.
- Vincularse con la Superintendencia de educación a través de consultas en aquellos casos que lo ameriten.

1.2 Modelo Comunal de Plan de Gestión Convivencia Escolar

Actualmente se encuentra en vías de desarrollo el diseño de un Plan de Gestión de Convivencia Escolar a nivel comunal, con el fin de potenciar el trabajo en red y la experiencia local en la gestión de acciones en esta dimensión. Se debe señalar que se ha considerado en su diseño la participación de una comisión integrada por Encargados de Convivencia Escolar de tres establecimientos educacionales que realizaron un Diplomado en la materia.

1.3 Plan de Formación Ciudadana

La Ley 20911 busca garantizar que todas las escuelas reconocidas por el Estado cuenten a través de la elaboración de un Plan de Formación Ciudadana, en los niveles de enseñanza Parvularia, básica y media, por lo tanto esta Ley tiene como objetivo que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan participar de procesos formativos curriculares y extra programáticos cuyo centro sea la búsqueda del bien común, contribuyendo para que niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática.

La asignatura de formación ciudadana y derechos humanos en 3° y 4° medio tendrá carácter de obligatorio y, acorde a la normativa mencionada anteriormente, el Mineduc tendrá plazo hasta 2017 para implementarlo.

Los objetivos del Plan están estipulados en la ley son los siguientes:

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

El Plan de Formación Ciudadana elaborado por cada establecimiento de nuestra comuna debió considerar la revisión y articulación del PEI, el plan de Mejoramiento Educativo y el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, buscando fortalecer los sellos educativos de cada escuela y liceo.

La Universidad de La Frontera en convenio con MINEDUC, brindan una asesoría técnico pedagógica a diversos establecimientos municipales de nuestra comuna a fin de optimizar el diseño e implementación de estos planes.

1.4 Asignación horas de Convivencia Escolar por Establecimiento de acuerdo a la matrícula.

La Dirección de Educación Municipal determinó como política comunal que la carga horaria de los Encargados de Convivencia Escolar sea proporcional a la matrícula del establecimiento.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

VIII.- PROGRAMAS DE ACCIÓN PRIORIZADOS

8.1 Área de Gestión Curricular.

Comprende todos aquellos procesos relacionados con la acción educativa que la organización ejecuta al interior de cada centro educativo y hacia la comunidad.

Estos procesos se expresan en:

- Análisis y aplicación de las leyes y normas de su competencia, impartidas por el Ministerio de Educación.
- La formulación de planes, proyectos y estrategias metodológicas educativas de acuerdo con la normativa vigente, las políticas comunales, su misión particular y las demandas de la comunidad.
- Organización, supervisión, evaluación y actualización de los procesos de aprendizaje y gestión en general.
- Consecuentemente, los principales desafíos en el ámbito local se refieren a:
- Aplicar políticas comunales que, considerando los lineamientos del Marco Curricular Nacional, las nuevas Bases Curriculares para Educación Básica y Media TP, los Programas de Estudio y las necesidades locales, ayuden a impulsar un mejoramiento importante en la calidad en las prácticas de gestión de los centros educativos que permita innovaciones pedagógicas centradas en mejores prácticas de aula y orientadas a desarrollar el aprendizaje permanente, la autonomía y el estímulo a la creatividad e iniciativa de los educandos.
- Diseñar y desarrollar estrategias metodológicas oportunas y eficaces tendientes a promover principios éticos y morales que transversalmente refuercen el sentido valórico individual y social de la persona y la motivación por el estudio, como una forma de mejorar el rendimiento, la tasa de retención escolar y la actitud frente a la vida.
- Potenciar el rol del Director y UTP en cada establecimiento educacional, como principales animadores y responsables del ámbito pedagógico.
- Fortalecer los equipos de gestión efectivos a través de una participación real de sus componentes técnicos que sean capaces de abordar tanto los aspectos curriculares, como los de aquellas áreas que colaboran con el currículo de manera paralela (actividades curriculares de libre elección, etc.) y que deben formar parte de la oferta educativa integral de cada centro educativo.
- Generar espacios de participación en el que el centro educativo pueda interactuar con la comunidad de manera efectiva y permanente, posibilitando acciones de colaboración personal y la creación de redes de apoyo.

8.2.- Educación Parvularia, Básica Urbana y Rural.

La Educación Parvularia desarrolla su acción pedagógica en el contexto de la Ley Nº 18.962 y ley Nº 18.956 y sus modificaciones contempladas en el Decreto Nº 181 del 16 de diciembre de 2005.

Cada establecimiento educacional que imparte este nivel de enseñanza cuenta con un Proyecto Educativo que tiene como referente las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (NT1 y NT2).

El año 2019 ver fecha la Educación Parvularia, funcionará bajo el régimen de Jornada Escolar Completa en todas las escuelas urbanas municipalizadas de la comuna y la escuela rural: Colonia Manuel Rodríguez.

La Enseñanza Básica, tanto urbana como rural y la Educación Media planifican y desarrollan toda su gestión institucional a partir del año 2018 acorde a los Decretos que a continuación se describen:

1° a 6° Básico

Asignaturas	Decreto Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Idioma Extranjero: Inglés	N° 439 /2012	N° 2960/2012	N° 2960/2012
Artes Visuales Música Educación Física y Salud Tecnología Orientación	N° 433/2012	N° 2960/2012	N° 2960/2012

7° y 8° Básico

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lenguaje y Comunicación		
Matemática		
Idioma Extranjero: inglés		
Historia, Geografía y C. Sociales		
Ciencias Naturales	N°614/2013	N°628/2016
Física Educación y salud		
Artes Visuales Artes Musicales	Decreto N°369/2015	N°628/2016
Educación Tecnológica Orientación	Decieto N 309/2013	14 020/2010

Las escuelas básicas se encuentran ejecutando el Plan de Mejoramiento Educativo SEP, el cual será readecuado anualmente, según nuevo formato, cumplimiento de metas y las nuevas orientaciones que emanen del Mineduc.

Las escuelas Rurales Unidocentes implementarán sus Planes de Mejoramiento Educativo-SEP, bajo la conducción del Equipo Técnico del DEM y los Supervisores del MINEDUC conformando Redes de profesores rurales.

Estas escuelas implementarán un sistema de planificación acorde normativa ministerial y Módulos para escuelas multigrado.

8.3 Educación Intercultural Bilingüe

La Escuela rural Unidocente de Chacaico y Escuela Colonia Manuel Rodríguez, están adscritas al Proyecto Orígenes EIB, cuyo convenio se renueva anualmente, en el contexto del Convenio N° 169 de la OIT y del DECRETO N° 0280 del 20.07.2009 el que en su artículo 1° señala:

"Modificase el Decreto Supremo N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y fija normas generales para su aplicación, en la forma que indica.

Incorpórense los siguientes Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para el Sector de Aprendizaje Lengua Indígena de 1° a 8° año de Enseñanza Básica".

En el Art. 2º, señala:

"Los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios aprobados precedentemente entrarán en vigencia a contar de la siguiente fecha:

- Primer año de Enseñanza Básica: año 2010
- Segundo año de Enseñanza Básica año 2011



Tercer año de Enseñanza Básica: año 2012
Cuarto año de Enseñanza Básica: año 2013

Quinto año de Enseñanza Básica: año 2014

Sexto año de Enseñanza Básica: año 2015Séptimo año de Enseñanza Básica año 2016

Octavo año de Enseñanza Básica: año 2017

El Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe de nuestra comuna está orientado a la implementación del sector de Lengua Mapuzungun de acuerdo a la normativa vigente, a cargo de un profesor mentor, quien guía la planificación y de un Educador Tradicional, elegido por la comunidad que es el encargado de realizar las clases del idioma Mapuzungun de acuerdo a los Planes y Programas y lineamientos que entrega el MINEDUC.

Sin embargo, la implementación del idioma señalado se impartirá en todas las escuelas del sistema que al año 2018 tengan entre el 20 y 49% de estudiantes de ascendencia mapuche, siempre que los padres expresen por escrito, al momento de matricular a sus hijos, su deseo de que su pupilo participe de este sector de aprendizaje.

En la Educación Municipal de Angol, ningún establecimiento de E. Básica, se rige por Planes y Programas de estudio propios, sino que adopta los que el MINEDUC pone a disposición con el propósito desarrollar en los estudiantes, valores, habilidades y competencias que les permitan la continuidad de estudios en E. Media en cualquiera de sus modalidades. A continuación, se detalla Decreto de Planes y Programas:

1° a 4° Lengua Indígena

Asignaturas	Decreto	Decreto Programas de Estudio	Decreto	
/ toignaturus	Marco	Dooroto i Togramao de Lotadio	Plan de Estudio	
Mapuzungun	Decreto N°280/2009	Decreto N° 1619/2010 Decreto N° 741/2011 Decreto N° 1479/2012 Decreto N° 1623/2013	Decreto N°2960/2012	

5° a 8° Lengua Indígena:

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio	
Mapuzungun	Decreto N°280/2009	Decreto N°879/2016	

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

8.4 Planes de Mejoramiento Educativo Ley № 20.248 (Ley SEP)

8.4.1 Fundamentación:

Con el propósito de mejorar los resultados de aprendizajes de nuestros estudiantes, en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, la Dirección de Educación Municipal de Angol, ha avanzado en la resolución de los principales nudos críticos que impedían una gestión institucional de calidad y, por tanto, no permitían una progresión significativa en el desempeño de los estudiantes.

En este contexto, la llustre Municipalidad de Angol, gestionará iniciativas para el 2019, tendientes a fortalecer las competencias de los equipos técnicos y de los docentes que permitan avanzar en la consolidación de prácticas de gestión que impacten positivamente en los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en los alumnos prioritarios, preferentes y aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

8.4.2 Reformulación del Plan de Mejoramiento por escuela

Reformulación y sistematización de los de Planes de Mejoramiento Educativo y acompañamiento durante el año 2018 y siguientes de acuerdo a las Dimensiones y prácticas exigidas por la Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248, en especial, acorde a la normativa vigente.

La Ley N° 20.550 modifica la ley Nª 20.248, de Subvención Escolar Preferencial en los siguientes aspectos; Plan de Mejoramiento Educativo; Agencia de Calidad de la Educación; Rendición de Subvenciones; Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

Documentos Normativos

Norma	Nombre	Descripción
Ley N° 20.248	Ley SEP	Crea regulación de la Subvención Escolar Preferencial y Registro ATE
Decreto Nº 235	Reglamento	Aprueba reglamento de la Ley 20.248
Decreto Nº 293		Establece los estándares y criterios para la clasificación SEP

El Plan de Mejoramiento Educativo, debe incluir acciones relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y docentes que impactan los resultados de aprendizaje de los estudiantes como:

Fortalecimiento de las competencias del Equipo Directivo de cada comunidad educativa acorde a las áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y al Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar y a los "Estándares Indicativos de Desempeño".

Fortalecimiento (a través de talleres) de las competencias de todos los docentes, en gestión e implementación del currículo sobre la base del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y el Marco para la Buena Enseñanza, a partir del 1º de marzo de 2018, en aspectos como:

- Manejo y apropiación de las nuevas Bases Curriculares y los Programas de Estudio.
- Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la implementación curricular.
- Construcción y aplicación de guías de aprendizaje y material didáctico, gráfico y digital, congruente con las Unidades Didácticas planificadas.
- Instalación de competencias para fortalecer el trabajo con los Padres y Apoderados.

8.5. Escuelas Rurales Multigrado (Unidocentes)

Las escuelas rurales multigrado deberán continuar con implementación de acciones educativas en el contexto de la Ley Nº 20.248 y su reglamento, por lo que les corresponde ejecutar un Plan de Mejoramiento Educativo tendiente a elevar los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.

El Plan de Mejoramiento Educativo SEP de cada una de las escuelas, correspondiente al 2019, se readecuará en marzo de 2019. Este será monitoreado y acompañado por el Equipo Técnico-Pedagógico de la Dirección de Educación Municipal. *Responsable: Escuela involucrada y Dirección Comunal*

8.6 Programa de Integración Escolar: "Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales".

8.6.1.- Estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar por Establecimiento Educacional.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Matricula	Proyectados
		2018	2019
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	110	100
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	64	64
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	90	100
E-12	COLEGIO ALEMANIA	113	113
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	62	62
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	182	182
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	66	66
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	66	66
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	190	190
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	29	29
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	41	41
	TOTALES	1013	1013

1. Planes de Inclusión y Fundamentos de los Programas de Integración

El enfoque inclusivo no apunta a relevar las carencias o vulnerabilidades de grupos de estudiantes para orientar la provisión de apoyos en función de ello, sino al contrario, valora la riqueza inherente a la diversidad de las personas y, por lo tanto, invita a observar e incorporar las potencialidades e intereses de los y las estudiantes como información fundamental para el diseño de la respuesta educativa.

En este marco, la promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental en esta dirección, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. De esta manera, su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Complementariamente, y haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen "planes de apoyo a la inclusión".

Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

El Plan de Apoyo a la Inclusión no propone a los establecimientos educacionales desarrollar un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza los instrumentos institucionales existentes (PEI, PME, etc.) desde el eje de inclusión.

En concreto, el Plan constituye un instrumento útil para: Levantar información sobre el despliegue de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, y la implementación de prácticas de inclusión/exclusión en los establecimientos educacionales.

 Identificar, abordar y eliminar mecanismos que generan exclusión y discriminación en las instituciones escolares.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

- Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
- Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.
 - El Decreto Supremo Nº 1/98, el Decreto Exento Nº 1300/02 y el Decreto N° 170 regula los procesos de integración en el sistema escolar en establecimientos con Programa de Integración y cautela la adecuada aplicación de la normativa.

La Ley № 19284 y su Reglamento publicado el 13 de enero del 98 establecen normas para la plena Integración Social y Educativa de personas con discapacidad.

En su artículo 1º señala que el sistema escolar nacional, en su conjunto, deberá brindar alternativas educacionales a aquellos educandos que presenten necesidades educativas especiales pudiendo hacerlo a través de:

- Los establecimientos comunes de enseñanza
- Los establecimientos comunes de enseñanza con programas de integración y/o,
- Las escuelas especiales

La Educación Especial o Diferencial es reconocida en la Ley General de Educación (LEGE) como una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles.

Provee un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para dar respuesta a las NEE que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad.

- Se asume el concepto de Necesidades Educativas Especiales y de Inclusión Educativa:
- Basada en los derechos de todos los niños a una educación de calidad con equidad.
- Recibe a todos los estudiantes de la comunidad; no selecciona.
- La educación de los estudiantes con NEE es responsabilidad de toda la comunidad escolar.
- Se centra en que todos los estudiantes accedan al currículo nacional con los ajustes que sus NEE requieran.
- Los apoyos se imparten en contextos naturales, aula común y otros espacios de la comunidad.
- Cambia las condiciones generales de la escuela: Desarrolla una Política una Cultura y Prácticas inclusivas, incorporando en este proceso a toda la comunidad escolar.
- La Ley № 20.201 y el D.S. 170 reafirma un cambio de enfoque, sustentándose en la valoración de las diferencias individuales y en el respeto por la diversidad, en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación.
- El PIE es una estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizajes, de "todos y cada uno de los estudiantes", particularmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio (impacta en SIMCE).

2. Objetivo:

Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (alumnos con NEE que dan SIMCE) (Énfasis en la metodología)

Optimizar el servicio educativo que se entrega a estos estudiantes, a través del fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y la gestión curricular de los docentes del área y los equipos multidisciplinarios contratados para la función.

Educación de Educación Municipal

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

3. Funcionamiento y proyecciones:

Las escuelas municipalizadas de Angol funcionarán, durante el año 2019, con los Programas de Integración tomando como referencia la cantidad de estudiantes correspondiente al año 2018.

Además de aquellos PIEs que seguirán funcionando el año 2019, se continuará con el proceso de sensibilización en otros Establecimientos de Enseñanza Básica Rural y de Enseñanza Media para implementar este tipo de proyectos.

4. Estrategias Comunales de PIE

Estrategias	Período	Actividades	Medios de Verificación
Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento.	Abril - diciembre	Incorporación en el proyecto educativo institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE establecidas en este sistema informático.	Registros audio-visuales y de asistencia a las actividades realizadas para informar y sensibilizar.
Detección y evaluación de NEE.	Marzo - diciembre	Elaboración de un reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE.	 Reglamento de evaluación de las NEE. Plan de trabajo y su calendarización para la evaluación y la detección.
Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.	Marzo - diciembre	Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores; entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia; y con los estudiantes.	Plan de trabajo, su calendarización.
Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.	Mayo - septiembre	Elaborar plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del establecimiento.	 Plan de trabajo, su calendarización. Evaluación de los de los resultados.
Adaptación y flexibilización curricular.	Marzo - diciembre	Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.	 Criterios de adaptación curricular. Evaluación de los resultados de la aplicación de estos criterios.
Participación de la familia y la comunidad.	Marzo - diciembre	Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.	 Plan de trabajo, su calendarización. Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
Convivencia escolar y respeto a la diversidad.	Marzo - diciembre	Creación de círculos de amigos, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.	 Plan de trabajo, su calendarización. Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
Monitoreo y evaluación del PIE.	Marzo - diciembre	Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.	 Documento con los procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE y sus 8 estrategias de trabajo. Evaluación del cumplimiento de los progresos y resultados de aprendizajes alcanzados por los estudiantes que

Estrategias	Período	Actividades	Medios de Verificación
			 presentan NEE y del impacto del PIE en los procesos educativos del resto de los estudiantes Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas
Incorporar Redes de Apoyo		Establecer flujograma de redes comunitarias, dando directrices claras a padres, apoderados y directivos del establecimientos	Actas de registro, lista de asistencia a talleres.

Las acciones del Programa de Integración Escolar deben estar articuladas con cada una de las áreas de gestión, en el Plan de mejoramiento Educativo SEP de acuerdo a las orientaciones del MINEDUC.

Actividades complementarias:

- Reuniones periódicas trabajo técnico con los coordinadores del programa de Integración de cada establecimiento educacional.
- Talleres de sensibilización social en la Educación Media.
- Asesoría y Capacitación a Docentes sobre el Tema de la Diversidad y su atención educativa.
- Reuniones de acercamiento entre los involucrados y las Redes de Apoyo.
- Realización de Talleres de capacitación para fortalecer la acción docente en el aula con los docentes de Lenguaje-Matemática, Profesores de Integración Educativa y otros actores claves.

5. Recursos Humanos:

La Ley Nº 20.201 y el D.S. Nº170/2009 establece que para satisfacer las Necesidades Educativas Especiales de los Estudiantes se debe contar con equipos multidisciplinarios por escuela y un trabajo colaborativo para lo cual se requiere:

- Contar con 10 horas. cronológicas (con JEC) y 7 horas. cronológicas (sin JEC) del profesor(a) especialista. Esta cantidad de horas por curso es la mínima exigida.
- Contar con 3 horas. como mínimo para Prof. especialista, por curso para la atención de estudiantes con NEE permanentes, establecidas en el Instructivo 191, si es que éstos están incluidos en el aula. (Opción 1 y 2)
- Además, a estas horas se deben agregar las correspondientes del profesor(a) de educación regular (Lenguaje y Matemática), mínimo 3 horas cronológicas, las que dependiendo de las necesidades a cubrir pueden ser asignadas a un solo profesor(a) o a tres.
- Asimismo, se debe considerar a lo menos dos horas cronológicas por curso para la coordinación del PIE.
- Los profesionales asistentes de la educación, en su conjunto, deben contar con 3 horas cronológicas por cada curso que cuenta con estudiantes integrados.
- Según sean los requerimientos y necesidades de apoyo de los/las estudiantes, los establecimientos educacionales distribuirán estas 3 horas entre los diferentes profesionales.

6. Evaluación:

- Asistencia a Talleres de capacitación
- Registro de Bitácora
- Reuniones de análisis crítico constructivo.
- Construcción de Instrumentos de evaluación diferenciada.

7. Financiamiento:

El Decreto Supremo Nº 170 de la Ley Nº 20.201 aporta:

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

- Más recursos para los establecimientos que incluyen estudiantes con déficit atencional Dificultades Específicas del Aprendizaje, con Rango Intelectual Limítrofe y con Trastornos Específicos del Lenguaje.
- Más recursos para las escuelas que educan estudiantes con discapacidades más complejas y severas.
- Ministerio de Educación: subvención por alumnos de Integración
- Recursos provenientes de la Ley SEP.
- Dirección de Educación Municipal.
- Redes de Apoyo Institucional.

Con los recursos provenientes de PIE se financiará la contratación de los recursos humanos requeridos para su implementación, las capacitaciones por escuela y la adquisición de materiales necesario para el Programa.

8. Responsables:

Los equipos Directivos de los establecimientos con asistentes profesionales, tales como: profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, asistentes sociales, intérpretes de lengua de señas, entre otros.

- Coordinación PIE del DEM.
- Directores de escuela
- Coordinadores PIE
- Profesoras de Integración

Otros actores claves con diversos niveles de responsabilidad:

- El Equipo de Aula, (profesor regular y profesor especialista, y otros profesionales asistentes de la educación), constituye un equipo de trabajo cuyo propósito común es mejorar la calidad de la enseñanza en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales.
- Implica, entre otros aspectos:
 - Planificar juntos la respuesta educativa a la diversidad y a las NEE de los estudiantes del curso.
 - Definir juntos las funciones que desempeñaran dentro del Aula.
 - Abordar el trabajo con las Familias.
 - Tomar decisiones respecto a los materiales educativos que facilitan la participación y el progreso en los aprendizajes de todos los estudiantes.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

8.7. Articulación Curricular

1. Objetivo General:

- 1.1. Apoyar y fortalecer el Proceso de Articulación entre los niveles de la enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica, Enseñanza Media, en las distintas asignaturas para asegurar el ingreso, retención y progreso de los niños y niñas en la Enseñanza Formal Regular.
- 1.2. Lograr continuidad, coherencia y progresión curricular a lo largo de los distintos niveles y ciclos de la Enseñanza Parvularia, Básica y Media.

2. Actividades:

- 2.1. Elaboración, diseño, planificación e implementación de actividades conjuntas, entre los niveles y/o ciclos del Establecimiento Educacional. Proyecto de Articulación con apoyo de la Asistencia Técnica Educativa.
- 2.2. Intercambio de Prácticas Pedagógicas entre los docentes que vinculen los ámbitos de experiencias para el aprendizaje de los distintos niveles y/o ciclos, y entre establecimientos básicos y medios.
- 2.3. Diseño de Estrategias de Evaluación comunes y graduadas, de acuerdo a los requerimientos de cada uno de los niveles (Kínder con visión de 1º, 4º con visión de 5º, y 8º con visión de 1º medio).
- 2.4. Constitución de redes de profesores en los subsectores de: inglés de E. Básica, Ciencia tanto en E. Básica como E. Media, Religión Evangélica y católica, Educación Parvularia, Profesores Integración y Coordinadores PIE, Jefes de UTP.
- 2.5. Realización de Talleres Comunales entre redes para compartir experiencias metodológicas exitosas.
- 2.6. Funcionamiento de la Red de Jefes de UTP de E. Básica y Educación Media con el propósito de compartir prácticas de gestión que sean exitosas y generar estrategias que permitan alinear el sistema en aspectos técnico pedagógicos.

3. Medios de Verificación:

- 3.1. Informes de los Establecimientos Educacionales.
- 3.2. Encuestas a docentes de niveles y/o ciclos.
- 3.3. Proyectos de Articulación de los Establecimientos.
- 3.4. Listas de Asistencia a Talleres de las redes comunales.

4. Financiamiento:

- 4.1. Con recursos de cada Establecimiento Educacional.
- 4.2. Departamento de Educación (en la realización de Talleres Comunales)

5. Responsables:

- 5.1. Dirección del establecimiento.
- 5.2. Coordinación Técnico-Pedagógica. DEM.



8.8 Formación Diferenciada Técnico Profesional y Media Humanístico-Científica

La Enseñanza Media, tanto en el Liceo Humanístico-Científico como en los de carácter Técnico - Profesional planificarán y desarrollarán toda su gestión institucional en el contexto del Decreto Supremo de Educación № 220 y el D.S. № 254/09 que lo modifica. Este Decreto establece los Objetivos Fundamentales Verticales, Transversales y los Contenidos Mínimos Obligatorios y fija normas generales para su aplicación.

Se detalla a continuación Decreto de Planes y Programas por asignatura.

1° y 2° Medio

Primer y segundo año medio: Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lengua y Literatura Matemática Idioma Extranjero: Inglés	N° 614/2013	En base a Decreto N° 1264 de 2016
Educación Física y Salud Historia, Geografía y C. Sociales		
Ciencias Naturales Artes Visuales Música Tecnología		
Orientación.		

3°v 4° Medio Formación General

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia y Ciencias Sociales Idioma Extranjero: Inglés	Decreto 254/2009	Decreto N°1147/2015

Educación Media Diferenciada Técnico-Profesional:

Especialidades	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Refrigeración y Climatización; Electrónica; Dibujo Técnico; Contabilidad; Administración; Servicios de Hotelería; Conectividad y Redes; Telecomunicaciones; Atención de Enfermería; y Atención de Párvulos.	N° 452/2013	Decreto N°954/2015

Educación Media Diferenciada Artística

Asignaturas	Marco Curricular					
Artes Visuales Artes Musicales Artes Escénicas Danza	Decreto N° 03/2007					

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

8.8.1 Liceo Comercial: Armando Bravo Bravo.

El Liceo Comercial A. Bravo, impartirá el 2019 las siguientes especialidades y menciones:

- Especialidad de Contabilidad: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Administración en 3° Medio, con menciones en 4° Medio:
 - a. Recursos humanos
 - b. Logística
- Especialidad de Conectividad y Redes: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Servicios de Hotelería: 3° y 4° Medio

8.8.2 Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar.

El Liceo TP Juanita Fernández Solar continuará impartiendo en el 2019, las siguientes especialidades:

- Atención de Párvulos
- Electrónica
- Telecomunicaciones
- Dibujo Técnico, Refrigeración y Climatización
- Atención de enfermería con las menciones: Adulto Mayor y Enfermería.

8.8.3 Liceo Bicentenario Inclusivo: Enrique Ballacey Cottereau.

El Liceo Científico Humanista Enrique Ballacey Cottereau continuará impartiendo en el 2019, los siguientes niveles de enseñanza:

- Educación Básica 7° y 8° año Básico
- Educación Media 1° a 4° año Medio

8.9. Centro Integrado De Adultos: Antonio Acevedo Hernández.

8.9.1 Contexto educativo y sociocultural.

Atiende una matrícula aproximada de 600 alumnos/as, cuyos oficios son principalmente: jefas de hogar, asesoras del hogar, madres solteras, desempleados, temporeros, jóvenes derivados de diferentes programas del SENAME, obreros agrícolas, obreros forestales, soldados conscriptos del Regimiento Húsares y desertores de sistema regular diurna de E. Media. La mayoría de ellos con problemática de alcoholismo, violencia intrafamiliar, familias disfuncionales, desvinculados de la educación tradicional, drogadicción, menores en riesgo social, etc.

El CEIA "Antonio Acevedo Hernández", se rige por los Planes y Programas de Estudio establecidos en el Nuevo Marco Curricular de Educación de Adultos, Decreto Supremo de Educación Nº 257 / 2009 y por su Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar Nº 2169 del 07/11/2007, el que fue adaptado a las reales necesidades educativas de los estudiantes del Establecimiento, presentado a DEPROV Malleco según Ord.Nº58, 06/05/2008 para conocimiento y revisión de este Departamento y que fue aprobado según Ord.Nº 619 del 25/06/2008.

8.9.2 Oferta Educativa.

En el periodo escolar 2017 - 2018, el CEIA continuará entregando las siguientes alternativas educacionales:

- 1. Enseñanza Básica en sus tres Niveles (decreto 257 Reforma Educ.)
 - Tercer Nivel 7º y 8º con oficios como: Mueblista y Garzón
- 2. En la Enseñanza Media se ofrecen las modalidades:

Humanístico Científica:

- Decreto № 257: Primer Nivel Medio 1º y 2º medio regular.
- Segundo Nivel Medio 3º y 4º medio regular.

Técnico Profesional:

 Servicio de Alimentación Colectiva: esta especialidad cuenta con taller de cocina, con los utensilios y equipamiento para la formación profesional de los alumnos.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

8.10 Educación en Centro de Detención: Escuela Miguel Amunátegui.

8.10.1 Contexto educativo:

La Escuela Básica: "Miguel Amunátegui" ubicada al interior del C.D.P de Angol, imparte educación en tres niveles de adultos con planes y programas especiales que constituyen beneficios penitenciarios regulados por el convenio existente entre los Ministerios de Educación y Justicia (Decreto Nº 1447/2013) para lo cual es necesario entregar una educación orientada a la rehabilitación delictiva y a la reeducación de los internos en el CDP de Angol, razón por la que todas las actividades están planificadas en acuerdo con el Servicio de Gendarmería que representa la otra parte en el proceso. Esta escuela tiene como objetivo reeducar a los internos en el C.D.P de Angol, completando, al menos, el 8º año básico y reorientar sus conductas, a través del estudio y el trabajo para que sean capaces de integrarse al medio social y familiar sin reincidencias y con respeto y acato a las normas sociales. Actualmente, la escuela ha incorporado al aula las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las distintas asignaturas del Plan de Estudios (Decreto Nº 239 de 2004).

8.10.2 Oferta Educativa:

La escuela Miguel Luis Amunátegui presenta a los potenciales estudiantes del Centro de Detención Preventiva de Angol una oferta educativa en tres niveles básicos:

Primer Nivel de 1° a 4° Básico.	Segundo Nivel: 5° a 6° Básico	Tercer Nivel: de 7° a 8° Básico
---------------------------------	-------------------------------	---------------------------------

Desde el año 2014 a la fecha se imparte Educación Media en la modalidad H-C; lo anterior, de acuerdo a los Planes y Programas de Estudio de Educación de Adultos, emanados del Ministerio de Educación. Se proyecta una matrícula de 40 estudiantes entre E. Básica y Media HC como anexo del Centro de Educación de Adultos (CEIA) Antonio Acevedo Hernández.

8.11 Escuela Especial España:

La propuesta curricular está orientada a cómo la escuela expresa su oferta educativa, su identidad pedagógica, considerando los principios declarados, el tipo de diseño curricular que se implementa, orientaciones y estrategias metodológicas y procedimientos evaluativos. Considerar las actividades más relevantes que forman parte de la institucionalidad y que permanecen en el tiempo.

8.11.1 Planes y Programas de Estudio - Dcto.N°87/96 y Docto. N° 240/99

El Plan de Estudios está destinado a alumnos que presenten: Discapacidad Intelectual debidamente diagnosticada por un profesional (psicólogo) del Ministerio de Educación o por otros profesionales idóneos inscritos en la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente en un rango de: Leve nivel inferior-Moderada-Severa Profunda

8.11.2 Oferta Educativa

- Un currículo basado en las NEE de los estudiantes.
- Formación pre-vocacional y vocacional.
- Capacitación Laboral
- Atención de profesores especialistas
- Atención de Profesionales Asistentes de la Educación (Fonoaudiólogo, Psicólogo, Kinesiólogo), cuando se requiera.

8.11.3 Estrategias Metodológicas

- Método: De lectura funcional, Global, Fonológico, sistema alternativo y de comunicación, y otros para integrar la lectura y el cálculo instrumental.
- Estrategias innovadoras y utilización de las TIC.

8.11.4 Escenarios Educativos no Tradicionales

- Talleres-Folclor-Teatro -Danza Latinoamericana y Contemporánea -Deportes y Recreación
- Cultivos de hortalizas bajo techo y al aire libre (Huerto Escolar)
- Taller de cocina y Manipulación de Alimentos (Preparación de cocadas, chocolates, postres masitas dulces y saladas)
- Manualidades (costura a máquina, confección de ropa para el hogar bordado con diferentes materiales, carteras de lana y género, bisutería)

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

8.12. Metas área Técnico-Pedagógica al 2019

- 1. El 100% de los Proyectos Educativos Institucionales, ejecutan la planificación para el logro de los objetivos y metas de la comunidad escolar.
- 2. El 100% de las escuelas municipalizadas, implementan los Planes de Mejoramiento Educativos SEP (PME-SEP) conforme a la planificación establecida para el logro de los indicadores de eficiencia internos y externos (comprometidos con el Mineduc).
- **3.** Implementación adecuada del Programa de Integración escolar en el 100% de los establecimientos suscritos al convenio en el contexto de la Ley 20.501 y Decreto N° 170.
- **4.** Implementación de la metodología (DUA) Diseño Universal de Aprendizaje en las planificaciones desde Educación Parvularia hasta 6° Básico en todos los establecimientos con o sin Programa de Integración Escolar.
- **5.** El 100% de los establecimientos que tienen integrado a su gestión el software Proeduca, deberán utilizarlo gradualmente en todas sus aplicaciones.
- 6. Mejoramiento de los indicadores de eficiencia interna a lo menos en un 2% en todos los Establecimientos Educacionales, a través del perfeccionamiento, los planes locales de desarrollo profesional docente, auto capacitación y Asistencia Educativa, usando recursos SEP y PIE.
- Aumento de los Referentes de calidad externos (SIMCE-PSU), e indicadores de desarrollo personal y social en 3 puntos el promedio anual Comunal, en relación a la última medición Nacional.
- **8.** El 100% de los Docentes en nivel básico de la Evaluación Docente, participe en el Plan de Superación Profesional diseñado por el sistema comunal, año 2019.
- 9. Asignación en forma pertinente y oportuna del 100% de la dotación docente y Asistentes de la Educación a los Establecimientos Educacionales, optimizando los recursos humanos según matrícula, necesidades pedagógicas y administrativas para la correcta implementación del currículum nacional.
- 10. El 100% de los establecimientos de enseñanza básica urbana y rural, más enseñanza media, implementará un sistema de Monitoreo y acompañamiento a la acción docente en el aula en todas las asignaturas del Plan de Estudios acorde a la Ley SAC.
- **11.** El 100% de las redes pedagógicas del sistema de Educación Municipal se reúnen, periódicamente para el tratamiento de temas pedagógicos y contingentes.
- **12.** Participación, a lo menos, del 75% de los establecimientos municipalizados en las diversas actividades extra programáticas diseñadas por la Unidad de Tiempo Libre y Deportes.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

8.13 Oficina de Servicio Social de Educación Municipal

Es parte del Departamento Técnico Pedagógico del Sistema de Educación Municipal. El trabajo profesional está orientado a gestionar en favor de estudiantes de escuelas y liceos municipales, urbanos y rurales los beneficios sociales de programas y políticas públicas. Tarea importante es la incorporación al trabajo intersectorial y en red con organismos cuya dependencia interministerial, aporta a las comunidades educativas una mirada diversa, integradora, inclusiva y tolerante.

Programas:

8.13.1 Becas de Mantención

a. Becas Presidente de la República: Es una beca de mérito académico orientada a las y los estudiantes de educación media y superior.

Este programa se crea por D.S. 1500 de fecha 12 de febrero 1981, fecha desde la que ininterrumpidamente ha beneficiado a estudiantes de escasos recursos económicos, con rendimiento académico destacado de la comuna de Angol.

El apoyo económico que reciben los y las becados es:

- 0.62 Unidades Tributarias Mensuales para estudiantes de Enseñanza Media.
- 1.24 Unidades Tributarias Mensuales para estudiantes de Enseñanza Superior.

La Dirección Comunal de Educación a través de la oficina del Servicio Social, forma parte de la red colaboradora del proceso de postulación y renovación, cumpliendo con todas las actividades y plazos que este exigente programa impone.

b. Beca Indígena: Beca de mantención que otorga el Estado, es decir, aporte monetario de libre disposición destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños, niñas y jóvenes indígenas que se encuentran en condiciones socioeconómicas vulnerables, teniendo como objetivo principal la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

Pueden acceder a este beneficio estudiantes de ascendencia indígena de educación básica desde 5° a 8° básico, enseñanza media de 1° a 4° medio que estén matriculados en establecimientos municipales y particulares subvencionados, y alumnos de educación superior que posean una situación socioeconómica desmedrada. El monto en dinero otorgado es diferenciado por nivel educacional.

8.13.2 Programa de Salud del Estudiante

Tiene como objetivo resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las y los estudiantes y a la mantención en el sistema escolar.

Acceden a este programa estudiantes desde Pre-Kínder a 4° año de Enseñanza Media de los establecimientos municipales y particulares subvencionados.

La atención se realiza en la comuna por especialistas en cada una de las etapas a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control.

La coordinación de este programa es realizada por Asistente Social Encargada de la Oficina de Servicio Social de la Dirección Comunal para las escuelas y liceos municipales, con activa participación de una red de profesores coordinadores en cada establecimiento lo que permite llegar oportunamente a detectar y resolver problemas de visión, audición y columna.

- Red de coordinación con enfermeras de CESFAM: quienes a través de atención primaria derivan a niños y niñas de cursos no focalizados a especialistas, atendiendo a los establecimientos educacionales de manera sectorizada.
 Esta coordinación evita la duplicidad de horas médicas asignadas a estudiante.
- Red de coordinación con JUNAEB Provincial y Regional: Permite optimizar y resolver de la mejor manera todo el proceso de ejecución del Programa durante el año.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

8.13.3.-Internados y Hogares Estudiantiles

Beneficio orientado a estudiantes hombre y mujeres cuyo domicilio este ubicado en zonas rurales a más de 3 kilómetros del establecimiento educacional más cercano que entregue el nivel y modalidad de enseñanza que él o la estudiante requiera.

También puede acceder a internados, estudiantes que provengan de sectores urbanos distintos al del establecimiento educacional donde se matricula, siempre que en el lugar de residencia no existan escuelas o liceos que impartan el tipo de educación requerida.

En Angol se cuenta con dos internados de dependencia municipal:

- Internado Mixto Rural escuela Juan Ferriere Caire
- Hogar Femenino Juanita Fernández Solar

Los cupos subvencionados de cada internado guardan relación con la capacidad física de los establecimientos y del número de postulantes a esta modalidad.

8.13.4.-Programa de Residencia Familiar Estudiantil (PRFE)

La Ilustre Municipalidad de Angol es Entidad ejecutora de este programa en convenio anual de colaboración con JUNAEB Regional.

El PRFE, beneficia a estudiantes varones del Liceo Armando Bravo Bravo que provienen de sectores rurales y urbanos de la provincia de Malleco y Biobío que manifiestan interés por la educación y especialidades allí impartidas.

Los objetivos compartidos son:

- Contribuir a la igualdad de oportunidades ante la educación de la población en edad escolar del sistema subvencionado, hasta lograr su egreso de la enseñanza media y en casos especiales de estudiantes de educación superior.
- Potenciar que jóvenes en situación de vulnerabilidad rural, donde no existe oferta educativa completa, egresen de enseñanza media o educación superior.
- Otorgar alojamiento, alimentación, cuidado y afecto hasta su egreso de educación media y-o superior mediante las familias tutoras, a jóvenes de sectores aislados donde no existe oferta educativa completa
- Prestar apoyo pedagógico y acompañamiento escolar a los beneficiarios.
- Acompañar y habilitar a las familias tutoras para un mejor desarrollo de su rol en el contexto del programa.

La conformación de un equipo coordinador al interior del Liceo Armando Bravo, hace operativo el programa.

- Una coordinadora docente del liceo Armando Bravo
- Una asistente social del Establecimiento
- Un encargado finanzas docentes del liceo
- Una secretaria.

Este equipo, cada uno en su área da cumplimiento a las acciones contenidas en plan de acción anual, siendo monitoreado durante el año.

8.13.5.-Programa de subvención Pro-Retención

Tiene como objetivo estratégico contribuir al aseguramiento de la equidad en el acceso y permanencia de las personas en el sistema educativo mediante la asignación de recursos, cautelando la normativa de resguardo de derechos, impulsado por el Ministerio de Educación.

El problema que busca abordar la subvención Pro-Retención es que todos los niños, niñas y jóvenes cumplan con la obligatoriedad de estar en el sistema y logren cumplir sus doce años de escolaridad, motivando a la permanencia y egreso del sistema escolar de los estudiantes de 7° y 4° año de enseñanza media que pertenecen al programa Seguridades y Oportunidades.

Las escuelas y liceos postulan a esta subvención al inicio del año escolar, cuando el Ministerio de Educación solicita demostrar haber retenido estudiantes de los cursos señalados con acciones que se consignan en un proyecto formulado en cada establecimiento de acuerdo a requerimiento y ajustándose a la normativa vigente, en especial a lo incluido en Manual de Usuario, Sistema de Rendición de Cuentas.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

8.13.6.-Trabajo Colaborativo con el Intersector

El trabajo intersectorial y la construcción de redes han marcado fuertemente el trabajo del área social de educación municipal a lo largo de los años, contribuyendo al logro de objetivos de cada una de las instituciones y a la generación de planes de acción conjunto en donde las iniciativas se focalizan en escuelas y liceos.

a. Consejo Comunal de la Infancia

Educación Municipal es parte de esta red que convoca a las instituciones locales, cuya misión es velar desde los distintos ámbitos para que los derechos de niños, niñas y adolescentes no sean vulnerados. La elaboración anual de un plan de trabajo guía el accionar de esta red, destacando actividades conmemorativas, masivas, deportivas, de entretenimiento, celebración y capacitación, con énfasis en tares de promoción y prevención.

Tal como se consigna en Plan de Desarrollo Comunal se trabaja en etapa de Diagnostico Participativo para el diseño de una política comunal de Infancia.

b. RED SENDA/PREVIENE - EDUCACIÓN MUNICIPAL

b.1 Trabajo en red Senda Previene - Ámbito Escolar

La Prevención del consumo de alcohol y drogas establece una alianza entre ambas instituciones que desde distintas plataformas trabajan para el logro de objetivos conjuntos.

Con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar.

El sistema propone vincular las estrategias y acciones preventivas de la oferta programática SENDA a través de la incorporación en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) en donde los establecimientos diseñan e implementan planes de acción en torno a la prevención.

"Continuo Preventivo"

El Programa Continuo Preventivo está orientado a promover y desarrollar herramientas para favorecer prácticas de vida saludable y estrategias preventivas frente al consumo de drogas y alcohol.

SENDA, pone a disposición de los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados material de trabajo para la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol para todos los niveles educativos, nombrados a continuación:

- "Descubriendo el Gran Tesoro" para Educación Parvularia
- "Aprendemos a Crecer" para 1° a 6° Básico
- "La Decisión es Nuestra" para 7° Básico a 4° Medio

El objetivo de este material es promover el ejercicio ciudadano de una vida saludable, mediante el establecimiento de creencias acerca de la salud, la búsqueda del bienestar en la vida cotidiana, la evaluación crítica de lo que ocurre en la sociedad y el entorno, la participación activa en la promoción de estos elementos para evitar el consumo de drogas y alcohol.

"Actuar a Tiempo"

Es un programa dirigido a mejorar la calidad de vida de niños/niñas y adolescentes, orientado a la detección temprana y trabajo preventivo del consumo de drogas y alcohol en adolescentes escolarizados. Por tanto, se basa en aumentar los factores de protección y disminuir factores de riesgo en población estudiantil, evitando el consumo de sustancias, reduciendo riesgo y daños de esto.

- La población objetivo son estudiantes de 7° y 8° básico,
- Parte con un diagnóstico inicial del establecimiento

Los colegios focalizados para el año 2018 son, Escuela María Sylvester Rasch, Escuela José Elías Bolívar y Escuela Villa Huequén.

El equipo psicosocial de este programa, se relaciona de manera directa con los Establecimientos, prestando la oficina de servicio social su colaboración para la ejecución oportuna. La ejecución se mantendrá durante el año 2018 en nuestra comuna con el propósito de continuar con el seguimiento.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

b.2. Comisión Comunal de Prevención consumo de alcohol y drogas

Reúne a instituciones que trabajan en la prevención y control. Guiados por un plan anual de acción realizan acciones preventivas en los más diversos ámbitos del quehacer local.

La capacitación y actualización permanente a actores del ámbito educativo es uno de los desafíos de esta comisión.

b.3. Implementación y Desarrollo del Programa de Prevención del consumo de drogas y alcohol en espacios laborales

"Trabajar con Calidad de Vida".

La firma en el año 2014 de un acuerdo protocolar de colaboración entre ambas entidades que tiene como objetivo habilitar a las organizaciones que deseen participar del programa en el desarrollo de una estrategia sostenida y efectiva de prevención de consumo de drogas y alcohol que contribuya a mejorar la calidad de vida laboral potenciando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en espacios laborales.

La conformación de un equipo preventivo en el que están representados todos los estamentos, de trabajadores dependientes de la Dirección de Educación Municipal, trabajo en la construcción de una política preventiva y plan de acción, para el año 2017 se espera consolidar los conceptos de prevención en los trabajadores y trabajadoras.

8.13.7.-Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un sistema integral de carácter voluntario, que opera a lo largo del territorio nacional y que está basado en estándares nacionales e internacionales como ISO 14.001 y EMAS (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría). El SCAM busca la integración del factor ambiental en el quehacer municipal logrando incorporarlo a nivel de orgánica municipal, de infraestructura, de personal, de procedimientos internos y de servicios que presta el municipio a la comunidad.

Este sistema busca la participación de los vecinos en cuanto a la construcción de las líneas de acción a seguir por el municipio, como: capacitación de funcionarios, reciclaje, ahorro energético, ahorro de agua. Estas acciones se realizarán a través de la constitución del Comité Ambiental Comunal y Comité Ambiental Municipal.

El SCAM es un sistema gradual, realista y flexible, capaz de adaptarse a la realidad de cada municipio. Los municipios que forman parte del SCAM, logran adquirir diversas ventajas, como:

- Prestigio institucional.
- Participación activa en el cuidado del medio ambiente.
- Apoyo en la difusión de sus actividades.
- Eficiencia hídrica y energética.
- Disminución de residuos.

Es necesario, educar a la ciudadanía (tanto internamente dentro del municipio a sus funcionarios municipales; como externamente en un enfoque masivo hacia la comunidad) y sobre todo hacer especial hincapié en los niños al interior de las unidades educativas, a través de la realización de charlas-talleres, difusión y otra clase de actividades en diversos temas atingentes al cuidado y protección del medio ambiente, contando para esto con la colaboración de los docentes y apoderados de los distintos establecimientos educacionales.

NIVELES DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

Los niveles de certificación ambiental del SNCAE son: Nivel Básico, Nivel Medio y Nivel de Excelencia. Luego de inscribirse en el SNCAE cada establecimiento educacional podrá optar a la Certificación Básica o bien prepararse para postular directamente a los niveles superiores (Medio y De Excelencia), para lo cual deberá contar con los medios de verificación que acrediten los niveles de cumplimiento exigidos.

Actualmente la ilustre municipalidad de Angol se encuentra en nivel intermedio.

CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (SNCAE)

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE), desarrolla líneas de acción complementarias para fortalecer la educación ambiental, el cuidado y protección del medio ambiente y la generación de redes asociativas para la gestión ambiental local.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE) es un programa coordinado por la División de Educación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Educación (Mineduc), la Corporación Nacional Forestal (Conaf), la Asociación Chilena de Municipalidades (Achm), la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (Unesco) y la Dirección General de Aguas (DGA).

Este programa tiene por fin incentivar acciones destinadas a difundir la importancia de una cultura para la sustentabilidad y promover los valores y conservación del medio ambiente en la población escolar.

PROPÓSITOS

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación chilena
- Promover en nuestro país la Educación para el Desarrollo Sustentable
- Contribuir al cambio cultural a través de la promoción de conductas amigablemente responsables

El SNCAE establece estándares ambientales que miden la presencia del componente ambiental en tres ámbitos del quehacer educativo: Curricular Pedagógico, Gestión y Relaciones con el Entorno.

Es importante señalar, que actualmente contamos con 4 Establecimientos Municipales con Certificación Ambiental y 3 en proceso de recibirla.

8.13.8. PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE)

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente los servicios de (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados de la comuna de Angol durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Acceden a este Programa, los estudiantes seleccionados por JUNAEB de acuerdo a su condición de vulnerabilidad. Para ello, la Institución procesa y analiza toda la información que considera su modelo de medición de la condición de vulnerabilidad aplicados a Pre kínder, 1° básicos y 1° enseñanza media.

Los estudiantes cuyas familias pertenecen al Programa Seguridades y Oportunidades, reciben un beneficio adicional, denominado tercera colación. La entrega oportuna y de calidad de este servicio, tiene diferentes mecanismos de control y supervisión. Desde Educación Municipal, se realiza monitoreo del proceso poniendo el foco en garantizar los derechos de los estudiantes. Este monitoreo permite orientar y programar la capacitación del personal responsable de esta tarea.

8.13.9.-PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA

El desarrollo integral del bienestar psicosocial de niños y niñas escolares, se asocia a la promoción de competencias, habilidades y actividades que faciliten la interacción y convivencia positiva entre todos sus actores. También se asocia a la prevención de problemas psicosociales y conductas desadaptativas a partir de la detección en los escolares de factores de riesgo observables en el contexto del hogar y la escuela.

El municipio local, firma convenio colaborativo con JUNAEB Regional, para implementar en la comuna de Angol, durante 3 años (2015-2018), el Programa habilidades para la vida, que se desarrolla en las escuelas Nahuelbuta, Alemania, María Sylvester R, Hermanos Carrera, José Elías Bolívar, Villa Huequén, Colegio Aragón, Colegio Diego Dublé y Escuela Colonia Manuel Rodríguez.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

8.14 Monitoreo seguimiento de las acciones comprometidas en el PADEM 2019.

1. Propósito:

Se realizará monitoreo y seguimiento a las acciones diseñadas en el PADEM 2019 con el propósito de detectar los nudos críticos que se presenten en el desarrollo de los distintos planes de acción y administrar las medidas remediales pertinentes. Del mismo modo, se verificarán los avances experimentados para el logro de las metas, todo ello, en el contexto de la mejora continua. Se utilizará pauta elaborada por el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Municipal.

2. Responsables:

El seguimiento y monitoreo del PADEM será liderada y coordinada por los siguientes equipos:

- Equipo de Gestión Comunal
- Área Financiera
- Equipo Técnico Pedagógico (Psicosocial, extracurricular)
- Área de Personal

3. Periodicidad

- Evaluaciones de ejecución del PADEM, se realizarán de manera semestral.
- Evaluaciones de resultados del PADEM, se realizarán dos veces al año, una al término del primer semestre y al término del segundo semestre.

4. Aspectos a Evaluar

- Metas en lo Administrativo Financiero
- Programas de Acción
- Planes de Mejoramiento
- Dotación Docente.

Internados y Hogares Estudiantiles

En Angol se contará con 3 internados de dependencia municipal:

- Hogar Femenino Juanita Fernández Solar
- Internado Mixto Rural Escuela Juan Ferriere Caire
- Internado Mixto Rural: Escuela Regimiento Húsares

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

8.15 Programa de Desarrollo Profesional Docente.

La ley N°20.903, menciona en uno de sus artículos las directrices para el diseño e implementación de los planes locales de desarrollo profesional docente.

Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, buscan mejorar y fortalecer las buenas prácticas de enseñanza aprendizaje, el trabajo colaborativo, compartir experiencias pedagógicas, el análisis de resultados de los aprendizajes de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de los resultados, además señala que dichos planes serán diseñados por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al Consejo de profesores.

Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos.

Los directivos de los establecimientos, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes mentores que se desempeñen en el ámbito local. Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (Ley SAC) impulsado por el MINEDUC requiere de competencias sociales y profesionales en los equipos técnicos (gestores) y docentes que permitan una implementación curricular adecuada y el logro de mejores resultados de aprendizajes en todos los estudiantes. Asimismo, se capacitará a los directores/as, equipos técnicos y docentes en aspectos esenciales de la Ley 20.422 que se refiere a la Igualdad de Oportunidades e inclusión social; Decreto con fuerza de Ley N°2 de 2009 y la Ley General de Educación (LEGE) de 2009, Decreto 83 de 2015, Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar y la Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y la Ley 20.903 que establece la creación e implementación de los planes locales de desarrollo profesional docente.

En este contexto, la Dirección de Educación Municipal fortalecerá el rol de estos actores claves mediante las siguientes acciones:

- Se realizará, al menos, una reunión mensual, con Directores y Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico-pedagógicos, administrativos y financieros.
- Se fortalecerá el funcionamiento del consejo de Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico pedagógicos.
- Utilizando los recursos provenientes de la Ley SEP, PIE y FAEP, se capacitará a los equipos Directivos,
 Técnicos y Docentes en cada establecimiento educacional de E. Básica sobre:
 - Manejo y apropiación del Marco Curricular y los Programas de Estudio.
 - Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
 - Manejo del metalenguaje de la planificación.
 - Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la Implementación Curricular.
 - Mecanismos de monitoreo, seguimiento, acompañamiento y evaluación de los procesos de gestión y de implementación curricular.
 - Capacitación a Profesores de Educación Básica que implementan la asignatura de inglés.
 - Capacitación en Gestión de Alta Dirección Pública para Directores y Jefes de UTP y otros integrantes del Equipo Directivo.
 - Se usarán los insumos disponibles por el MINEDUC para el perfeccionamiento y capacitación de los docentes en las diversas asignaturas y en el uso de las Tecnologías al Servicio de los procesos pedagógicos.
 - A partir del año lectivo 2017 nuestros establecimientos educacionales implementarán el Decreto 83 (Metodología DUA) desde NT1 a 2° año Básico.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

8.15.1 Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente 2018.

1. Fundamentación del Plan.

La Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, en el cual se intenciona un modelo de formación continua que contribuya al enriquecimiento profesional a objeto actualizar y profundizar sus competencias profesionales para que contribuyan a la mejora continua en los procesos de la enseñanza y del aprendizaje de todos los y las estudiantes.

La ley en comento expresa el compromiso que los docentes de aula, en funciones técnicas y directivas serán apoyados en su desarrollo profesional con formación de calidad y pertinencia con gratuidad por parte del CPEIP y de los Sostenedores. En la formación continua debe haber coherencia entre las directrices y orientaciones del Ministerio de Educación y las necesidades que emerjan en los contextos locales con la participación de actores como: profesores expertos, trabajo colaborativo entre pares y la reflexión personal en los 20 establecimientos de E. Media, Básica, Especial y Adultos que administra la Dirección de Educación del Angol.

2. Objetivo General.

- 2.1 Fortalecer el liderazgo de los directivos y docentes de los colegios municipalizados de Angol para trabajar colaborativamente a través de diferentes redes con el propósito de mejorar la gestión institucional y los procesos de liderazgo en el aula.
- 2.2. Potenciar las capacidades de los docentes para diseñar y gestionar una enseñanza de calidad en el tratamiento del currículum nacional.

3. Objetivos específicos.

- 3.1 Coordinar con los directores y UTP de todos los colegios, capacitaciones al personal docente con entidades externas, acorde al sello institucional y a los requerimientos y necesidades individuales y colectivas, financiadas con recursos SEP-PIE de la escuela/liceo.
- 3.2 Coordinar con los establecimientos educacionales auto capacitaciones con el grupo de pares evaluados como Experto I, o Experto II que pertenezcan a la escuela u otro establecimiento educacional del sistema.
- 3.3 Generar desde el DEM, en articulación con el Plan local de desarrollo profesional, capacitaciones con entidades externas al sistema para directivos y docentes en temas de gestión, liderazgo y aspectos vinculados a Convivencia Escolar, Formación Ciudadana, DUA, estrategias metodológicas, evaluación, entre otros, financiadas con recursos FAEP y/o SEP Central.
- 3.4 Capacitar a las diversas redes pedagógicas del sistema de Educación Municipal, en temas vinculados a la implementación del currículum nacional y el desarrollo de competencias transversales como la participación, tolerancia, diversidad, inclusión, interculturalidad, entre otros.

4. Acciones a implementar.

- 4.1 Monitoreo al Plan Local de Desarrollo Profesional Docente en cada uno de los establecimientos educacionales.
- 4.2 Elaboración de proyectos o propuestas de capacitación para directivos en temas de liderazgo, innovación pedagógica y convivencia escolar, entre otros
- 4.3 Elaboración de proyectos o propuestas capacitación para docentes en materias de innovación pedagógica, formación transversal, evaluación de los aprendizajes, estrategias metodológicas y metodología de Diseño Universal de Aprendizaje.
- 4.4 Ejecución de las capacitaciones tanto por profesionales del sistema como por Fundaciones sin fines de lucro.
- 4.5 Generación de auto capacitaciones, a través del análisis de casos y el intercambio de experiencias pedagógicas al interior de las diversas redes pedagógicas.

5. Metas.

- 5.1 Monitoreo al 40 por ciento de los colegios sobre la formulación del Plan Local de Desarrollo Prof. Docente y el 60 por ciento restante se monitoreará durante el segundo semestre.
- 5.2 Se realiza, durante el segundo semestre, al menos una capacitación para directivos en temas vinculados a la gestión del Liderazgo Escolar.
- 5.3 Se realiza, durante el segundo semestre, al menos, tres capacitaciones para educadoras, docentes y coordinadores de Convivencia Escolar.
- 5.4 El 80% de los colegios realiza auto capacitación en temas pedagógicos acorde a sus necesidades y requerimientos

8.16 Oficina Comunal de Informática Educativa

Objetivo General

La oficina comunal de Informática Educativa, tiene como objetivo primordial contribuir al mejoramiento de la calidad integral de la educación, mediante el uso de la informática educativa por docentes y alumnos, con énfasis en el uso de estrategias de aprendizaje diversificadas que reconozcan la heterogeneidad de los estudiantes, sus necesidades e intereses propios, así como sus disposiciones para el aprendizaje, permitiéndoles por medio de las TICs, ampliar las oportunidades para sus proyectos de vida. Además, se espera incentivar de manera constante y sistemática el desarrollo de una cultura digital dentro de los establecimientos municipales, que permita que toda la comunidad escolar acceda a las oportunidades que entregan las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs).

Como regulador de lo anterior, se consideran el Plan Comunal de Informática Educativa emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol durante el año 2014 y los compromisos y obligaciones descritas en él Convenio de Informática Educativa 2013 firmado entre el Ministerio de Educación y el municipio angolino.

8.16.1 Convenio de Informática Educativa 2013 MINEDUC- Ilustre Municipalidad de Angol:

Este convenio define un conjunto de compromisos y obligaciones, requeridas por cada convocatoria o proyecto en que él MINEDUC, hace entrega de equipamiento, conectividad, recursos educativos, formación docente, asesoría técnica y pedagógica a los establecimientos municipales, y que son gestionados, cautelados, y revisados constantemente por ésta oficina. Los proyectos en marcha en los establecimientos de Angol, son:

Proyectos ENLACES/ MINEDUC	-2014	2015	2016	2017	2018	2019			
Conectividad para la Educación (entrega una señal de Internet gratuita a los EE.)	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA 1 Esc. Especial España 1 Esc. Cárcel Luis Amunátegui 1 Esc. Rural Rep. Austria	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantiene activo proyecto en 15 establecimientos, monitoreado por oficina de Informática Educativa DEM., 14 establecimientos urbanos y un 1 establecimiento rural.					
Optimización de Acceso a Internet (instala, configura, monitorea 1 PC servidor por EE)	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA	Se mantiene activo en 4 EE básicos y 1 Liceo, demás EE buscan soluciones alternativas.	Se hizo acompañamiento al uso y se entregaron orientaciones a soportes técnicos EE	Se apoyará con trasferencia de conocimientos técnicos a Soportes de en actualizar servido	Se apoyará con trasferencia de conocimientos técnicos a Soportes de en actualizar servidor			
Tecnologías de Acceso Universal para la Educación 2017. (Promueve el aprendizaje con TIC en estudiantes con necesidades educativas especiales.)					Escuela Especial España Proyecto inicia durante 2° semestre del año	Informática DEM, buscará replicar iniciativa pedagógica a otros EE que posean alumnos con NEE asociadas al proyecto.			



Proyectos ENLACES/ MINEDUC	-2014		2015		2016	2	2017	201	8	2019	
Tablet para Educación Inicial Estrategia pedagógica con uso de Tablet en NT1, NT2 y 1° básico)	Colegio Alemania Colegio María Sylvester R. Escuela José Elías Bolívar Escuela Villa Huequén Colegio Aragón		Escuela Nahuelbuta		ela enos ra ela Diego Urrutia ela rural ia Manuel guez	se capa finalizar semest 3 EE ini capacit: se hace trabajo - Esc C - Escue	acitan años 2 ndo proyecto re del 2018 dician proyect ación presen e seguimiento realizado olonia Manue da Diego Dut	ian proyecto con ción presencial 2017 y 2018 seguimiento en aula al		Se propiciará intencionalidad para mantener el proyecto en 6 EE Se buscará dar sustentabilidad al mismo generando talleres comunales de apropiación pedagógica para apoyar iniciativas asociadas PIE y DUA	
Mi Taller Digital (Recursos y capacitación para realizar talleres extracurriculares tecnológicos)	2013 Escuela Diego Dublé U Robótica Liceo Juanita Fernández S Robótica Liceo Enrique Ballacey C. Robótica Colegio Aragón - Robótica 2014 Escuela Villa Huequén - Comic digital Colegio Alemania - Robótica	Nahue Brigad Tecnol Colegi Herma Carrer Digital Liceo I Manos Digital Liceo V Bravo Produc Videos Colegi Sylves	Liceo Mercedes Manosalva Comic		ela rural ia Manuel guez - cción de s	Se desarrolla capacitación por talleres digitales a EE: Escuela Colonia MR, y se finaliza proceso en Liceo Armando Bravo y se da de baja Liceo Armando Bravo por cierre del EE.		*Escuela Villa Huequén, Liceo Armando Bravo Bravo (Taller de Programación 2017)		Informática DEM, propiciara replicar iniciativas pedagógicas en otros EE, orientando en dar sustentabilidad a los talleres en cada EE	
(Dota a EE CEIA modelos con herramientas tecnológicas) Minedu de infra que ap		Acevedo H. Mineduc, du de infraestru que aprobad	rticipación Etapa 1, CEIA Antonio evedo H. neduc, durante el año inicia evaluaci infraestructura e indica al Sostenedo e aprobado tal proceso hará llegar a IA equipamiento comprometido.		luación nedor jar al	del a capa doca		del añ capac docen	oroyecta realizar a inicio año 2018 proceso de acitación a cuerpo ente para implementar recto durante el año.		
ENCLASE.CL (Portal educativo que incluye recursos educativos por unidad curricular y PSU, para estudiantes desde 7º año básico a 4º año Medio, en las asignaturas de Ciencias Naturales, Química, Física, Biología, Lenguaje y Literatura, Lenguaje y Comunicación, Matemática e Historia, Geografía y Ciencias Sociales)			Participan: 3 Liceos urbanos		este fin indica que se encuentra en proceso ur poblamiento de planificaciones para realizar lo		proyect uno de propio adecu	miento a cto en cada e los 3 EE, ciando un lado uso de cursos			

Todas las iniciativas y proyectos expuestos, así como los nuevos que vayan siendo propiciados por Enlaces-MINEDUC a través del año, son convocados, postulados, gestionados y controlados desde el área de Informática Educativa, quien debe encargarse que frente a cualquier fiscalización al establecimiento, la conectividad, el equipamiento recibido, los recursos pedagógicos digitales entregados, los equipos de conectividad, las capacitaciones y las dependencias implicadas, cumplan con lo reglamentado y comprometido en los convenios vigentes. Para ello, ésta Unidad, mantiene contacto directo y constante, con los UTP de los establecimientos y su equipo informático, formado por el coordinador de informática y el soporte técnico computacional, orientando, sugiriendo, capacitando y en última instancia apoyando de manera directa las actividades técnicas y pedagógicas comprometidas.

Educación de Educación Municipal

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

8.16.2 Plan Comunal de Informática Educativa

Este Plan, emanado desde la llustre Municipalidad de Angol, durante el año 2013, dio las orientaciones generales respecto a que el municipio espera que los establecimientos educacionales realicen en lo relacionado con la Informática Educativa, a saber:

- a. Que todo establecimiento posea un Plan de Coordinación Informática (a 4 años).
- b. Que todo establecimiento genere y trabaje un Plan Anual de Informática Educativa.

Para lo anterior, durante el año 2014, la Dirección de Educación contrató la asesoría de la Universidad del BioBio, entidad que trabajo con 4 establecimientos educacionales de la comuna, para la creación de un Plan Anual de Informática Educativa. Esta experiencia y sus resultados entregados durante el año 2015, a ésta Dirección, permitieron a oficina de Informática Educativa, orientar y gestionar que desde el año 2016 todos los establecimientos de la comuna, posean los 2 planes mencionados.

Además, para apoyar las actividades asociadas a los roles del equipo informático la Oficina de Informática Educativa, creo el denominado Manual de Procedimientos de Informática Educativa que describe las acciones y la forma en que se deben trabajar y controlar los recursos TIC, espacios y software, todo lo anterior a través de planillas online, y variadas herramientas digitales creadas por la Oficina como contratadas, entre los cabe mencionar:

8.16.2.1 Software de Gestión Educativa PROEDUCA

Software disponible en 11 establecimientos educativos urbanos, a través del cual se entrega a toda la comunidad educativa antecedentes actualizados de los alumnos(as), respecto a asistencia, conducta, notas y otros. En tanto los colegios se benefician de su uso a través de la estandarización de los informes de notas, certificados y manejo de asistencia, que agilizaran los procesos haciéndolos más transparentes y eficientes.

8.16.2.2 Evaluación Competencias TIC Docentes 2018-2019

Acorde a los lineamientos dados por el Marco de Competencias TIC para docentes, del MINEDUC, se desarrolla una evaluación tipo la cual permite diagnosticar las competencias TIC de los docentes/ asistentes cuyos resultados permitirán a los establecimientos, orientar las actividades de nivelación internas necesarias, y con ello apoyar su Plan Anual de Informática.

8.16.2.3 Inventario TIC actualizado.

Por medio de planillas electrónicas y herramientas on-line gratuitas desarrolladas por ésta oficina, y asociadas a los servicios de correo electrónico institucional, cada establecimiento, mantiene un registro de los equipos TIC disponibles.

8.16.2.4 Manual de Procedimientos de Informática Educativa.

Documento que organiza y sistematiza todas las políticas de trabajo, del personal informático, define labores tipo para un uso adecuado de ellos, indica formas de trabajar con las herramientas y recursos digitales disponibles, como software recibidos desde MINEDUC, software gratuito disponible en Internet, indica uso adecuado de correo institucional, y en general, todas aquellas orientaciones que son necesarias para trabajar con las TIC en el sistema educativo municipal acorde a la normativa legal vigente.

8.16.2.5 Televisión Educativa ESCUELA+.

Acorde a convenio firmado entre Ilustre Municipalidad de Angol y Escuela+, se ofrece a los establecimientos educacionales rurales de la comuna el servicio de televisión digital, con opciones de complementar el currículo vigente, buscando aportar innovadores recursos audiovisuales que mejoren el aprendizaje de los alumnos.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

8.17 Evaluación Del Desempeño Profesional Docente

1. Objetivo General:

"Fortalecer las competencias docentes para contribuir al Mejoramiento de la calidad de nuestra educación, es decir mejorar la enseñanza y por ende mejorar aprendizajes".

2. Objetivos Estratégicos:

- a. Evaluar el Desempeño Profesional de los Docentes de la Comuna, es decir evaluar lo propio de la misión del educador: la enseñanza, a partir de los dominios, criterios, y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- Mejorar la enseñanza, potenciando los procesos pedagógicos mediante el reconocimiento de sus fortalezas y el mejoramiento de sus debilidades, con el fin de mejorar los aprendizajes esperados de los niños, niñas y jóvenes de la comuna
- c. Recopilar información relevante acerca del quehacer profesional de los docentes.
- d. Aportar valiosa información sobre el actual desempeño profesional de los profesores y profesoras de la comuna.
- e. Hacer uso de los resultados obtenidos en beneficio del desarrollo profesional de los docentes de la Comuna.
- f. Orientar el mejoramiento y fortalecimiento de la profesión docente.

3. Supuestos

- 3.1 La apropiación de los actores del Sistema Educativo de la Política del Ministerio de Educación en orden a "Mejorar la Calidad de la Educación".
- 3.2 Los acuerdos finales alcanzados por la Comisión Técnica Tripartita, integrada por el Colegio de Profesores, el Ministerio de Educación y la Asociación Chilena de Municipalidades con relación a "Fundar un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño Profesional Docente", lo que comienza a materializarse con la publicación de la Ley N° 20.903.
- 3.3 El reconocimiento de la "Función Docente" como factor esencial de la Calidad de la Educación:
 - La calidad de la educación reside en la centralidad del aula, de las prácticas de enseñanza-aprendizaje y del rol fundamental del profesor.
 - La calidad de desempeño de los docentes es uno de los factores que tiene la más alta incidencia en los logros de aprendizaje de los estudiantes.
 - Lo que los docentes deben saber y ser capaces de hacer es crucial en las oportunidades de aprendizajes que tendrán los alumnos.
 - Los profesionales que se desempeñan en el aula son educadores comprometidos con la formación de sus estudiantes. Los docentes, para lograr la buena enseñanza, se involucran como personas en la tarea, con todas sus capacidades y sus valores.
 - La Reforma Educacional reconoce en los docentes el papel protagónico en el esfuerzo por mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

4. Metas:

- 4.1. Evaluar a todos los Docentes de Aula, según planificación de MINEDUC
- 4.2. Constituir, con la entrega de Resultados de la Evaluación, un insumo sustantivo para la Reflexión Nivel Comunal, del Establecimiento y de cada uno los docentes, mediante:
 - La identificación de Fortalezas y debilidades.
 - La identificación de ámbitos donde es posible continuar desarrollando, potenciando y fortaleciendo las capacidades de los docentes.
 - La identificación de áreas críticas donde es necesario implementar acciones concretas para remediar lo más pronto posible.
- 4.3. Implementar iniciativas locales, comuna y establecimiento, de Planes de Superación en pos del mejoramiento profesional de los Docentes.
- 4.4. Meta final: Mejorar el desempeño profesional de los docentes y el aprendizaje de los estudiantes.

5. Productos:

La Evaluación se realiza sobre la base de Evidencias del Desempeño Profesional, que serán recogidas a través de los siguientes instrumentos y fuentes:

- a. Portafolio, con evidencias estructuradas:
 - Productos Escritos. Planificación de 3 clases de una Unidad Didáctica, en plataforma informática.
 - Video. Filmación de una Hora de Clases de 40 minutos.
 - Módulo 3: Trabajo colaborativo para el aprendizaje docente.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

- b. Pauta de Autoevaluación del Docente Evaluado.
- c. Informe de Entrevista estructurada al docente evaluado y que realiza el Evaluador Par.
- d. Informes de Referencia de Terceros. Pauta estructurada que responden Director del Establecimiento y Jefe de UTP.

6. Indicadores de Calidad:

Cada profesor evaluado tendrá una "Evaluación Final" que corresponderá a una apreciación global relativa al desempeño profesional relacionado con el "Marco para la Buena Enseñanza", sus dominios y criterios. Se establecerá el desempeño del docente en uno de los cuatro niveles siguientes:

- Destacado.
- Competente.
- Básico.
- Insatisfactorio.

Los docentes evaluados como "Destacados" y "Competentes" tendrán acceso prioritario a oportunidades de desarrollo profesional: ventajas en los concursos, pasantías en el extranjero, profesores guías de talleres, participación en seminarios, entre otras. Los docentes que resulten con evaluados con desempeño insatisfactorio deberán ser sometido al año siguiente a una nueva evaluación. Si el desempeño se mantiene en la segunda evaluación como insatisfactoria, el docente dejará de pertenecer a la dotación docente. Los docentes que resulten evaluados con desempeño básico, deberán evaluarse al año subsiguiente. En caso que resulten con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas dejará de pertenecer a la dotación docente. Los docentes que resulten evaluados con desempeño insatisfactorio o básico deberán participar de un Plan de Superación Profesional con el propósito de mejorar su desempeño en el aula y en la siguiente etapa de evaluación.

7. Medios De Verificación:

- a. Informe Individual de Resultados de cada docente evaluado, en el cuál se establece su desempeño en el nivel destacado, competente, básico o insatisfactorio y al mismo tiempo detalla los resultados obtenidos en cada una de las dimensiones o aspectos esenciales en que fueron evaluados, según el Marco para la Buena Enseñanza y señalando fortalezas y debilidades
- b. Informe de Resultados del Establecimiento, en el cuál se describe los resultados de los docentes evaluados durante el año y sugerencias que permitirán obtener información útil para acompañar a los docentes en los Planes de Superación Profesional.
- c. Informe de Resultados Comunal, correspondiente a todos los docentes evaluados de la Comuna.
- d. Actas de Sesión de la Comisión Comunal de Evaluación.

8. Actividades:

- 1. Sesiones de difusión del Proceso de Evaluación Docente. Visitas a colegios.
- 2. Postulación y selección Evaluadores pares.
- 3. Capacitación de Coordinador Comunal y Evaluadores Pares.
- 4. Entrega de Portafolios a Docentes Evaluados. Visitas a colegios.
- 5. Reuniones con Evaluadores Pares: informar, organizar y planificar trabajo.
- 6. Recepción de Autoevaluaciones de los Docentes evaluados.
- 7. Realización de Entrevistas a Docentes evaluados por Evaluadores Pares.
- 8. Filmación de clases.
- 9. Entrega de Informes de Referencias de Terceros a Directores, Jefes UTP.
- 10. Recepción de Portafolios, Informes de Entrevista e Informes de Referencias de Terceros.
- 11. Envío de Documentos recibidos, a Santiago.
- 12. Capacitación "Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
- 13. Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
- 14. Entrega a Docentes de Resultados Individuales.
- 15. Entrega a Establecimientos de Resultados.
- 16. Análisis y Reflexión sobre resultados, a nivel Establecimientos y Comuna.

Educación de Educación Municipal

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

9. Financiamiento.

- Ministerio de Educación, a través del CPEIP.
- Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

10. Responsables:

Atendida la normativa legal vigente, corresponde a los Municipios administrar la Evaluación de los docentes de su dotación. Esta responsabilidad la cumplirá a través de la "Comisión Comunal de Evaluación" (CCE) que estará conformada por:

- Coordinador Comunal de Evaluación del Desempeño Prof. Docente.
- Evaluadores Pares.

Es la CCE quién deberá elaborar colegiadamente, y con el apoyo de la instancia Asesora técnica (CPEIP-PUC), los Informes del Resultado Final de los docentes Evaluados.

Los Evaluadores Pares son docentes de aula, titulados, en ejercicio, del sector municipal, con a lo menos 5 años de experiencia en el sistema escolar formal. Además, deberán corresponder al mismo nivel y modalidad del docente evaluado, no podrán pertenecer al mismo establecimiento, ni ser superiores jerárquicos.

- Los profesores postularán voluntariamente para ser evaluadores pares.
- La selección, acreditación y capacitación será realizada por el CPEIP.
- Ejercerán su labor dentro de la Comuna, pero puede solicitársele ir a otra.

11. Plan de Superación Profesional

1. Fundamentacion:

La Ley Nº 19.961 de febrero de 2004 de Mineduc y el Decreto Nº 192 de fecha 30/08/2004 que aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente, establecen que los profesionales de la Educación que resulten evaluados con nivel de Desempeño Básico o Insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional que dispongan los Municipios.

2. Objetivo General:

Favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes que resulten evaluados con un Desempeño Básico o Insatisfactorio.

3. Objetivos Estratégicos:

- 3.1 Realizar acciones de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- 3.2 Determinar necesidades de desarrollo profesional derivadas del Informe de Resultados Comunal que entrega el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- 3.3 Asegurar acciones de superaciones profesionales adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas.

4. Metas:

- Servir como una herramienta de perfeccionamiento gratuito destinado a superar debilidades.
- Disminuir la cantidad de docentes evaluados en los niveles de desempeño básico e insatisfactorio al 2019.

5. Indicadores de Calidad:

- Cantidad de docentes asistentes a actividades del Plan.
- Porcentajes de docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

6. Medios de Verificación:

- 1. Certificado de Aprobación del Plan extendido por CPEIP.
- 2. Listas de Asistencia de Docentes a actividades del Plan.
- 3. Resultados de Encuesta de satisfacción.
- 4. Resultados Evaluación Docente período 2015 2019.

7. Actividades:

- 1. Diseño del Plan de Superación Profesional.
- 2. Aprobación del Plan por parte de CPEIP.
- 3. Licitación del Plan.
- 4. Desarrollo de Actividades señaladas en Plan.
- 5. Rendición de Cuentas a Dpto. de Finanzas y Mineduc.

8. Financiamiento:

- Ministerio de Educación, a través del CPEIP.
- Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

9. Responsables:

- Ministerio de Educación a través del CPEIP.
- Encargado de Evaluación de la Dirección de Educación.



8.18. Programa de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar

1. Introducción:

Las actividades comunales se efectúan de manera integrada entre establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados y particulares, Básicos y Medios, en una invitación ampliada que se reitera cada año a comienzos de temporada y que se identifica como una de las fortalezas más significativas de la acción. Esta característica permite elevar en gran medida la calidad del proceso de socialización en los educandos, por la relación que se produce entre colegios de variados niveles sociales, económicos, culturales y modalidades educativas. El grado de motivación que se logra en los estudiantes en estas actividades comunales (encuentros, muestras, competencias, concursos), en las distintas áreas, se estiman de un impacto mayor que si sólo se efectuaran al interior de cada centro educativo y más aún unificar criterios en la Comuna de Angol con el fin de otorgar la oportunidad a nuestros alumnos e internalizar las prácticas deportivas, artística-culturales, científicas-tecnológicas y cívico-sociales que forman parte importante en el desarrollo de una vida sana, objetivo de carácter nacional por el cual debemos velar.

Un enfoque crítico de la Educación actual nos obliga a pensar en un proceso que permita una transformación gradual e integral de los niños y jóvenes, para que adquieran la capacidad de vivir en la aceptación, capacidad de escuchar, confianza en sí mismos, dominio de los conocimientos y práctica de las disciplinas en que se desenvuelven y comprensión de los fenómenos pedagógicos entre otros. Los estudios demuestran que una Educación así entendida genere en contra de lo que normalmente se piensa las capacidades requeridas por las Empresas y las Organizaciones modernas en el marco de la globalización y el vértigo del cambio: trabajo en equipo, capacidad y espíritu para emprender e innovar, búsqueda de la calidad y la productividad entre otros, con el propósito de normalizar los procesos comunales se formó una comisión integrada por 3 Directores.

Acuerdos aplicables a los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Angol, en relación a las actividades: Recreativas - Deportivas - Científicas - Tecnológicas - Artísticas - Culturales y Cívico Sociales, que serán incluidos en el PADEM 2019.

- En los PEI de los Establecimientos Educacionales Municipales de Angol, se incluyen horas de Actividades Pedagógicas Relevantes para ser destinadas a los Talleres de Deportes y Tiempo Libre Escolar con cargo a la Subvención Escolar Preferencial.
- Invitar a los diferentes Establecimientos Educacionales Municipales a planificar y desarrollar proyectos que incluyan actividades: Deportivas - Artísticas - Culturales - Científico - Tecnológicas, que sean canalizadas por medio de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar.
- Lograr que la totalidad de los Establecimientos, de los niveles Básicos y Medios, tengan una misma estructura horaria en el fin de contar en Enseñanza Básica con 2 tardes miércoles y jueves, y en Enseñanza Media al menos una tarde (miércoles).

Será responsabilidad de la UTP de cada Establecimiento y de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar supervisar el cumplimiento de las horas asignadas a los talleres de actividades extraescolares, en los Establecimientos Municipales. Las actividades se desarrollan en torno a cuatro áreas: Área Artística y Cultural, Área Deporte y Recreación, Área Científica y Tecnológica, Área de Participación e Integración Social:



2. Programación de Actividades

2.1 Primer Trimestre (Marzo - Abril - Mayo)

2.1.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Penecas: Control de Cross Country, Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría Menores: Control de Cross Country, Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría Infantil: Inicio de competencias Juegos Nacionales a nivel Comunal (Basquetbol serie Damas y Varones Sub-14, Tenis de Mesa Damas y Varones Sub-14, Atletismo Damas y Varones Sub-14, Ajedrez Damas y Varones Sub-14, Hándbol Damas y Varones Sub-14, Futbol y Futsal, Varones Fub-14, Control de Cross Country, Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Categoría Intermedia: Basquetbol Damas y Varones Sub-16, Futbolito Damas y Futbol Varones Sub-16,
 Control de Cross Country, Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Participación de 1200 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.1.2 Área Cívico Social:

- Acto Inaugural Actividades Extraescolares, Talleres de Seguridad Escolar con la participación de ACHS, Bomberos y Carabineros. Desfile día del Carabinero, Desfile 21 de mayo.
- Participación de 4400 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.1.3 Área Artístico Cultural:

- Participación Concurso Pictórico y Literario "Mes del Mar" y participación en Concursos Pictóricos y Literarios de participación Nacional organizados por diferentes instituciones cuya respuesta de los Establecimientos es directa.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.1.4 Área Científico Tecnológica:

- Desarrollo de actividades internas realizadas por los establecimientos grupos de investigación que en algunos Establecimientos existe como grupos científicos, los que demuestran en la Feria Anual Científico Tecnológica los trabajos realizados durante el año.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en el año

2.2 Segundo Trimestre (Junio - Julio - Agosto)

2.2.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Penecas: Control de Cross Country.
- Categoría Menores: Control de Cross Country.
- Categoría Infantil: Desarrollo Competencias Comunales de (Basquetbol serie Damas y Varones, Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Ajedrez Damas y Varones, Hándbol Damas y Varones, Voleibol Damas y Varones, Futbol Varones, Control de Cross Country. Inicio participación Intercomunales y Provinciales.
- Contratación de arbitrajes para las Competencias Comunales de Basquetbol, Futbol y Futsal en todas sus categorías, tanto en Damas como en Varones.
- Categoría Intermedia: Control de Cross Country, Futbol Intermedia.
- Participación de 1200 alumnos aproximadamente en este trimestre.
- Área Cívico Social:
- Acto y Desfile Bernardo O' Higgins.
- Participación de 1100 alumnos aproximadamente en este trimestre.
- Área Artística Cultural:
- Área Artístico Cultural: Concurso Pictórico y Literario Mes de la Patria, Muestras de Coro, Teatro y Música,
 Certámenes Comunales de Cueca Básica Urbano, Enseñanza Media y Básica Rural.
- Participación de 3000 alumnos aproximadamente en este trimestre.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

2.3 Tercer Trimestre (Septiembre - Octubre - noviembre)

2.3.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Mini: Control de Atletismo para 1º y 2º Básico.
- Categoría Penecas: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Control atlético Colegio Aragón 3º y 4º años Básicos.
- Categoría Menores: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Control atlético, Fútbol Varones, Básquetbol Damas y Varones, Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones. Participación Campeonato Provincial.
- Categoría Infantil: Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Ajedrez Damas y Varones, Hándbol Damas y Varones, Fútbol Varones.
- Primera Duatlón Comunal Damas y varones.
- Categoría Intermedia: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Baby Fútbol Damas. Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Fútbol Varones, Campeonato Atlético 3º y 4º Medios, Organiza Liceo Juanita Fernández Solar.
- Encuentros especiales 2º Campeonato Comunal Tenis de Mesa Penecas y; Menores D y V. Organiza Esc. Villa Huequén.2º Campeonato de Atletismo Categoría Mini. Organiza Colegio Diego Dublé 2ºCampeonato Atletismo Categorías Penecas Organiza Colegio Aragón. 3º Encuentro de Rondas 1º Ciclo básico.
- Participación de 2700 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.3.2 Área Cívico Social:

- Desfile Fiestas Patrias, Desfile Aniversario de Angol, Acto de finalización y Premiación Actividades Extraescolares.
- Participación de 2800 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.3.3 Área Artístico Cultural:

- Muestras de Coro, Ciencia y Tecnología, Teatro y Música, Concursos Provinciales y Regionales de Cueca nivel Urbano y Rural.2º Gala Artística.
- Festival de la Voz Estudiantil de Enseñanza Básica y Media.
- Participación de 2.500 alumnos aproximadamente en este trimestre.

3. Financiamiento y otros recursos.

(Fuente: Departamento Comunal de Educación. S.E.P. Central y S.E.P. Colegios y Subvención Escolar Normal) para cubrir actividades específicas tales como:

- Estímulos para las muestras y concursos comunales: pintura y literatura con motivo del Mes del Mar, Mes de la Patria y Aniversario de Angol, muestra de Talentos Musicales, muestras de Teatro, de Conjuntos Folclóricos, musicales y Alimentación para Viajes Especiales de Premiación.
- Estímulos y alimentación para el concurso comunal de cueca de Enseñanza Básica Rural.
- Estímulos, alimentación y movilización para la realización de los Juegos Deportivos Recreativos Rurales año 2017, Olimpiadas Deportivas Comunales de Escuelas Rurales en Angol y eliminatorias de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
- Estímulos para los concursos de cueca de Enseñanza Básica urbana y Enseñanza Media.
- Estímulos, consistentes en equipamiento, trofeos y medallas para las actividades deportivas de nivel comunal.
- **3.1** Diez (10) horas cronológicas para taller comunal de Atletismo Cuatro (4) horas cronológicas de monitor para taller comunal de Tenis de Mesa. Diecinueve (19) horas cronológicas monitora Taller de Teatro.
- **3.2** Otros aportes otorgados por la Red de apoyo, que consiste en diplomas, trofeos y atención de participantes.
- Responsable: Jefe de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar y Red formada por los representantes de todos los Establecimiento Educacionales de la Comuna y de los distintos Talleres que trabajan al interior de los Establecimientos.

Indicadores:

 N° de actividades programadas/ N° de actividades realizadas N° de Estudiantes Programados/ N° de estudiantes participantes (Responsable: Jefe de Unidad de Deporte y Recreación Escolar.)

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

8.19. Inclusión y Participación de los Padres y Apoderados y redes de apoyo

1. Objetivo:

Generar las condiciones para que las comunidades educativas fortalezcan la participación con los Padres y Apoderados y de las redes de apoyo como: Servicios de Atención Social, postas-carabineros- JUNAEB- Junta de Vecinos, Apoderados, Consejo Escolar, Directivas de Centros de Apoderados, etc. en temáticas relacionadas con El Manual de Convivencia, el PEI, la Implementación del PME- SEP, el Programa de Integración Escolar, la formación de sus hijos en el contexto del Marco Curricular Nacional y en la generación de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los estudiantes, al interior de las comunidades educativas.

2. Actividades:

- Realización de 4 sesiones mínimas del Consejo Escolar en todas los Liceos/escuelas urbanas y
 escuelas rurales con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente y otorgar espacios de
 participación a los apoderados desde el punto de vista informativo y consultivo en materias de
 importancia para sus pupilos.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de Padres y apoderados en todas las comunidades Educativas y la constitución y funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados a través de una directiva, elegida democráticamente.
- Realización de talleres en todas las escuelas, con las directivas de los Centros de Padres y Apoderados, haciéndoles partícipes de las actividades formativas y otros eventos del Centro Escolar.
- Realización de talleres de computación, artísticos, recreativos y otras actividades, con el propósito de invitarlos a colaborar y comprometerse con las tareas del establecimiento.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de alumnos en los cuatro liceos municipales de la comuna.
- Reuniones de trabajo con redes del entorno.

3.Evaluación

- Registro de asistencia a Talleres.
- Encuesta de opinión a los usuarios, actores de los Centros Educativos.
- Seguimiento y monitoreo de la participación de los padres y apoderados en las actividades de las escuelas a través de la aplicación de pautas de autoevaluación y evaluación.

4. Financiamiento:

Comunidades educativas con Fondos SEP-PIE y Fondos propios.

5. Responsable:

- Dirección del establecimiento.
- Dirección y Jefatura Técnica de la Dirección de Educación Municipal.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2019

8.20 Jardines Infantiles y Salas Cuna "Vía Transferencia De Fondos"

8.20.1 Marco normativo

En el marco legal de este programa de transferencia de fondos está constituido por la siguiente normativa.

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y que en su artículo 1° establece que la JUNJI tiene a su cargo "Crear y planificar, coordinar promover y estimar la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de dicha ley.

El decreto supremo N° 17.301 que en su artículo 3° dispone que la junta realice su tarea de promoción y estimulo de los jardines infantiles:

Directamente, mediante la creación, apertura y puesta en marcha de establecimientos y/ o a instituciones públicas que creen o mantengan jardines infantiles y/o instituciones privadas, sin fin de lucro cuya finalidad sea atender integralmente a niños en edad preescolar.

El decreto supremo N° 67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el reglamento sobre transferencia de fondos de la junta nacional de jardines infantiles; y sus modificaciones.

8.20.2 Objetivo de la transferencia de fondos:

Los fondos que la junta nacional de Jardines Infantiles transfiera a organismos públicos o privados sin fines de lucro tienen por finalidad la Educación Parvularia integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social, es decir, aquellas cuyas familias pertenezcan al primer, segundo y tercer quintil. Con todo los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia al momento de postular al jardín infantil.

Funcionamiento: Marzo a enero de cada año.

Horario Funcionamiento: De 08:00 a 19:00 horas.

Programa: Vía Transferencia de Fondos dependiente de la I. Municipalidad de Angol-JUNJI

Cantidad de Establecimientos: 13

Funcionarios/as: 110

Cantidad de niños y niñas que atiende: 656

Niveles de Atención:

- Sala Cuna Menor: niños y niñas de 87 días a 1 año.
- Sala Cuna Mayor: niños y niñas de 1 a 2 años.
- Medio Menor: niños y niñas de 2 a 3 años.
- Medio Mayor: niños y niñas de 3 a 4 años.

CRONOGRAMAS DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2019 - AREA ADMINISTRATIVA PERSONAL Y FINANCIERA

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Adecuación dotación Docente y Asist. Educación			х							х	х	х
Llamado a concurso directores si es necesario			х						х	х	х	
Distribución de recursos materiales y financieros	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х
Reuniones trabajo - Equipo de Gestión			х	х	х	х	х	х	х	х	х	х
Reunión Trabajo -Consejo Directores			Х	Х	Х	Х	Х	Х	х	х	Х	х
Evaluación ejecución PADEM y PEI							Х				х	
Contratación Docente/Asistentes reemplazo, PIE y SEP.			х	х	х	х	х	х	х	х	х	
Término Contrato Asist Ley 20.652			Х									
Pago remun líquidas personal sistema.	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	х
Pago cotizac provisionales impuestos y descuentos voluntarios personal.	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х
Informes contables y balances a la Contraloría General de la República.	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х
Informe a transparencia municipal sobre remun, adquisiciones contables.	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х
Certificados informes de pago de remunerac, cotizaciones previsionales y petición de recursos al Departamento Provincial de Educación Malleco.	х	х	х	x	х	х	х	x	x	x	х	х
Envío de informes sobre balance de ejecución presupuestaria y pasivos a la SUBDERE.	х			х			х			х		
Declaración de asistencia de alumnos por establecimiento educacional al departamento Provincial de Educación de Malleco.	х	х	x	х	х	х	x	x	x	х	х	х
Rendiciones plataforma supereduc.cl, programas PIE, SEP y Subvención Regular y otros.	х									х	х	х
Incorporaciones, traslados y bajas de bienes y al Software de inventarios.	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2019 - AREA TÉCNICO PEDAGÓGICA

ACTIVIDADES	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
Reuniones Técnico-administrativas con Directores Establecimientos Educacionales	х	Х	х	х		х	х	х	х	Х
Reuniones de Trabajo c/ U.T.P. Establecimientos Educacionales		Х	Х	Х		Х	Х	Х	Х	Х
Reunión con coordinadores Programa Integración Escolar.		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Reuniones Comité de Educadoras de Párvulos.		Х				Х			Х	
Seguimiento PME-SEP, todos los E.E. Enseñanza Básica y Media.		Х	Х	Х		Х	Х	Х	Х	Х
Informe Técnico de evaluación semestral y anual del PIE					Х					Х
Asesoramiento y representación ante los Consejos Escolares.				Х		Х			Х	
Monitoreo a implementación del PEI				Х		Х			Х	
Monitoreo de aplicación Ensayo Prueba SIMCE 2º, 4°, 6º y 8º Años.		Х		Х		Х				
Seguimiento y monitoreo a Escuelas rurales Unidocentes			Х			Х			х	
Seguimiento y monitoreo Esc. Urbanas y Rurales. Planificaciones, Evaluaciones, Libro de Clases			Х		Х		Х		х	
Evaluación PADEM 2019. (Participación Equipo Gestión)					Х					Х
Elaboración PADEM 2019.				Х	Х	Х	Х		Х	Х
Presentación PADEM 2019 Concejo Municipal.							Х	Х		
Coordinación y Participación Proyecto E.I.B. (Educación Intercultural Bilingüe)		Х		Х		Х		Х		Х
Coordinación y Participación Proyecto ICEC: Indagación Científica para la educación en las ciencias.	х	Х				Х	х			х
Seguimiento a los compromisos de Desempeño Docentes Directivos y Técnico Pedagógica.				х		х		Х		х
Seguimiento a los compromisos del desempeño colectivo (ADECO)						Х	х	х	Х	х



CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2019 PLAN COMUNAL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

ACTIVIDADES	May	Jun	Jul	AG	SEP	0CT	NOV	DIC
1.Monitoreo al Plan local de Desarrollo profesional Docente en cada uno EE.		х	х		х	Х		
2 Elaboración de proyectos o propuestas de capacitación para directivos en temas de liderazgo, innovación pedagógica y convivencia escolar, entre otros			х	x	x			
3 Elaboración de proyectos o propuestas capacitación para docentes en materias de innovación pedagógica, formación transversal, evaluación de los aprendizajes, estrategias metodológicas y metodología de Diseño Universal de Aprendizaje.		x	x	x				
4 Ejecución de las capacitaciones tanto por profesionales del sistema como por Fundaciones sin fines de lucro.						Х		
5Generación de autocapacitaciones, a través del análisis de casos y el intercambio de experiencias pedagógicas al interior de las diversas redes pedagógicas.		x		х	x	X		



CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2019 - OFICINA INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reuniones Técnico- pedagógicas equipos informáticos de E. E.	х		х			х			х			
Reuniones de Trabajo con U.T.P. de E.E.			х			х			Х			
Seguimiento a Plan de Informática de todos los E.E.		х	х	х		х	х	х	Х	х	х	
Informe Técnico Evaluación Semestral y Anual Plan Informática						х					х	
Monitoreo a implementación del software PROEDUCA	х	х	х	х	х	х	х	х	Х	х	х	х
Informe Técnico Evaluac. Semestral y Anual de PROEDUCA						х					х	
Seguimiento y monitoreo a estado Equipo TIC E.E.Urbanos	х		х				х				х	
Seguimiento y monitoreo a estado Equipo TIC Esc. rurales			х			х			Х			х
Evaluación estado de la Conectividad todos los E.E. urbanos	х	х	х	х	х	х	х	х	Х	х	х	х
Evaluación Competencias TIC docentes			х									
Encuesta Uso TIC por alumnos y apoderados			х				х					
Monitoreo Inventario TIC de todos los E.E.	х	х	х	х	х	х	х	х	Х	х	х	х
Monitoreo uso NOVASUR			х				х					х
Mantención y actualización sitio web www.educangol.cl y otros medios de comunicación.	x	x	x	х	х	х	х	х	x	x	х	х

CRONOGRAMA EVALUACIÓN DOCENTE 2019

Actividades					2019	9					20)20	
,	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Feb	Mar	Abr
1Sesiones de difusión	Х	Х											
2Postulación Evaluadores Pares			Х										
3Cap. Coord.Com,y Eval.Pares						Х				Х			
4Entrega portafolios					Х								
5Reuniones evaluadores pares						Х	Х	Х					
6Recepción autoevaluaciones						Х							
7Realización de entrevistas							Х	Х					
8 Filmación de clases						Х	Х	Х					
9Entrega informes referencias									Х				
10Recepción de Portafolios								Х					
11Envio de documentos								Х	Х	Х			
12Capacitación C.C.E.						Х				Х			
13Funcionamiento C.C.E.											Χ		
14Entrega de resultados a docentes												Х	
15Entrega de resultados a EE													Х
16Análisis y reflexión de resultados													Х

CRONOGRAMA PLAN DE SUPERACIÓN 2019.

Actividades	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1 Diseño Plan de Superación Prof.		Х								
2 Aprobación del Plan por CPEIP			Х	Χ						
3 Licitación del Plan				Х	Х					
4 Desarrollo de Actividades del Plan						Х	Χ	Х	Χ	
5 Rendición de cuentas									Х	Х



CRONOGRAMA 2019 - AREA SOCIAL

Actividades	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov	Dic	Ene	Febr.
Alimentación Escolar	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	Χ		
Alimentación Verano											Х	Х
Beca Indígena	Х	Х	Х			Х				Х	Х	Х
Beca Pdte. De la República	Х	X	Х			Х				Х	Х	Х
Internados	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х		Х
Programa Residencia Estudiantil	Х	х	х	х	Х	x	х	х	Х	Х		х
Progr. de Salud del Estudiante	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	х		
Programa Mejoramiento Calidad de Vida	х	х	х	х	х	x	х	х	Х	х		
Plan CALI		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х		
Senda -Previene	х	x	х	x	х	x	х	х	x	х		
Monitoreo Proyectos Pro Retención	Х	Х	Х	Х	х	Х	Х	Х	Х	х	Х	X



CRONOGRAMA 2019 - AREA TIEMPO LIBRE

Actividades	Marz	Abr	May	Jun	Julio	Agos	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Charlas de seguridad a los establec. educacionales	Х	Х								
Reunión coordinadores extraescolares	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Inicio campeonatos de Básquetbol		х								
Controles Cross Country. todas las Categorías.	Х	Х	Х				Х	Х		
Inicio Campeonato Fútbol		Х			х			х		
Concurso Pictórico y Literario del Mes del Mar			Х							
Desarrollo de otros campeonatos deportivos		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	
Muestra de Teatro Coro (octubre)				Х				Х		
Música (octubre) Acto y Desfile			Х				Х	Х		
Concurso comunal de cueca: Básica Rural, Urbana y E. Media					Х	Х	Х			
Juegos Provinciales. Menores								Х		
1ª Quincena finalización competencias Deportivas, categ. Intermedia-Juvenil									Х	
Acto finalización y premiación Niveles Comunal, Provincial y Regional									Х	
Festival de la Voz							Х	Х	Х	
Rondas Escolares									Х	
Juegos rurales								Х		
Planificación de Actividades año 2019										Х



IX. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019



PRESUPUESTO PADEM 2019

INGRESOS-GASTOS (\$) GASTOS/INGRESOS (%)	%0 0\$
COMUNA	Angol

PRESUPUESTO 2019	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SUBVENCIÓN RURALIDAD	SUBVENC REF. EDUCAT	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SEP PRIORITARIOS SEP PREFERENTES	EP PREFERENTES	PIE	ASIGNACIONES DE DESARROLLO II PROFESIONAL DOCENTE	INGRESOS	OTRUS INGRESUS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (indicar aquí)	APORTE MUNICIPAL	TOTAL
SALDO INICIAL DE CAJA PROVENIENTE DEL RESULTADO 2018 SI CORRESPONDE													\$ 0
INGRESOS 2019	\$ 8.351.139.207	\$ 140.828.400	\$ 189.304.464 completar	completar	\$ 209.530.164	\$ 2.806.376.472	\$ 297.658.452	\$ 1.683.980.352	\$ 770.005.416	\$ 0	\$ 2.268.942.900	\$ 15.000.000	\$ 16.732.765.827
TOTAL INGRESOS 2019	\$ 8.351.139.207	\$ 140.828.400	\$ 189.304.464	0\$	\$ 209.530.164	\$ 2.806.376.472	\$ 297.658.452	\$ 1.683.980.352	\$ 770.005.416	\$ 0	\$ 2.268.942.900	\$ 15.000.000	\$ 16.732.765.827
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2019	20%	1%	1%	%0	1%	17%	2%	10%	2%	%0	14%	%0	100%
GASTOS EN PERSONAL	\$ 5.242.042.707	0\$	0\$	0\$	0\$	\$ 1.138.340.678	\$0	\$ 853.243.303	\$ 1.153.450.460	0\$	\$ 3.398.824.444	0\$	\$ 11.785.901.592
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.345.769.913	\$ 140.828.400	\$ 189.304.464	\$0	\$ 209.530.164	\$ 1.468.035.793	\$ 297.658.452	\$ 830.737.049	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000.000	\$ 4.496.864.235
SOCIAL	\$ 150.000.000	0\$	\$0	0\$	\$0	0\$	0\$	0\$			0\$	\$0	\$ 150.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0\$	0\$	\$0	0\$	\$0		0\$	0\$			\$0	\$0	\$0
INTEGROS AL FISCO	0\$	0\$	0\$	0\$	\$ \$0		0\$	0\$			0\$	0\$	\$0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$0	0\$	\$0	0\$	\$0	0\$	0\$	0\$			\$0	\$ 0	\$0
FINANCIEROS	\$ 100.000.000	0\$	\$0	0\$	\$0	\$ 200.000.	0\$	0\$			\$0	\$0	\$ 300.000.000
FINANCIEROS	\$0	0\$	\$0	\$ 0	\$0	0\$	0\$	0\$			\$0	\$0	\$0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0\$	0\$	\$0	0\$	0\$		0\$	0\$			\$0	\$ 0	\$0
PRÉSTAMOS	0\$	0\$	0\$	0\$	\$0	0\$	0\$	0\$			\$0	\$ 0	\$0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$			\$0	\$0	\$0
SERVICIO DE LA DEUDA	0\$	0\$	\$0	0\$	0\$	0\$	0\$	0\$			0\$	0\$	\$0
TOTAL GASTOS 2019	\$ 6.837.812.619	\$ 140.828.400	\$ 189.304.464	\$ 0	\$ 209.530.164	\$ 2.806.376.472	\$ 297.658.452	\$ 1.683.980.352	\$ 1.153.450.460	\$ 0	\$ 3.398.824.444	\$ 15.000.000	\$ 16.732.765.827
% DEL TOTAL DE GASTOS 2019	41%	1%	1%	%0	1%	17%	2%	10%	2%	%0	20%	%0	100%
INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2019	\$	\$ 0	0 \$	\$ 0	\$ 0	\$ 287.105.316	\$ 0	\$ 217.466.532	0.\$	\$ 0	\$ 858.767.750	\$ 0	\$ 1.363.339.598

OTROS GASTOS 2019	GASTOS ANUAL (\$)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE FINANC 1	% FUENTE FINANC	TOTAL FUENTE FINANC 1	FUENTE DE FINANC 2	% FUENTE FINANC	TOTAL FUENTE FINANC 2	FUENTE FINANC 3	% FUENTE FINANC 3	TOTAL FUENTE FINANC 3
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 4.496.864.235	%0	SUBVENC REGULAR	30%	1.345.769.913	SUBVENC	3%	140.828.400	SUBVENC RURALIDAD	4%	189.304.464
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 150.000.000	%0	SUBVENC REGULAR	100%	150.000.000	completar aquí	complet ar aquí	1	completar aquí	%0	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	completar aquí	%0	completar aquí	completar aquí		completar aquí	complet ar aquí		completar aquí	%0	
INTEGROS AL FISCO	completar aquí	%0	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	complet ar aquí	a	completar aquí	%0	
OTROS GASTOS CORRIENTES	completar aquí	%0	completar aquí	completar aquí		completar aquí	complet ar aquí		completar aquí	%0	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 300.000.000	%0	SUBVENC REGULAR	33%	100.000.000	completar aquí	complet ar aquí		completar aquí	%0	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	completar aquí	%0	completar aquí	completar aquí		completar aquí	complet ar aquí	•	completar aquí	%0	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	completar aquí	%0	completar aquí	completar aquí		completar aquí	complet ar aquí		completar aquí	%0	Tena
PRÉSTAMOS	completar aquí	%0	completar aquí	completar aquí		completar aquí	complet ar aquí		completar aquí	%0	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	completar aquí	%0	completar aquí	completar aquí		completar aquí	complet ar aquí		completar aquí	%0	
SERVICIO DE LA DEUDA	completar aquí	%0	completar aquí	completar aquí		completar aquí	complet ar aquí		completar aquí	%0	
TOTAL OTROS GASTOS	\$ 4.946.864.235	%0			\$ 1.595.769.913			\$ 140.828.400	9		\$ 189.304.464

FUENTE DE FUENTE FINANC 4 FINANC 4
SUBVENC REF.EDUCATI 0% VO
completar 0% aquí
completar 0% aquí
completar aquí
completar 0%
completar aquí
completar 0%
completar aquí
completar 0%
completar 0% aquí
completar 0% aquí

\$ 15.000.000		6	\$ 830.737.049		~	\$ 297 658 453			\$ 4 946 864 735	TOTAL OTROS GASTOS
	100%	completar aquí	1	%0	compl etar aquí	. 1	%0	SEP PREFERENTES	completar aquí	SERVICIO DE LA DEUDA
	%0	completar aquí		%0	compl etar aquí		%0	SEP PREFERENTES	completar aquí	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	%0	completar aquí		%0	compl etar aquí		%0	SEP PREFERENTES	completar aquí	PRÉSTAMOS
	%0	completar aquí		%0	compl etar aquí	i i	%0	SEP PREFERENTES	completar aquí	INICIATIVAS DE INVERSIÓN
ı	%0	completar aquí		%0	compl etar aquí		%0	SEP PREFERENTES	completar aquí	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
-	%0	completar aquí	1 =	%0	PIE	т	167%	SEP PREFERENTES	\$ 300.000.000 SEP PREFERENTES	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	%0	completar aquí	ı	%0	compl etar aquí		%0	SEP PREFERENTES	completar aquí	OTROS GASTOS CORRIENTES
	%0	completar aquí		%0	compl etar aquí	,	%0	SEP PREFERENTES	completar aquí	INTEGROS AL FISCO
	%0	completar aquí		%0	compl etar aquí		%0	SEP PREFERENTES	completar aquí	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
r	%0	completar aquí		%0	compl etar aquí		%0	SEP PREFERENTES	\$ 150.000.000 SEP PREFERENTES	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
15.000.000	%0	APORTE MUNICIPAL	830.737.049	18%	PIE	297.658.452	7%	SEP PREFERENTES	\$ 4.496.864.235 SEP PREFERENTES	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
TOTAL FUENTE FINANC 10	FUENTE FINANC 10	FUENTE DE FINANC 10	TOTAL FUENTE FINANC 8	% FUENTE FINANC B	FUEN E DE FINAN C 8	TOTAL FUENTE FINANC 7	FUENTE FINANC 7	GASTOS ANUAL (\$) FUENTE DE FINANC 7	GASTOS ANUAL (\$)	OTROS GASTOS 2019

DOTACIÓN DOCENTE 2019

DOTACIÓN 2019	TOTAL HRS 2018 PROYEC	VALOR HORA (valor bruto equiv/costo total promedio)	GASTO MENSUAL(\$)	GASTO ANUAL (\$)	FUENTE FINANC 1	% FUENTE FINANC 1	TOTAL FUENTE 1	FUENTE FINANCIAMIENT 0.2	FUENTE FINANCIAMIENT % FUENTE FINANC 2 O 2	TOTAL FUENTE 2
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	2637	\$ 24.859	\$ 65.553.183	\$ 786.638.196	SUBV.REGU	77%	\$ 605.711.411	SEP PRIORIT	13%	\$ 102.262.965
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	12785	\$ 12.448	\$ 159.147.680	\$ 1.909.772.160	SUBV.REGU	21%	\$ 1.470.524.563	SEP PRIORIT	13%	\$ 248.270.381
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	4300	\$ 10.907	\$ 46.900.100	\$ 562.801.200	SUBV.REGU	100%	\$ 562.801.200	SEP PRIORIT		- \$
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	13329	\$ 36.487	\$ 486.335.223	\$ 5.836.022.676	SUBV.REGU	7%	\$ 116.543.237	SEP PRIORIT	10%	\$ 583.602.268
TOTAL HORAS DOCENTES JEFES UTP	510	\$ 43.401	\$ 22.134.510	\$ 265.614.120	SUBV.REGU	81%	\$ 231.084.284	SEP PRIORIT	13%	\$ 34.529.836
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	528	\$ 54.985	\$ 29.032.080	\$ 348.384.960	SUBV.REGU	100%	\$ 348.384.960	SEP PRIORIT		\$
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	206	\$ 54.985	\$ 11.326.910	\$ 135.922.920	SUBV.REGU	100%	\$ 135.922.920	SEP PRIORIT		\$
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	142	\$ 42.557	\$ 6.043.094	\$ 72.517.128	SUBV.REGU	100%	\$ 72.517.128	SEP PRIORIT		\$
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	176	\$ 54.985	\$ 9.677.360	\$ 116.128.320	SUBV.REGU	100%	\$ 116.128.320	SEP PRIORIT		\$
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	146	\$ 38.945	\$ 5.685.970	\$ 68.231.640	SUBV.REGU	100%	\$ 68.231.640	SEP PRIORIT		\$
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	2362	\$ 39.454	\$ 93.190.348	\$ 1.118.284.176	SUBV.REGU	100%	\$ 1.118.284.176	SEP PRIORIT		\$
TOTAL HRS DOTACIÓN DAEM/CORP 2016	1672	\$ 28.189	\$ 47.132.008	\$ 565.584.096	SUBV.REGU	20%	\$ 395.908.867	SEP PRIORIT	30%	\$ 169.675.229
TOTAL GASTOS EN PERSONAL				\$ 11.785.901.592			\$ 5.242.042.707			\$ 1.138.340.678

DOTACIÓN 2019	TOTAL HRS 2018 PROYEC	FUENTE FINANCIAMIE NTO 3	% FUENTE FINANCIAMIENTO 3	TOTAL FUENTE 3	% FUENTE FINANCIAMIENT O 4	TOTAL FUENTE 4	FUENTE FINANCIAMIENTO 5	% FUENTE FINANCIAMIENT O S	TOTAL FUENTE S
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	2637	PIE	10%	\$ 78.663.820		\$			\$
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	12785	PIE	10%	\$ 190.977.216		\$			\$
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	4300	PIE		\$		\$			\$
							ASIGNACIONES DE		
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	13329	PIE	10%	\$ 583.602.268	28%	\$ 3.398.824.444	PROFESIONAL	70%	\$ 1.153.450.460
							DOCENTE		
TOTAL HORAS DOCENTES JEFES UTP	510	PIE		- \$		- \$			\$
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	228	PIE		- \$		- \$			\$
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	206	PIE		\$		\$		16.7	\$
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	142	PIE		\$		\$			\$
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	176	PIE		\$		\$			\$
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	146	PIE		- \$		- \$			\$
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	2362	PIE		\$		- \$			\$
TOTAL HRS DOTACIÓN DAEM/CORP 2016	1672	PIE		\$		- \$			\$
TOTAL GASTOS EN PERSONAL				\$ 853.243.303		\$ 3.398.824.444			\$ 1.153.450.460

Nº E.E. QUE
COSTO TOTAL FUENTE ANUAL FINANCIAMIENTO 2
\$ 5.000.000 SUBVENC o ASIGN
\$ 40.000.000 SUBVENC & ASIGN
\$ 80.000.000 SUBVENC & ASIGN
\$ 18.000.000 SUBVENC o ASIGN
\$ 1.000.000 SUBVENC o ASIGN
\$ 340.267.750 SUBVENC & ASIGN
\$ 30.000.000 SUBVENC o ASIGN
\$ 1.000.000
\$ 1.000.000
\$ 1.000.000
\$ 500.000 SUBVENC o ASIGN
\$ 200.000.000 SUBVENC & ASIGN
\$ 50.000.000 SUBVENC o ASIGN
\$ 10.000.000 SUBVENC & ASIGN
\$ 85.000.000 SUBVENC o ASIGN
\$ 217.466.532
\$ 172.828.032
\$ 114.277.284
\$ 1.367.339.598

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2019	Nº E.E. QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	COSTO TOTAL ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE FINANC 2	TOTAL FUENTE FINANC 2	FUENTE FINANCIAMIENTO 3	% FUENTE FINANC 3	T01 1	TOTAL FUENTE FINANC 3
Software de Acceso a plataforma Informática: PROEDUCA	11	\$ 5.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 5.000.000		%0	\$	
Capacitación a Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación	19	\$ 40.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 40.000.000		%0		
Pasantía de Inglés a USA para estudiantes de 2º Medio03	4	\$ 80.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	000'000'08 \$		%0	5	
Estímulo a estudiantes de 4º medio y 8º Básico con mejor rendimiento por curso	15	\$ 18.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 18.000.000		0%		
Acompañamiento y acceso efectivo a educ. Superior (PACE) 02	8	\$ 1.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	%0	- \$		100%		
Plan estrategico de Infraestructura escolar	4	\$ 340.267.750	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 340.267.750		%0	Ш	
Proyecto Educ. Institucional con participación de la comunidad	20	\$ 30.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 30.000.000		%0		
Programa ICEC (Innovación Enseñanza Ciencias)	4	\$ 1.000.000		%0	\$		100%		
Aulas de Bienestar	1	\$ 1.000.000		%0	\$		%0		
Participación en recreos entretenidos	2	\$ 1.000.000		%0	- \$		100%		
Orquesta Comunal	ĸ	\$ 500.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 500.000		%0	hi	
Transporte escolar	10	\$ 200.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 200.000.000		%0		
Alimentación en internados	8	\$ 50.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 50.000.000		%0	ă i	
Actividades deportivas, artístico-culturales	9	\$ 10.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 10.000.000		%0	ь	
Mejoramiento Sistema de Calefacción de a lo menos 2 establecimientos educacionales	2	\$ 85.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 85.000.000		%0	٠,	
Equipo psicosocial en la escuela	14	\$ 217.466.532		%0	\$	PIE	100%	\$	217.466.532
Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	12	\$ 172.828.032		%0	\$	SEP PRIORITARIOS	100%	₩	172.828.032
Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	20	\$ 114.277.284		%0	\$	SEP PRIORITARIOS	100%	₩	114.277.284
TOTAL		\$ 1.367.339.598			\$ 858.767.750				\$ 504.571.848



X. DOTACIONES DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS

ANEXO PADEM 2019

Otras Horas

Acni Ley 20.903 Acni Ley 20.903/Conv.Escolar Acril Ley 20:903
Planificación/Art.69
Planificación/Sup.Práct.
Acril Ley 20:903
Planificación/Art.69
Planificación/Art.69
Planificación/Art.69 11 Planficación/Art.69
4 Acni Ley 20.903
4 Acni Ley 20.903
13 Planficación/Art.69
2 Acni Ley 20.903
12 Planficación/Art.69 Planif/Coord. Depto Acnl Ley 20.903 Acnl Ley 20.903 Acnl Ley 20.903 Acnl Ley 20.903 Planificación Acnl Ley 20.903 Acnl Leý 20.903 13 Planificación PIE Planificación PIE Planificación PIE Planificación PIE Planificación PIE Planificación PIE Docente PIE Docente PIE Docente PIE Docente PIE Docente PIE Docente PIE 44 4 4 4 4 4 Prog. Residencia Familiar (tit) Talleres PME Apoyo UTP Coord. CRA (tit) seP Central Apoyo UTP Sup. Práctica/PAE (Tit) Talleres PME (Tit) Talleres PME (Tit) Talleres PME (Tit) Talleres PME (Tit)/Salud Talleres PME (Tit) Talleres PME (Tit) Talleres PME Talleres PME (Tit) Coord.Depto. Coord. PME-SEP Talleres PME Talleres PME Talleres PME Talleres PME **Talleres PME** Conv. Escolai Talleres 8 25 6 Aula - Hotelería Aula - Conectividad Plan de Estudio(Aula) Aula 9 Inspector General Director/a Directivas-Utp-Apoyo TP 12 4 4 ESTABLECIMIENTO: Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo' SATICA IBAÑEZ EMA SONZÁLEZ HENRIQUEZ VALERIA HERNANDEZ VILLA JORGE MARTINEZ RAMIREZ PATRICIA LORENA Rut ŝ

Acnl Ley 20.903

Planificación PIE

176

285

248

630

0 Diferencia

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2019 ESTABLECIMIENTO: [Liceo Bicentenario "Enrique Ballacey Cottereau"]

Plan de Estudio(Aula) Hrs Función		++																												300						
Directivas-Utp-Apoyo Hrs Función					44 Director							44 Jefe de UTP		44 Orientadora																962						
RAS Total	30	‡ ‡	40	34 34	4 4	30	9 8	30	30	30	42 34	4	44	44	30	13	34	33	34	39	30	39	37	35 42	37	43	20	35	24	388	0	0	0 0	0 0	0	
Cottereau" TOTAL HORAS			1			$\prod_{i=1}^{n}$									ć	13	į.	H	34	39	1		37	35 42	-	43	20	35	24	388	}					
TOI Titular	30	‡ ‡	40	30 34	4 4	30	9 8	30 30	30	30	47 34	4	4	44	30				-			H								-						
Lic	BURGOS MARTINEZ ROSA ORIANA	CABEZAS AGURTO ARTURO HERMINIO	COÑOPAN RAMIREZ ELIECER	FIGUERUA JAKA INAKIA ANGELICA FONTECILLA ARVANA ROBERTO EDUARDO	GALLARDO GARCES LUIS ARNOLDO GONZÁI EZ CORTE CARMEN 1117	HURTADO ROCHA MARÍA CRISTINA	ILUFFI CUEVAS JOSE LUIS	JARA CHAVEZ CLAUDIA ANDREA LUENGO ARRIAGADA SILVANA MERCEDES	MUÑOZ BRAVO JUAN PABLO		ROJAS ESTRADA ANA MARIA RIJIZ RAMIREZ TERESA MAGDAI FNA	ISAN MARTIN CAMPOS BRENDA DEL CARMEN	VEGA TRONCOSO JOSE ALBERTO	VERGARA ALVAREZ DORA INES DEL PILAR	VILLA BURGOS MARCIA YANETT	BELLIRAN SOLO CRISTIAN SEBASITAN CABEZAS AGUILERA GUILLERMO	CAMPOS ARAVENA VIVIANA MARISOL	CAMPOS JARA ROSANA MARITZA	FIGUEROA ARANCIBIA BLADIMIR ALBERTO	GONZALEZ BAHAMONDES FRANCISCA KARINA GITTIFRREZ OLAVE RLIBY FLIZABETH	KRAMER CAMPOS ELIZABETH KATHERINE	LAGOS ESPARZA CAMILA MARIANELA	LAGOS PINTO PAULINA BELEN	NEIRA SAAVEUKA FELIPE ANDKES OLIVERA CASTRO ELIZABETH	ORTIZ NOVOA JOHANNA ANDREA	SAAVEDRA CARDENAS MADELEIN ESTELA	SANHUEZA CELSI ANI UNIU HUMBERTU SANHUEZA SILVA YESSICA ALEJANDRA		VALENZUELA SALAS MARCELA SILVANA	Horas a Contratar						
LEC LE	08766106-7	$\overline{}$	07863-6	08870612-9	10619606-0	11359-8	07706987-9		88213-1	78662-2	27976-7	08432457-4	79546-1	28899-K	92315-0	58033-1	74295-4	09850220-3	38251-5				7	16905209-3		17076568-0		Ť		T						

F 2019	
Š	
۲	
Z	
ະ	į
	ļ
ב	
щ	
=	ĺ
DETAI	
_	١

Plan. + 5 Rebaj. Art.65 Acnl/Ley 20903 Plan. + 5 Rebaj. Art.69 Acnl/Ley 20903 Acnl/Ley 20903 Act.Curr.NoLectiva Acnl/Ley 20903 Sup. Práct.Hospital Acnl/Ley 20903 Sup. Práct.Hospital Acnl/Ley 20903 Sup. Práct.Hospital Acnl/Ley 20903 Acn/Ley 20903 Acn/Ley 20903 Acn/Ley 20903 Acnl/Ley 2090 Acnl/Ley 2090 Otras Horas 9 9 2 3 2 2 4 9 01 4 ε 4 251 4 Escolar 0 Taller Cruz R,/Salud Escolar Talleres Deportivos Encargada CRA Encargado Convivencia Apoyo Ed. Diferencial Apoyo pedagógico Horas S.E.P. Taller Coro Apoyo IG 12 38 28 42 142 Ciencias Módulos Telecomunicaciones-CC Módulos Telecomunicaciones-CC 38 Módulos At. Párvulos-CC Ed. Física-CC Módulo Refrigeración Módulo Enfermeria-CC Matemática-CC Lenguaje-CC-DUAL Módulos Enfermería-CC Módulo Enfermería-CC Módulos Dib.Técnico Módulos Refrigeración Lenguaje-CC-DUAL Ciencias-CC Plan de Estudio(Aula) MódulosEnfermería Modulos Enfermería Módulo Dib.Técnico Matemática-CC Lenguaje-CC Ed. Tecnológica Ed. Fisica Matemática Historia-CC Lenguaje-CC Multimedial Inglés-CC Inglés-CC Lenguaje Música-CC Ed. Física Religión 16 Religión Historia 16 20 28 38 38 32 26 22 22 3 3 1 26 1020 112 20 20 24 21 20 16 29 32 30 2 26 12 33 12 Directivas-Utp-Apoyo Jefe de Formación T-P Inspector General Sub - Directora Jefe de U.T.P. Orientadora Director 4 4 4 4 **4** 8 TOTAL HORAS
Titulal Ctta Total 4 8244444 8 4 943 720 30 30 30 30 20 Liceo Politécnico "Juanita Fernández Solar noya nuñez alejandra paola Auñoz Beltran Ingrid nadine Auñoz jarpa nelson Rodrigo Porto estrada Isabel mercedes de Lourdes ACHECO VASQUEZ CECILIA DE LOURDES SEPULVEDA MONTIEL ERNESTO NICOLAS ESTEBAN URRUTIA SEPULVEDA NATALIA BERENICE I BRAVO MUÑOZ VICTOR ALEJANDRO
BUGUEÑO HECKERSDORF JENNIFER MARILUZ
B CHUENTES GONZÁLEZ CAROLINA DANIELA
B CHOUSO CIFUENTES JESUS ANDRES
ESCÁRATE CALDERON ANDREA TERESA
B GONZÁLEZ DIAZ NICOLE STEPHANIE
KHENANDEZ SALGADO CAMILLA VICTORIA
JIMENEZ ARRIGADA CARLOS IVAN HENRIQUEZ MUÑOZ CLARA BERNARDITA HERNANDEZ NORAMBUENA GUSTAVO ANDRES HIGUERAS MEZA NANCY DEL CARMEN HORNIG SANDOVAL MONICA BEATRIZ INZUNZA CARRASCO SANDRA ŒCILIA MACALUSSO QUINTANA CATHERINE GEOVANNA Concurso Director WATAMALA DAVID DANIELA FRANCISCA WAYOR OLIVARES ESTRELLA DE LAS MERCEDES VONTERO GUTIERREZ DAISY ANGELICA Ed. Tecnológica dib. Técnico FIGUEROA VIILANUEVA MARCELA LISSETH GALLARDO MELO EUGENIA LEONOR GONZALEZ CORTE CARMEN LUZ PONCE RAMIREZ SANDRA JEANNETTE QUILODRAN PALMA LETICIA DEL CARMEN) BURGOS BELAUZARAN JOSE LUIS ICERDA ZUÑIGA JORGE AQUILES ICOFRE RAVELLO RAUL ANTONIO FARIÑA INOSTROZA YESSICA DEL PILAR SUZMAN GARCIA FERNANDO ALBERTO TOTALES COLAVE DUVAUCHELLE DAVY EDUARDO PARRA MUÑOZ KARINA ANDREA BRIVERO MUÑOZ BRAIAN DANILO RUBILAR SOTO CONSUELO TERESITA RUIZ MASIAS FELIPE ANDRES I SALINAS BAEZA JOSE ERNESTO

SILVA PEÑA BLANCA PAOLA

JULIOA PEREZ RICARDO ANDRES

VEGA SALAS JOSE GREGORIO

VEGA SALAS JOSE GECULA

VIDAL ONATE EDUARDO KRISTIAN Nombre **AEDINA CASTRO ALMA EULALIA** EYES PILSER DELLY ORIETE **ESTABLECIMIENTO:** 09515607-K | 14487211-8 | 08204651-8 | 10916726-6 | 09816009-4 | Rut

162

Diferencia

	2	1
	$\overline{}$	1
	c	3
	C	J
	ш	
	H	
	7	,
	ū	
	c	J
	Č	1
	2	١
	Ξ	
	Z	
١	_	۰
	L	1
	2	
	ະ	ָ
	ב	֡֝֝֝֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜
	5	
	5	
	Ę	
	5	
		֡֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜
		֡֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜

	ESTABLE	ESTABLECIMIENTO: Colegio "Hermanos Carrera"	Carrera"							
014		C N	TOTAL HORAS	Directivas-Utp-Apoyo	Plan de Estudio(Aula)	Horas SEP		Horas PIE		Otras Horas
Z	RUL	Nombre	Titular Ctta Total	Hrs Función	Hrs Función	Hrs Función	Н	Hrs Función	Hrs	Función
П	08622253-1		30 6 36		26 Aula	3 Apoyo Simce		3 Planificación PIE	4 A	Acnl/Ley 20903
7	13581124-6	BAEZA BUSTOS CRISTIAN ALEJANDRO	30 10 40			10 Apoyo U.T.P.			4 A	Acnl/Ley 20903
3	09275486-3	BRAVO VILLALOBOS ELISABETH MAGAL	-Y 16 2 18		16 Aula				2 A	cnl/Ley 20903
4	<u>i</u>	DUHART SANDOVAL FABIOLA JOHANA	44 44	44 Jefe UTP						
2			32 11 43		35 Aula		(1)	3 Planificación PIE	5 A	Acnl/Ley 20903
9			30 12 42		28 Aula	4 Coordinación CRA	(1)	3 Planificación PIE	7 A	Acnl/Ley 20903
7	10699043-3	MUÑOZ SOTO MONICA BEATRIZ	30 13 43		35 Aula		,	3 Planificación PIE	5 A	Acnl/Ley 20903
8	10640332-5		30 5 35		30 Aula				5 A	Acnl/Ley 20903
6		Concurso Director/a	44 44	44 Director/a						
10		AGUILAR AZOCAR LUZ EDITA	36 36		22 Aula	6 Coord. Plan Lectura	,	3 Planificación PIE	5 A	Acnl/Ley 20903
11	13517686-9	ALVAREZ VALLADARES HEBER ALEJANDRO	RO 44 44		30 Aula	9 Coord. Talleres			5 A	Acnl/Ley 20903
12	10836659-1		28 28		18 Aula	4		3 Planificación PIE	3 A	Acnl/Ley 20903
13	13805676-7		JA 31 31		22 Aula	6 Sige / CGPP			3 A	Acnl/Ley 20903
14		GUZMAN FUENTES ELISSETTE	44 44				4	44 Coordinación PIE		
15	16317515-0	HERRERA LOREN GABRIEL ALEXANDER	44 44			44 Coord. Inform./ Soporte/	alleres			
16	5 13163180-4	JELDRES HUILCALEO ROBERTO	34 34						14 C	Conv. Escolar
17	7 08939059-1	LOBOS TORRES MARIA ELSA	41 41		30 Aula	3 Reforzamiento SIMCE	,	3 Planificación PIE	5 A	Acnl/Ley 20903
18	3 10699043-3		44 44				4	44 Docente PIE		
19	15877429-1		44 44		4 Aula	39 Apoyo U.T.P.			1 A	Acnl/Ley 20903
20	16854517-6	RIQUELME MARCHANT JENNIFER	44 44				4	4 Docente PIE		
21	11915813-3		ABETH 38 38		28 Aula		3	3 Planificación PIE	7 A	Acnl/Ley 20903
22	17450182-3		34 34		18 Aula	10 Enc. Ciclo/Refor. SIMCE		3 Planificación PIE	3 A	Acnl/Ley 20903
23	3 09816464-2	SAAVEDRA FUENTES JUAN CARLOS	35 35			35 Elab. Instrumentos y Med. Curricular	. Curricular			
24	1		24 24			24 Coord. Extraescolar talleres	SS			
25	1.5		22 22		12 Aula-Ed. Física				2 A	Acnl/Ley 20903
26			25 25		16 Aula	5 Vida Saludable			4 A	Acnl/Ley 20903
27	17744978-4	GONZALEZ RIEGO MARÍA FRANCISCA	44 44				44	4 Docente PIE		
		TOTALES	LES 198 803 1001	88	396	230	7(203	84	
			COMPROBACION: 1001	= 1001	ľ		ļ	Ī		

ق
_
Ö
2
出
Z
ш
ပ
ဗ
۵
_
_
O
∺
ب
⋖
\vdash
0
0
ш
ᅼ
ᆜ
⋖
\vdash
ш
\sim

141 HORAS Ctta Total					
Concursion Directory Concursion Directory	TOTAL HORAS		Horas S.E.P.	Horas P.I.E.	Otras Horas
14 14 17 17 17 18 18 18 18 19 19 19 19	Titulal Ctta Total	Hrs			Hrs Función
CONCRISO DIFECTORÍa 24 44 44 44 44 44 44 4	14				
Courtiere Action Cour	44 44 44				
092128399 DUNALDE KONELINA 34 34 30 <th< td=""><td>32</td><td></td><td></td><td></td><td></td></th<>	32				
10836195954-11 MORALES NAZINUZA OLGA NOCELIA 30 30 30 30 30 30 30 3	34				
155119594 SUAZO MOGARLES KAREN JASANIN 30 30 30 30 30 30 30 3	30				
10836593-5 VEG.KLAPP SANDRA BERNARDITA 30 30 30 30 30 30 30 3	30 30				
097244SEK ZAWALA SAAVEDRA MIRIAM ROSA 30 30 31 177350SEK ZAGULERA REBOLILERA REGULERA LEONOR 41 41 41 41 41 41 41 41 41 42 43 43 43 43 43 43 44	30 30				
17745608K AGUILEAA REBOLIEO DANIELA LEONOR 41 <td>30</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	30				
99357046-1 BELTRÁN CARRILLO SARÁ VIRGÍNINA 30 30 128663407-3 CORTÉ HERNÁNDEZ SEASTAN NANDRÉS 38 38 90297946-6 DÍZ PARRERA MANDRÉS 33 33 08247395-5 GAJARDO SEGUEL GLORA DEL CARMEN 17 17 11582520-5 GAJARDO SEGUEL GLORA DEL CARMEN 33 33 11582520-1 GONZÁLEZ ROJAS PATRICIA ELIANA 33 33 1582520-1 HERNÁNDEZ ALVARICIA DEL MAREZ FRANCISCO JAVIER 44 44 15232026-7 LEONELLI CORTES JORGE COMAR 44 44 152523026-7 LEONELLI CORTES JORGE COMAR 44 44 12563794-1 OJEDA RODRIGUEZ KATHERINE DEL PILAR 41 41 12563794-1 OJEDA RODRIGUEZ KATHERINE DEL PILAR 28 28 12563794-1 OJEDA RODRIGUEZ KATHERINE 28 28 12563794-1 JORDAR SALAMANONDISC SOCAR ALBERTO 28 28 12563794-1 JORDAR SALAMANONDISC SOCAR ALBERTO 28 28 158663250-8 TORRES SALIVO MIGUEL ANDRES 24 41	41				
16865407-3 CORTÉS HERNÁNDEZ SEBASTIÁN ANDRÉS 38 38 38 38 38 38 38 38	30				
09297946-6 DIEZ BARRERA MARIA CATALINA 33 33 08247395-5 GAJARDO SEGUEL GLORIA DEL CARMEN 17 17 08247395-5 GAJARDO SEGUEL GLORIA DEL CARMEN 33 33 11582305-7 GLONZÁLEZ ROJAS PATRICIA ELIAR 44 44 1623929-1 HERNÁMDEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIER 41 44 12533026-7 LEONELLI CORTES JORGE OMAR 41 41 135623794-4 DIECA RODRIGUEZ KÁTHERINE DEL PILAR 40 41 135623704-4 SILVA BAHAMOINDES CALAZAR RIBERTO 31 31 12562370-6 SILVA BAHAMOINDEL CALVAREZ RIBERTO 34 384 15868250-8 TORRES SALVO MIGUEL MARES 34 384 15868250-8 TORRES SALVO MIGUEL MARES 624 624 15868250-8 TORRES CALVO MIGUEL MARES 624 64 15868250-8 TORRES CALVO MIGUEL MARES 624 64 15868250-8 TORRES CALVO MIGUEL MARES 624 64	38				
08247395-5 GAJARDO SEGUEL GIORIA DEL CARMEN 17 17 17 17 0847395-5 GONZÁLEZ ROJAS PATRICIA ELIANA 33 33 115823026-7 GONZÁLEZ ROJAS PATRICIA ELIANA 44 44 44 44 15233026-7 LEONELLI CORTES JORGE OMAR 40 44 44 44 44 44 44 44 1563794-4 OLDA RODRIGUEZ KATHERINE DEL PILAR 41 41 41 41 44 44 44 44 1266794-4 OLDA RODRIGUEZ KATHERINE DEL PILAR 40 40 44 <td>33</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	33				
08473045-9 GONZÁLEZ ROJAS PATRICIA ELIANA 33 33 11582560-7 GUZMÁN CARRILLO PAOLA DAMARIS IVONNE 40 40 16239292-1 HERNÁNDEZ ÁLVAREZ FRANCISCO JAVIER 44 44 13202592-1 HERNÁNDEZ ALOZAR SONIA ESTELA 41 41 13205794-4 OLEDA RODRIGUEZ KATHERINE DEL PILAR 28 28 12563794-4 OLEO RODRO SALAZAR SONIA ESTELA 31 31 17222170-K SILVA BAHAMONDES OSCAR ALBERTO 28 28 15868250-8 TORRES SALVO MIGUEL ANDRES 384 384 1688250-8 TORRES SALVO MIGUEL ANDRES 64 1688250-8 TORRES SALVO MIGUEL ANDRES 64 1722170-K SILVA BAHAMONDES OSCAR ALBERTO 67 64 1586250-8 TORRES SALVO MIGUEL ANDRES 64 64	17				
115825607 GUZMÁN CARRILLO PAOLA DAMARIS NONNE 40 40 40 40 40 40 41 44 44 44 44 44 44 44 44 41 44 40 44 41	33				
16239292-1 HERNÁNDEZ ÁLVAREZ FRANCISCO JAVÍER 33 33 44	E 40				
15230265-7 LEONELLI CORTES JORGE OMAR 44 44 44 44 UTP 44 UTP 46 UTP 47 UTP 48	33 33				
135637944 OJEDA RODRIGUEZ KATHERINE DEL PILAR 40 40 40 44 UTP 125637944 OSORIO SALAZAR SONIA ESTELA 41 41 41 125637944 OSORIO SALAZAR SONIA ESTELA 28 28 17222170-K SILVA BAHAMONDES OSCAR ALBERTO 31 31 15868250-8 TORRES SALVO MIGUEL ANDRES 384 384 15868250-8 TORRES SALVO MIGUEL ANDRES 384 384 15868250-8 TORRES SALVO MIGUEL ANDRES 624 64 15868250-8 TORRES SALVO MIGUEL ANDRES 64 64 15879 64 64 64	44 44				
12563794-4 OSORIO SALAZAR SONIA ESTELA 41 41 41	40 40 44				
17222170-K SILVA BAHAMONDES OSCAR ALBERTO 28 28 15868250-8 TORRES SALVO MIGUEL ANDRES 31 31 15868250-8 TORRES SALVO MIGUEL ANDRES 384 384 Acontratar 384 384 15868250-8 TORRES SALVO MIGUEL ANDRES 624 Acontratar 624 Acontratar 624 Acontratar 624 Acontratar 64	41				
15868250-8 TORRES SALVO MIGUEL ANDRES 31 31 Acontratar 384 384 Acontratar 384 384 B 0 Compress A LYO 0 TOTALES 244 833 1077 1077 4077	28				
Acontratar 384 384 384	31				
A Contratar 384 <t< td=""><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td></t<>	0				
COMPROBACION: 1077	384	624	64	184	117
Compression	0				
TOTALES 244 833 1077 88 624 624 64	0				
COMPROBACION: 1077 = 1077	0				
COMPROBACION: 1077 = 1077 624 64 64	0				
COMPROBACION: 1077 = 1077 624 624 64					
	244 833 1077 = 1	624	64	184	117

	ESTABLE	CIMIENTO:	Colegio "Alemania"							
, N	+110		Nombro	TOTAL HORAS		Directivas-Utp-Apoyo	Plan	de Estudio(Aula)		Horas SEP
2	į		u	Titulai Ctta Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función

							ļ					ſ
ž	Rut	Nombre	AL HO		Directivas-Utp-Apoyo	Plan de Estudio(Aula)		Horas SEP		Horas PIE	Otras Horas	
:			Titulai Ctta Tota	Hrs	Función	Hrs Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs Función	
П	07909101-4	4 ACUM OVANDO JUAN CARLOS	44 44				44	Coord. Inspectoría (SEP Central)				
7	13805743-7	7	30 11 41			33 Aula			3 Plan	Planificación PIE	5 Acnl/Ley 20903	33
3	13804883-7	1-7 BETANCUR CALZADILLA SCARLETH JIOVANNA	44 44	4	DIRECTORA	≣						
4	08095297-K		30 7 37			27 Aula				Planificación PIE	7 Acnl/Ley 20903	33
2	09428780-4		40 4 44						44 Doc	Docente Pie		
9	07923156-8	_	30 30				30	Apoyo SIMCE/Plan Lector				
7	08441467-0		35 2 37			28 Aula	3	Taller Gimnasia			6 Acnl/Ley 20903	33
∞	12386601-0		12			34 Aula				Planificación PIE	5 Acnl/Ley 20903	33
6	13580469-K		38 1 39			27 Aula	2	Asesoría CPP	3 Plan	Planificación PIE	7 Acnl/Ley 20903	33
10	12362556-0	3-0 GATICA IBAÑEZ SILVIA ANGELICA	38 3 41			33 Aula		•		Planificación PIE	5 Acnl/Ley 2090	33
11	14215526-5		32 12 44	4	Jefe de UTP						=	
12	09182241-5		42			12 Aula				Docente Pie	3 Acnl/Ley 20903	33
13	15177840-2		32 12 44	<u> </u>		27 Aula	7	Apoyo Extraescolar	3 Plan	Planificación PIE	7 Acnl/Ley 2090	33
14	13392568-6	3-6 PINCHEIRA IBAÑEZ PAOLA ALEXANDRA DE	19 19		-	16 Aula						3
15	07138975-8	•	-			=	22	Talleres			2 Acnl/Ley 20903	3
16	09950799-3		30 14 44			26 Aula	∞		3 Plan	Planificación PIE	1	33
17	09262600-8		26 6 32			20 Aula	6	÷	:		Т	33
18	06548186-3					Τ	16	÷	-	Planificación PIE	3 Acn /Lev 20903	œ.
10	09371271-4	_	30 30			Т		÷	30 05	Docente Pie	T	2
5	16357408-7	-	<u> </u>			10 Aula	и	Tallares / Associa CAA	-	7 7.	3 Acal/Ley 20003	ŭ
7 6	15507765 4		+	-		-	ר		_	ificación DIE	5 Acal/Ley 2000	ς c
7 7	1715000	_	÷			ot Aula			o 5	Pignillicacion Pig) ACIII/ LEY 20303	Q
77	C-5609077	-	4	,			(חסכפוונפ אופ	T	í
23	15368317-4	- 1	+			24 Aula	∞	Talleres	-		4 Acni/Ley 20903	33
24	15512204-8	_	_							Docente Pie		
25	15868409-8		39 39			27 Aula	2	Talleres		Planificación PIE		33
26	14627079-4	9-4 GONZALEZ SIERRA SYLVIA JACQUELINE	44 44			33 Aula	ĸ	Coord. NT	3 Plan	Planificación PIE	5 Acnl/Ley 20903	33
27	13805550-7		14 14			_	14	Talleres			=	
28	16973579-4	9-4 GUTIERREZ PÉREZ DIEGO ANDRÉS	32 32			26 Aula	2	Taller de Inglés			4 Acnl/Lev 20903	33
29	12066392-5	_	38 38			1	1		3 Plan	Planificación PIF	Τ	3
S C	18319429-1	+=	Ļ			8 Aula	9	Talleres	1		2 Acnl/Lev 2090	<u>,</u>
2 6	08012684-0	-	1				9 (Tallaras			Τ	2
32	15869226-0	-	l')		42 Doc	Docente Pie		Ī
33	13807159-6	_	<u> </u>	<u></u>		26 Aula			-		4 Acni/Lev 20903	33
34	17343323-9	-	Ļ			Αn	3	Coordinadora primer ciclo	-	Planificación PIE	7 AcnI/Lev 20903	33
37	15495319-1		42 42			=			42 Doc	Docente Pie		
38	15225468-7	ī	44 44			18 Aula	20	Coord. 2°Ciclo/Apoyo Sep PME	•	Planificación PIE	3 Acnl/Ley 20903	33
39	08249904-0	I-O THIELE MACAYA HELGA VERONICA	38 38			28 Aula			•	Planificación PIE	Г	33
40	12208072-2	:-2 VENEGAS MENDOZA SILVIA DEL CARMEN	42 42						•	Docente Pie		
41	12362234-0	÷	33 33			24 Aula	3	Taller de Música	•		1	33
42		1	32 32			28 Aula Relig. Cat.	,				4 Acnl/Lev 20903	33
43			20 20			Aula	10	Talleres			1	33
			<u> </u>			1					Τ	Ī
1		TOTALES	614 845 1459	88		629	223		326		133	Ī
		COMPROBA	ACIÓN: 1459	= 1459	6				Ī		Ī	
				c	Diferencia							
]								

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2019 ANEXO PADEM 2019 ESTABLECIMIENTO: Colegio "María Sylvester Rasch"		١rs
AN er Rasch"		-
AN er Rasch"	Horas S.E.P.	Función
AN er Rasch"		Hrs
AN er Rasch"	Plan de Estudio(Aula)	Función
AN er Rasch"		Hrs
er Rasch"	Directivas-Utp-Apoyo	Función
NCENTE 2019 o "María Sylvester Rasch"		Hrs
OCENTE 2019 o "María Sylvester Rasch"	TOTAL HORAS	Titulal Ctta Total
ÓN DO Colegi	Nombre	
OTACIO IIENTO:		
ESTABLE DOT	Rut	3
DET/	°Z	2

				TOTAL LABAS	Vacan	u	ċ	Disactings 11th Applie		Dlan do Ectudio/Auta)		Uoros C E D		I O seat		20,40	Ottor Horse
ŝ	Rut	Nombre	į	ואר		ŀ	ı	-ds-		rian de Estudio(Aula)	-	nords	Ī	JOE L		Ollas	TOI ds
1			Ξ,	itulai Ctta	ta lotal	_	Hrs	Funcion	HLS	Funcion	HrS	Funcion	HLS	s Function	Ē	Hrs	Funcion
	12563132-0	ANDRADE CASTILLO ANITA MARIA		29	3 32	2			25	Aula			3	Planificación PIE	4	4 Planificación	ión
2	17158213-K	ARRIAGADA DIETZ DAVID ROBERTO		30 1	10 40	0							40) Docente PIE			
3		1 CACERES VEGA GESTER MIRTHA		36	3	36			53	Aula			3	Planificación PIE	4	4 Planificación	ión
4	06631696-3	06631696-3 DELGADILLO CASTRO AMALIA NANCY ESTE		31 7	7 3	38			28	Aula			æ		7	7 Planificación	ión
5	13969635-2	GARCIA SANTANDER KATHERINE		4	43 43	3			32				3		Ľ	5 Planificac	ión
9				30 8		38			30				m	Planificación PIE	Ľ	5 Planificación	ión
7	09494170-5	09494170-9 VEGA OLIVERO ZAIRA YINET		28 1	15 43	3			36						_	7 Planificación	ión
_∞	06487718-6	WICKE KELLER ERWIN		<u> </u>	3 33	3	_		26	Aula			С	Planificación PIE	4		ión
6				44	44	: !		Director/a									
0				4	44 44	: !	44 Jef	lefe de UTP									
_	17158193-1		ETA	4	42 42		-						42	Docente PIE			
12	15224574-2	CALBUL CONCHA VIVIANA ELICENA		4	43 43	3	_		35	Aula			e	Planificación PIE	Ľ	5 Planificación	ión
13		16748992-3 GONZÁLEZ BAHAMONDES FRANCISCA KARINA	KARINA	2	25 25	2	_		18		4	Talleres			m	3 Planificac	ión
14	15513047-4	GONZÁLEZ VEGA DAISY ANDREA		ĸ	38 38	8			28				æ	Planificación PIE	_	7 Planificación	ión
	15 12772814-3	: MEDINA BARRIA JOHANA		3	36 3	9			22	Aula			æ	Planificación PIE	ω	8 Planificac	Planificación/Conv.Esc.
16	08824266-1	SALGADO BURBOA ROSA MARÍA		4	44 44	4							4				
17	14179474-4	14179474-4 SEPÚLVEDA MAUREIRA CATHERINE MARIBEI	\R IBEL	4	42 42	2							42	Docente PIE			
18	18867277-9	CID MORALES CAROLINA		4	43 43	3			32	Aula			3	Planificación PIE	Ľ	5 Planificación	ión
19		Ciencias		1	15 1	2			14	Aula					П	1 Planificación	ión
20		Música		2	21 2	1			18	Aula					3		ión
21		Ed. Física	-	1	13 1	3			11	Aula					7		ión
22		Ed. Tecn.		۵,	5 5				2	Aula							
23		Horas SEP	Ь	9	62 62	2					62						
-1		•		_	_	1											
		TOTALES	2	_	562 82	!	88		398		99		198	8	2	0	
		COL	COMPROBACIÓN:	ON:	82	820 = 820	02										
							0 Dif	<u>Diferencia</u>									

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2019
ESTABLECIMIENTO: Colegio "Diego Dublé Urrutia"

		_	1410	240		A the A section	L	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		9 7 3		11000			
N° Rut	Nombre	Litu	itular Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	
1 10002744-	5			37			32	Religión					2	Acnl / Ley 20903	
2 10779137-K	K ARRIAGADA AGUILERA ROSA EMILIA	IA 32	2 12	4			35	Kinder			ж :	Planificación PIE	9	Acnl / Ley 20903	Ŧ
Ţ			-	43			35	Pre-Kinder			43	Docente PIE Planificación PIF	9	Acnl / 1ev 20903	-
0	5-5 BARRA DELGADO ESTHER ELIZABETH		100	4			32	Historia	7	Taller/Planif.	,	2	2	Acnl / Ley 20903	Ŧ
	1-K BARRA DELGADO MARCIA ORIETA	H	Н	4	44	Jefe UTP									Ŧ
7 07670393-0	S-O BERNALES SALAZAR ANA MARIA	Ŧ	9 5	4 5			U	MAGGOO	7.0	A Power City Direct	44	Docente PIE	,	20000	
	-2 CAMPOS OTH ODRAN FITANA SOR	+	1	4 6			34	IVIUSICA PDB113iP	3,	Apoyo sub-Dirc/Talleres	٣	Planificación PIF	1 1	Acni / Ley 20903 Acni / Ley 20903	-
	7	t	į.	4	44	Sub Director	,	262			,)	2000 - 1 - 1	÷
	Concurso Director/a			4	44	Director									1
12 09603282-K	K ESQUIVEL DIAZ CECILIA JACQUELIN	7	14	4			34	Inglés	2	Coordinación Dom. Lector			2	Acnl / Ley 20903	ī
13 07942909-0	9-0 FERNANDEZ INZUNZA ERMITA ISABEL	+	11 :	4			l	-			40	Educadora Diferencial	(- 1
14 05725255	FIGUEROA AREVALO SONIA GABRI	+	14	4 %			35	Kinder Drof lofo			m r	Planificación PIE	9 1	Acni / Ley 20903	7
	7 FONSECA PARRA OSCAR SECTIONO	Ŧ	4 5	8 6			os o	Fror. Jere	27	Tallores CED (TIT)	ກ	Figuricación PIE	n +	Acni / Ley 20903	Ŧ
17 17386611-7	A GARRIDO BILIZ EREDDY NEI SON	Ť	7 F	3 5			٥ /د	Fu. risica Historia	7 -	Taller	Ī		1 11	Aciii / Ley 20903	Ŧ
Ü	1-6 MORALES MONTOYA INGRID MAYELA	T	14	4			35	Pre-Kinder	1		3	Planificación PIE	9	Acnl / Lev 20903	1
19 15869191-4	-4 NAVARRETE SANHUEZA MARÍA JO:	1	3 11	44	24	Apoyo UTP	14	Matemática			ж	Planificación PIE	3	Acnl / Ley 20903	:
	1-8 PAZ FAUNDEZ CLARA ELIANA	Ħ) 10	40			34	Ciencias	1	Taller			2	Acnl / Ley 20903	
J	-6 RIQUELME MARIN JORGE DE LA CF	T	9;	9 :			34	Ciencias	П	Taller			2	Acnl / Ley 20903	- 1
	- RIQUELME SOTO ADRIANA CELEST	Ť	. 14	4 8			Ċ				44	Educadora Diferencial	ı		- 1
23 08155315-7	SOLUTION SUBSTITUTION IN SEPTIMENTO IN SEPTIMENTO	+	† C	88 8			30	Lenguaje F Efsica	a	Tallor	n	Planificacion PIE	vη	Acni / Ley 20903	-
	D-0 TRINCADO REYES JESSICA ALEJANDRA	30 30	1 4	4			30	E. Física	າ ຄ	Coord. Extraescolar			2	Acnl / Ley 20903	
26 15512364-8	-8 VERA GOMEZ SUSAN JAZMIN	-	7 7	4			32	Lenguaje	4	Taller	3	Planificación PIE	5	Acnl / Ley 20903	
	-2 VERGARA MERICHES HERMAN ROL	-	9 8	44			24	Matemática	13	Taller/Coord.	3	Planificación PIE	4	Acnl / Ley 20903	1
28 11965853	-5 VILLA PINO JACQUELINE ANGELICA	-	8	42			32	Matemática	2	Talleres	æ	Planificación PIE	2	Acnl / Ley 20903	- ;
ָן ק	4 AEDO POBLETE CARLA BEATRIZ		37	37			26	Lenguaje	4	Talleres	ი ;	Planificación PIE	4	Acnl / Ley 20903	Ŧ
30 15512011-8	C-8 ALVAREZ LA REGLA KRIS MARICEL		9 5	Q 6							40	Educadora Diferencial			Ŧ
31 110/6645-9	5-9 AKAYA CEKDA MAKIA ELENA		9 5	04 6			2.2	Dolimika	٢	Lacob DAE	04	Educadora Diferencial	ш	00000000000	1
33 173/012/4-7	-7 CORNEIO SEGIIRA BAYEN VICTORIA	Δ.	‡ €	‡ €			35	Keligion	`	Junaed PAE	40	Editordora Diferencial	n	ACIII / LEY 20303	1
13	CORVAI ÁN AI ARCÓN IORGE ERNESTO	STO	£ 4	1 4			26	lenguaie	7	Talleres	£ ~	Planificación PIF	4	Acnl / Lev 20903	1
15	-k DURÁN MONDACA NATALIA)	4	40			32	Lenguaie			n	Planificación PIE	2	Acnl / Lev 20903	1
	-4 ESPINOSA ZAMBRANO DANIEL ENF	RIQUE	38	38			28	E. Física	9	Talleres			4	Acnl / Ley 20903	1
37 19379858-6	:-6 ESPINOZA MUÑOZ CONSTANZA		44	44			34	Lenguaje	2	Talleres	3	Planificación PIE	5	Acnl / Ley 20903	:
38 15512121-1	-1 ESPINOZA SOLAR EVELYN ANDREA		4	4			35	Kinder			3	Planificación PIE	9	Acnl / Ley 20903	
39 17213655	-9 HERNÁNDEZ SOTO VANESA MARIT	ZA.	43	43							43	Educadora Diferencial			
40 14360776-3	3 INZUNZA HIDALGO ELIZABETH ORI.	ANA	4	40			30	Matemática	7	Taller	ж	Planificación PIE	2	Acnl / Ley 20903	- 1
41 16239214	-K IUBINI ROMÁN EVELYN ANTONIET	Ą	4	40							40	Educadora Diferencial	-:		- ;
42 15529701-8	1-8 MENDOZA SOTO MIGUEL LEANDRO	0	8 £	40			30	Inglés	2	Talleres	r	Diamitian Dir	Z I	Acnl / Ley 20903	- 1
	-0 OVIEDO BOMEBO CAMILA AL FIANI	DRA	47	47			34	renguaje			3	Pidilicación Pie Educadora Diferencial	-	ACHI / LEY 20903	
45 16296247	-7 PEREZ PONCE MARIA IOSE	Š	4 4	4 4			30	Matemática	y	Talleres Informatica	7 .	Planificación PIF	2	Acnl / Lev 20903	1
1682122	6		40	40			30	Ciencias	2	tallares			2	Acnl / Ley 20903	:
47 17745844-9	1-9 SANDOVAL VEJAR KATHERINE AID,	4	40	40							40	Educadora Diferencial			- ;
48 12381460-6	3-6 VALENZUELA GUTIERREZ LUISA DEL CARMEN	L CARMEN	4 8	4 8			26	Lenguaje	# 5	Cra/Coord.	æ	Planificación PIE	4	Acnl / Ley 20903	- 1
50 08443129	VARGAS GIBERNATTI BACHFI ADR	SIANA	8 8	04					3	Tallboll	40	Educadora Diferencial			1
51 18009280-3	1-3 VELOSO VENTURELLI MARIANA		42	42							•	Educadora Diferencial			7
	Profesor de Artes		H	30			25	Artes	П	Taller			4	Acnl / Ley 20903	: :
53 16446600-0	0-0 VIDAL ISLA JESSENIA ANDREA		4	40			32	Matemática			33	Planificación PIE	2	Acnl / Ley 20903	- 1
54	Profesor Historia		37	37			19	Historia	12	Taller	٢	Dissificación DIF	ς L	Acni / Ley 20903	- 1
20	Profesor Maternatica		₹	€ 0			35	Maternatica			n	riaillicacion Pie	n	ACIII / LEY 20903	Ţ
57			-	0											1
58			-	0					Ĺ				!		1
59				0											: :
09				0											Ŧ
61			-	0											- 1
63		-	1	2 0							T		Ι		$\overline{}$
)			ļ.) 0							1				$\overline{}$
			Ц								П				П
	TOTALES	ALES 960	0 1299	2259	156		1111		211		604		177		1

9	1
5	2
۲	
Z	
ב	5
2	,
ځ)
7	į
5	
:	
1	į
	֡֡֡֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜
2	١

٠								<u>!</u>							
	ESTABLECIMIENTO:	IIENTO: Escuela "José Elías Bolívar Herrera"													
	, No	oxfamo M	2	TOTAL HORAS	RAS	Direc	ctivas-Utp-Apoyo	0/	Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas
		a milon	Titula	itular Ctta Tota	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
_	1 07262276-6	CISTERNAS ESCOBAR ALICIA BEXADY	16	2	18			16	Rel. Evang.					2	Planificación
<u> </u>	2 09801557-4		30	10	40			30		7	F. Ciudadana	æ	Planificación	2	Planificación
	3 08282982-2	GALL EGOS PEREZ RUTH SANDRA	30	H	40			26	Ed.Fís: 1° a 8°=24, Or.8° =2	10	_			4	Planificación
	4 12252441-8	GONZALEZ ORELLANA CARMEN AURISTELA	38	<u> </u>	44							44	Aula NEEP		
	5 07598714-5	GUZMAN VALLADARES YENNY ORIANA	38	2	40							40	5° A8° NEET		
	6 11782117-K	JARA ARANEDA GRACIELA FABIOLA	20	15	35			29	Cs.N.5°a8°=16,Art.Vis.5°a8°=8,Ap Ped.5	7	F. Ciudadana			4	Planificación
	7 08173106-3	MEDINA SOTO LORENZO ESTANISLAO	32		32			∞	Tecnología 5° a8°= 8	23	Coord. Programas, taller (TIT)			1	Planificación
	8 07145739-7		30	14	44			30	•	9	-	3	Planificación	2	Planificación
	9 05854953-3	NORAMBUENA MORALES JORGE WASHINGTON	30	14	44			28	Hist.16,Mús.5°a8°=8,A. Ped.2,Or.7°=2					16	Planificación+Conv.Esc.
	10 10144806-1		30	-	44	44	Jefe UTP								
	11 08214827-2	PEREZ SOTO TERESA ANGELICA	20	10	30			<u> </u>		10	Apoyo Ped. NEE.	20	Aula NEEP	_	
	12 10746651-7		30	 	43			35	Pre-Kinder		_	3	Planificación	2	Planificación
	13 06959616-9	STUARDO AQUEVEDO ROSA IRENE	30	13	43			31	L y Com=28. A. Ped.2, Or.5° 1	4	Taller, Ref Ed.	Э	Planificación	2	Planificación
		Concurso Director/a	44		4	44	Director								
	15 08247395-5	GAJARDO SEGUEL GLORIA DE CARMEN		18	18			16	Rel Cat.					7	Planificación
	16 17158152-4			44	44							44	Aula NEEP		
	17 17615951-0			44	44			35	Kinder			3	Planificación	2	Planificación
	18 11416363-	11416363-5 RIVAS PARADA LUZ MARY		40	40			30		7	Taller Lit.	3	Planificación	2	Planificación
		09440624-0 TAPIA PALAVECINOS VIVIANA DEL PILAR		42	42			30		4	Taller, Ref. Ed.	3	Planificación	2	Planificación
	20 09238001-7	SOTOMAYOR SOTO PATRICIA ELIZABETH		39	39			26		9	Taller, Ref.Ed. Plan Sexualid	3	planificación	4	Planificación
	21 17158373-K	OJEDA LOBOS DANIELA PATRICIA		27	27			20		4	Taller Inglés			3	Planificación
	22 11777961-0	PIÑA MARTINEZ VALERIA ESTER	38		38			9	NT TO	32	PME-SEP (Central) / Salud Escolar			1	Planificación
	23				0										
	24				0										
	25				0										
	26				0										
		,													
		TOTALES	456	377	833		-	396		105		172		75	
		COMPROBACION	BACION	<u></u>	833	= 833									
						0	Diferencia								

	ESTABLECIMIENTO:	IIENTO: Escuela "Villa Huequén"												
N _o N	- Biit	Nombra	TOT	TOTAL HORAS	J.S]	Directivas-Utp-Apoyo	Plan de	Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.	Otras Horas
2			Titular Ctta		Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs Función
1	12267913-6	ALFARO MOYANO ANDREA MIRZA	28	13 4	41			28 Au	Aula	6	Talleres Medio Amb./Enlaces			4 ACNL Ley 20.903
7	10109071-K	ASTETE NAVARRETE VERONICA IRENE	34		44	4	Jefe de UTP				Ароуо UTP			
æ	07306882-7		30		38			30 Au	Aula			Э	Planificación PIE	5 ACNL Ley 20.903
4	09275486-3	BRAVO VILLALOBOS ELISABETI MAGALY	17	2 :	19				Aula					
5	06954607-2	GARCES ABURTO MIGUEL LUIS	44	_	44	44 D	Director							
9	10108292-K	LAGOS CASTRO MARIA ELENA	32	12	44		_	33 Au	Aula	3	Sige/Eq.Gestión	3	Planificación PIE	5 ACNL Ley 20.903
7	11781385-1	LAGOS CASTRO SUSANA NINOSKA	38	9	44		_					44	Docente PIE	
∞	10285122-6	MEJIAS VALENZUELA JULIO AQUILES	30	11 ,	41			30 Aula	elr			ж	Planificación PIE	8 ACNL Ley 20.903
6	13959642-0	MENDOZA SOTO MARISOL ANGELICA	30	9	36		_						Docente PIE	
10	0 15512920-4	NOWAJEWSKI RUBIO PAULA	56	11	37			26 Au	Aula	9	Talleres Danza Inglés			5 ACNL Ley 20.903
H	13392568-6	PINCHEIRA IBAÑEZ PAOLA ALEXANDRA	17	2	19			16 Au	Aula					3 ACNL Ley 20.903
12	2 06588207-8	RIFFO RODRIGUEZ MANUEL ISRAEL	44			44 St	Sub - Director							
ij	13 15226102-0	ULLOA GIACOMOZZI ROXANA MARISEL	30	∞	38		_	27 Au	Aula	П	Eg.Gestión	3	Planificación PIE	7 ACNL Ley 20.903
14	115682060-1	CISTERNA CARRASCO SOLANGE ANDREA		38				26 Au	Aula	3	Medio Ambiente	33	Planificación PIE	6 ACNL Ley 20.903
ij	15 13514194-1				44		_		Aula			က	Planificación PIE	
Ţ	7	GAJARDO SÁEZ LYDDA		37	37			27 Au	Aula			Э	Planificación PIE	7 ACNL Ley 20.903
17	7 15225472-5	5 GALLARDO MUÑOZ RAÚL			30						Apoyo UTP/Orientación			
18		8 GARCÉS VALDÉS YOVANNA		38	38		_	16 Au	Aula	20 (Cra			2 ACNL Ley 20.903
19	7				44				Aula			Э	Planificación PIE	6 ACNL Ley 20.903
20	0 18007831-2	2 GUTIÉRREZ BUSTOS MARÍA ANGÉLICA			40							40	Docente PIE	
2.	13723853-	13723853-5 HENRÍQUEZ PINCHEIRA CRISTIAN ALEJANDRO			35					21 (Conv. Escolar			14 Conv.Esc.
22	2 16512578-9	PALOMINOS SANTA MARIA DANIELA ANDREA						24 Au	Aula		Extraescolar/Talleres			5 ACNL Ley 20.903
23		16215741-8 VERGARA PROVOSTE MAUREEN		40								40	Docente PIE	
24				H	31			27 Au	Aula					4 ACNL Ley 20.903
25	10				0									
7	5			-	0									
5.	7			-	0									
28	3			+	0									
			_	_	1									
		TOTALES 400	┥.	909	906	122		396		114		184		06
					_		Oiferencia	>						
					۷	1	in the leaf of the							

019
NTE 2
DOCE
ACIÓN
DOT/
DETALLE

ACNL Ley 20.903 ACNL Ley 20 903
ACNL Ley 20 903 ACNL Ley 20.903 Otras Horas Hrs 181 5 5 2 æ Planificación PIE Planificación PIE Docente PIE Planificación PIE Planificación PIE Planificación PIE Docente PIE Planificación PIE Planificación PIE Planificación PIE Planificación PIE Docente PIE Docente PIE Planificación PIE Docente PIE Planificación PIE Docente PIE Planificación PIE Docente PIE Docente PIE Horas P.I.E. Docente PIE Hrs 8 3 8 8 662 3 42 3 е 4 4 8 4 8 8 8 3 3 3 42 ო წ ო **с** с 3 42 30 3 3 42 3 Apoyo Pedag. Apoyo Pedag./Trab. Col. Apoyo Ped/Tcol Apoyo Pedagógico Apoyo Pedag Apoyo Pedag. T.C. Apoyo Pedag/Trab.Colab Taller Apoyo Pedag./Trab. Col. Apoyo Pedag./Trab. Col. Apoyo Pedag. Apoyo Pedag./Trab. Col. Ap. Ped/Trab. Col/Coord 8 Apoyo Ped/Coord 7 Talleres/C. Extraescolar Faller/Form Ciud/Salud Apoyo Ped/TC Apoyo Ped T.C Apoyo Pedagógico Apoyo Ped/Coord Talleres/S. Escolar Faller deportivo 4 Apoyo Ped/TC 1 Apoyo Pedag. Horas S.E.P. Apoyo Pedag. Apoyo Pedag. Apoyo Pedag Apoyo Ped Apoyo Ped Apoyo Ped ralleres Tallres 4 4 2 20 6 4 4 5 39 13 16 ∞ 290 9 12 Matemática 2°Ciclo Aula Primero C. Naturales Lenguaje 3° 29 Lenguaje 4to 32 E. Filsica 38 Relig. Catól 3-8° Segundo Matemática 2°Ciclo Aula Matemática 2°Ciclo 12 Relig Evang 1°-2° 38 Relig Evang 3°-8° 24 E. Fisica E. Física Relig. Catol. 1°-2° Plan de Estudio(Aula) Hrs Función Inglés y Jefatura Aula Historia 2° Ciclo Matem 4° Aula Pre-Kinder Aula Aula Pre-Kinder Segundo Música Aula Kinder ۸ula Aula 29 35 P 35 II 30 A 29 A 35 30 30 12 35 30 32 26 12 35 32 33 33 34 35 32 30 29 1190 29 38 30 93 18 Subdirecciòn Directivas-Utp-Apoyo 44 44 44 4 6 4 4 8 4 4 4 6 8 4 8 8 04 2 8 4 4 4 4 4 4 4 4 4 % 8 4 4 24 8 4 0 33 30 4 6 4 4 2 4 9 4 **TOTAL HORAS** 1576 itulai Ctta 923 30 30 30 PEDREROS PINEDA JUANA RAMÍREZ RUZ SERGIO BRUNO RQUELME SILVEA CONSTAUNZA MARGARITA RUZ ROA DANIELA PATRICIA SAAVEDRA GUTIERREZ MARÍA PAZ COLINAS GRILLI MARRA DANIELA
CONCHA URIBE XIMENA ANDREA
FERNANDEZ CARTES GLADYS EMELINA
FERRADA BUCAREY LUCY JACQUELINE
GARRIDO NAVARRETE CLAUDIA MARIENE
GIACOMOZZI REYES CECILIA MARCELA
GONZÁLEZ GUTTÉRREZ IDA DEL CARMEN MARCHANT BELTRAN EVELYN ANDREA MUÑOZ GALLEGOS KATHERINE ANDREA MUÑOZ GONZÁLEZ JENNIFER DENNISE NAVARRETE MORALES SANDRA ANDREA **TRONCOSO MORALES CAMILA FERNANDA** POBLETE NARVAEZ MARCELA RENEE
QUINTANA JERIA MARISOL
RIOS GARCES ALBA DENISE
SALAZAR PIACCENCIA CARLA
SALINAS CARRASCO JUAN ALEX
SEGUEL MARTÍNEZ ERIKA UBERLINDA
SIJSPERREGUY TORRES SANDRA Profesora matemática
ZENTENO CACERES CLAUDIA ANDREA
CECA MEZA ACECLIA
FLORES BRAVO LORETO BEATRIZ
Profesora matemática
Profesora matemática
D PINTO URRUITA GABRIELA EDITH
Educadora de Párvulos DAGNIER EDITH ALEJANDRA HANDIA TOLEDO ISABEL DEL CARMEN TOTALES BARRÍA AGUILAR CONSTANZA MACIEL BUSTOS YAÑEZ KATHERINE CEA GARRIDO SOLANGE ANDREA CERDA OBREQUE CECILIA IVONNE ARAVENA ERICES PAOLA LORENA ARÉVALO ZULOAGA FRANCISCO RENÉ CIFUENTES TORO EVA EUGENIA GONZÁLEZ BAHAMONDES FRANCISCA Colegio "Aragón NOVOA ESPINOSA REBECA CECILIA PEREZ LARA ERIKA CAROLINA HAUCK COTTET LIZBETH JARA RAMÍREZ MABEL ALEJANDRA JIMENEZ MUÑOZ ARIELA COLINA LEONELLI NEIRA GINA EDITH SOTO RIOSECO ROXANA ANDREA Nombre **ESTABLECIMIENTO:** 15627116-0 7834073-8 09155908-0 Rut

Diferencia

Acn/Ley 20903 Acn/Ley 20903 Acn/Ley 20903 Acn/Ley 20903 Acn/Ley 20903/Conv.Esc. Talleres Música Otras Horas 4 6 6 16 16 40 Horas P.I.E. Plan de Estudio(Aula) Directivas-Utp-Apoyo Profesor Encargado 222 0 Diferencia 30 30 30 6 44 7 44 44 44 44 6 0 0 0 0 0 96 Escuela Especial "España" FUENTES RODRIGUEZ MARIA ANGELICA MANUEL EDUARDO CIFUENTES MARDONES MEZA AGUILERA MARGARITA PARRA MEZA RAUL HUMBERTO TOTALES Nombre ESTABLECIMIENTO: Rut ŝ

ANEXO PADEM 2019

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2019

Nombre Titulal Total Total Hrs Función Hrs Función Hrs Función Hrs Función Hrs Función Hrs Función		ESTABLECIMIENT	O: C.E.I.A. "ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ"						
Hrs Fur	Ιź	+110	Carden ON	TOTAL HORAS		Directivas-Utp-Apoyo	Plan de Estudio	(Aula)	Horas S.E.
	,	100		Titular Ctta Total	Hrs	Función	Fur	ión	Hrs

ı										
N.	+110	Sylmon	TOTAL	TOTAL HORAS		Directivas-Utp-Apoyo	Plan de Estudio(Aula)	Horas S.E.P.	Horas P.I.E.	Otras Horas
2			Titulaı Cı	itulai Ctta Total	Hrs	Función	Hrs Función	Hrs Función	Hrs Función	Hrs Función
1	08418698-8	AGUAYO NOVOA VICTORIA ALEJANDRINA		14 44	44	Inspector General				
7	09149188-5	ALVAREZ GOMEZ RUBEN MARCOS	34 1	10 44			28 Aula			16 Planificación/Enlaces
3		08461794-6 DEL CAMPO MANRIQUEZ JOSE BENJAMIN	30	9 39			34 Aula			5 Planificación
4	07397800-9	DURAN GALINDO ABELARDO EFRAIN		9 39			34 Aula			5 Planificación
2	-	FUENTES URRUTIA FELIX ANGEL	30 1	14 44			38 Aula			6 Planificación
9	06105075-2	2 LAGOS NAVARRETE VICTOR HUGO	∞	8			7 Aula			1 Planificación
7	11418230-3	MARTINEZ GARCIA JEANNETTE MARISOL	24	24			20 Aula			4 Planificación
∞	` '	13805021-1 NAVARRETE BURGOS CLAUDIA ANDREA	36	36			22 Aula			14 Planificación/ACNL
6	_	06100091-7 RAMIREZ PALMA ELIANA BERNARDITA	<u> </u>	14 44	44	Jefe de U.T.P.				
10		RAMIREZ PEZO SONIA MARIA ATRACTIVA	30	30			26 Aula			4 Planificación
11	. 07763310-3	RIVERA MUÑOZ ROBERTO AMANCIO	44	44	44	Director				
12		13805868-9 SARAVIA NAVARRETE JOSÉ ALBERTO	38	38			32 Aula			6 Planificación
13	_	15850215-1 BRAVO MUÑOZ VICTOR ALEJANDRO		18 18			15 Aula			3 Planificación
14	16854370-0) CASTRO NAVARRETE JAIME ANDRÉS	m	30 30			26 Aula			4 Planificación
15	15656831-7	GARRIDO SÁNCHEZ RICARDO ANTONIO	m	37 37			32 Aula			5 Planificación
16		09206318-6 MONTERO RIFFO ISABEL DE LA CRUZ	4	44 44			38 Aula			6 Planificación
17	, 16239091-C	16239091-0 PLAZA SANHUEZA BÁRBARA MELISSA	2	21 21			18 Aula			3 Planificación
18				× ×						1 Planificación
19				0						
20				0						
21	,			0						
22				0						
23				0						
24				0						
_		TOTALES	364 27	228 592	132		377	0	0	83
		COMPROBACIÓN	3ACIÓN:	592	= 592]]]]
					0	<u>Diferencia</u>				

19
20
Ξ
Ä
\overline{C}
۵
ÓN
Š
Ĭ
2
끸
₹
Ä

	ESTABLECIF	ESTABLECIMIENTO: Escuela "Miguel Luis Amunategui"	l Luis Amunategui"												
_ 2	+110	C A		TOTAL	1L HORAS	.AS	۵	rectivas-Ut _l	p-Apoyo	Jan de	Directivas-Utp-Apoyo Plan de Estudio(Aula Horas S.E.P.	Hor	as S.E.P.	Horas P.I.E.	Otras Horas
_			חפ	Titulaı C	tta	Total	Hrs		Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs Función	Hrs Función
	14360620-	1 ITURRA PEÑA JIMMY ESTEBA		30		30	9			70				6 20 4 4	4 Planificación
۱۷	2 13392772-	13392772-7 MEDINA SOTO FREDY ABDON			30	0 30				22					Planificación/
(1)	3					0									
7	4					0									
<u>:</u>							_								
1			TOTALES	30	30	09	9			42		0		0	12
			COMPROBACIÓ	CIÓN:		09	09 =	_	•						
							0	Diferencia	cia						
								Ī							

~	•
ĭ	;
Ċ	j
0	J
ш	j
Ē	=
Z	2
ш	J
Ć	J
C)
Č	١
	_
Z	2
Ś	<u> </u>
Ź	5
ACIÓN	
TACIÓN	֭֭֚֭֡֝֜֜֜֜֜֜֜֜֓֓֜֜֜֜֓֓֓֜֜֜֓֓֓֓֡֓֜֜֜֜֓֓֡֓֜֜֡֡֓֜֡֓֡֓֡֓֡֡֡֓֡֡֡֡֡֓֜֡֓֡֡֡֡֡֓֡֡֡֡֡֡
TACK	
NOTACIÓN	こうてこうい
TACK	
TACK	こうこうしょ
FDOTACK	

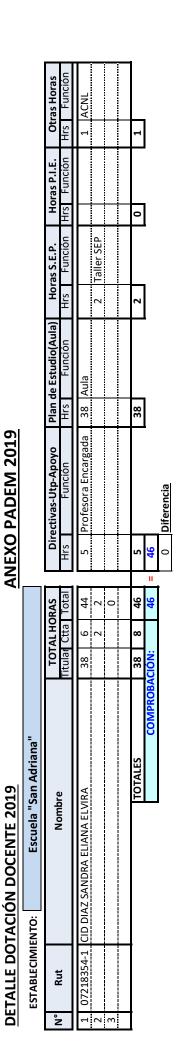
	ESTABLECIMI	IENTO: Escu	ESTABLECIMIENTO: Escuela "Juan Ferriere Caire"												
2	+::0		O. design	TOT	TOTAL HORAS	AS	οir	Directivas-Utp-Apoyo Plan de Estudio(Aula)	Plan de Estudio(Aul	a)	Horas S.E.P.	Horas	Horas P.I.E.	Otras	Otras Horas
_	N NUL		alginon	Titulai Ctta Total	Ctta	otal	Hrs	Función	Hrs Función	Hrs	Función	Hrs Fu	Función H	Hrs	Función
	1 15511995-0}	GARRIDO RE	15511995-0} GARRIDO REYES MARICELA		44	44			38 Aula				9	6 Planificación	ación
٠,٧	2 10772902-K	MARTÍNEZ U	10772902-K MARTÍNEZ ULLOA MIGUEL ALEJANDRO	38	9	44			38 Aula				<u> </u>	6 Planificación	ación
(1)	3 14207069-3	14207069-3 NUÑEZ OJEDA, LORENA	A, LORENA	4		44	10	П	14 Aula	18	PME-SEP			2 Planificación	
7	4 06961227-K	YAÑEZ SEPUL	06961227-K YAÑEZ SEPULVEDA ISMAEL JESUS	4		44			38 Aula				9	6 Planificación	ación
(ت	5 16757049-6	NEIRA CIFUE	16757049-6 NEIRA CIFUENTES FABRICIO RODRIGO		16	16			14 Aula		2			2 Planificación	ación
J	9				10	10			10 Aula-Ed. Física						
			TOTALES 126 76 202	126	9/	202	10		152	18		0	7	22	
			COMPROBACIÓN:	ACIÓN:		202 =	202							Ī	
]	0	0 Diferencia							

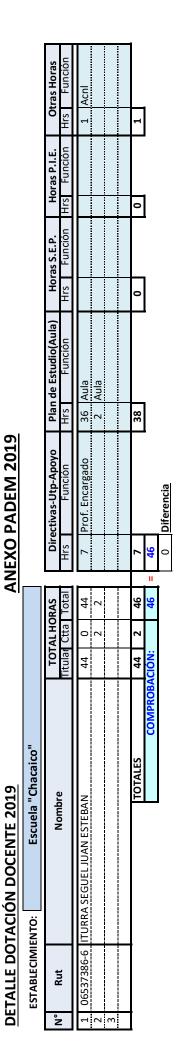
E 2019
N DOCENT
E DOTACIÓ
DETALLE

	ESTABLECIMIENTO:	IENTO: Escuela Rep. de Austria												
_2	, H	Nowahan	TOT	TOTAL HORAS	RAS	Direc	ectivas-Utp-Apoyo Plan de Estudio(Aula	lan de	Estudio(Auk	m	Horas S.E.P.	Horas P.I.E.		Otras Horas
_			Titular	itulai Ctta Tota	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs Función	Hrs	Función
	1 12984589-9	12984589-9 BENAVIDES SOTO ROMMY		43	43							43 Docente PIE		
٠,٧	2 06292891-3	06292891-3 CABEZAS ESPINOZA ALFONSO	44		44			33 Aula	ula			3 Planificación PIE	8	Planificación
(1)	3 15865412-1	15865412-1 GONZALEZ BERGER CAROLINA		25	25			15 Aula	ula	9	Salud Esc. / For. Ciud./planes		4	Planificación + Conv.Esc.(2)
7	4 10175901-6	10175901-6 MARTÍNEZ CASTRO PATRICIA LUCIA	30	14	44					3	Apoyo UTP	41 Docente PIE		
۱ ت	5 07970608-6	5 07970608-6 OLEA MORALES JOSE MARCELO	38	9	44			33 A	Aula	3	SEP	3 Planificación PIE	2	Planificación
٩	5 09834621-K	6 09834621-K POBLETE DELGADO ALEXIS FERNANDO	38	9	44	10	Prof. Encargado	20 Aula	ula	7		3 Planificación PIE	4	Planificación
	9-20096860 2	7 09396007-6 VEGA CONTRERAS RAMONCITA DE LAS NIEVES	30	14	44			33 A	Aula		_	3 Planificación PIE	8	Planificación
w	8	A Contratar		12	12			10 A	10 Aula Inglés				7	Planificación
υı	6	A Contratar		10	10			8 R	Religión				7	Planificación
Ä	0				0									
Н	П				0									
					0									
						0								
		TOTALES	180	130	310	10		152		19		96	33	
		COMPROBACIÓN:	3ACIÓN:		310 =	310								
						0	Diferencia							

	ESTABLECIM	ESTABLECIMIENTO: Escuela Colonia M. Rodríguez												
2	But	ozdanoN	TOTAL	TOTAL HORAS	ο	Directivas-Utp-Apoyo	Plar	Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas
-	JAN .		Titulai C	itulai Ctta Tota	I Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
7	12362598-6	12362598-6 ESCALONA ESCALONA JEANNETTE DEL CARMEN 40	L	4 44			L				H	44 Doc.PIE		
ď	12362661-3	IBIETA FLORES ANDREA PAULINA	38	5 44			35	Aula NT 1-2			3	Planificación PIE	9	2 Planif/ 2 Articul./ 2 Plan loc
(1)	3 08724458-k	INOSTROZA GOMEZ ROSA EMILIA	24 2	0. 44			35	Aula			3	Planificación PIE	9	2 Plani/2Artic/2Plan local Des
4	09883353-6	4 09883353-6 JIMENEZ TRILLAT JUAN FRANCISCO	36	8 44	20	ı			24	Gestión Institucional				
n)	5 10672552-7	MORA LUNA MABEL CECILIA	30 1	44			35	Aula			3	Planificación PIE	9	Planificación
9	6 14559015-9	GODOY MOYA ELIANA DEL PILAR	4	44	9	Apoyo UTP	25	Aula	8	Gestión Institucional	3	Planificación PIE	2	Planificación
	7 09396171-4	09396171-4 LOAIZA GONZALEZ TERESA MARCIA	4	44			35	-			3	Planificación PIE	9	2Plani/2Artic/2Programa de
·w	8 11418792-5	11418792-5 ESCALONA MEZA ROSA HAYDEÉ	4	44							44	Doc.PIE		
O	9 13392945-2	13392945-2 ANCAMILLA ANCAPI TERESA CRISTINA	4	44			36	Aula					8	4 Planif/4 Plan de inclusión
· 二	0		7	5 15			12	Aula-Inglés					3	Planificación
	1 15589878-K	15589878-K INZUNZA GONZALEZ LILIAN KARIN	4	44							44	44 Doc. PIE		
	2 16853373-K	16853373-K MARIO RODRIGO POBLETE VERGARA	, 7	92 26			22	Aula			_		4	Planificación
ن.	13 08429220-6	08429220-6 MEDINA TOLEDO NANCY ALICIA	7	44	<u> </u>		31	Aula	2	Convivencia escolar	3	Planificación PIE	2	2 Planif/3 Plan Gestión Convi
۰.	4			0	<u> </u>									
<u> </u>	5			0 0										
ΞĨ	9			0							_		-	
							<u> </u>							

1			ĺ		l											
	ESTABLECIMIENTO:		Escuela "Regimiento Húsares"													
٥N	+10		9	TOTAL HO	HORAS		Directiv	Directivas-Utp-Apoyo	Plan	Plan de Estudio (Aula)		Horas S.E.P.	Horas P.I.E.	.I.E.	Otras Horas	
2			ע	Titular Ctta	ta Total		Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs Función	ción	Hrs Función	_
1	15225148-3	15225148-3 MENDOZA CEA ADRIAN		7	4 44		10 Pr	Prof. Encargado	21	21 Aula	8	Apoyo Dirección			5 Planificación	ón
7				4	4 44	· · ·			32	35 Aula					9 Planificación	ón
3	9790658-0	3 9790658-0 CARRASCO GARCÍA GLORIA		4	4 44	1			35	9					9 Planificación	ón
4	08982907-0	08982907-0 SUAZO LÓPEZ VERÓNICA		-	4 14			12 Aula	12						2 Planificación	ón
2	-	13393066-3 CATALÁN VILLALOBOS MIDALETT	ETT	,	3 13				11	Aula					2 Planificación	ón
9	Ь,	09817152-5 SALAS BARRIENTOS MARIA SOLEDEAD	JLEDEAD	4	4 44	:			38	Aula					6 Planificación	ón
7					0											
8					0											
9																
			TOTALES	0 2	203 203		10		152		8		0		33	ľ
			COMPROBACIÓN:	CIÓN:	203	= 2	203								Ī	
		•					0	0 Diferencia								





DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2019

ANEXO PADEM 2019

l									
	ESTABLECIMIENTO:	HENTO: ADMINISTRACIÓN COMUNAL							
_ 2	+110	ca dum o N	TOTAL HORAS	Directivas-Utp-Apoyo	Plan de Estudio(Aula)	Horas S.E.P.	Horas P.I.E.	Otras Horas	
_	NO.		Titulai Ctta Total	Hrs Función	Hrs Función	Hrs Función	Hrs Función	Hrs Función	
	1	Concurso	44 44	44 Director					
٧٧	2 08616579	08616579-1 MORALES SEPULVEDA ILSEN PATRICIA	38 6 44	38 Apoyo U.T.P.		6 Apoyo U.T.P.	.p.		
(1)	3 13805751-8	13805751-8 NACHAR CABALLIERI, SHAREM	37 7 44	37 Apoyo U.T.P.	.Р.	7 Apoyo U.T.P.			
4	4 06391855-5	06391855-5 PEREZ MALDONADO GUILLERMO SEGUNDO	44 44	44 Jefe Técnico	iico	-			
۱ ۵	5 06395263-k	06395263-K RETAMAL AGUILERA IVAN ENRIQUE	34 10 44	34 Coordinador Extraescolar	traescolar	10 Apoyo U.T.P.			
A	5 09307388-6	09307388-6 SOTO ABELLO MARCIA IVETTE	42 2 44			Apoyo U.			
'	7 12985239-9	12985239-9 NOVOA HIDALGO JOVANNI	30 30			30 Apoyo U.T.P.			
w	3 13163180-4	13163180-4 JELDRES HUILCALEO ROBERTO	10 10			10 Atletismo Escolar			
υı	6		0						
Ţ	0		0						
ı		TOTALES	239 65 304	197	0	107	0	0	
		COMPROBACIÓN:	304	= 304	•	Ī			
				0 Diferencia					

ANEXO PADEM 2019

RESUMEN COMUNAL

		TOTAL HORAS	S
	Titular	Ctta	Total
TOTALES	7926	10257	18183
COMPROB	COMPROBACIÓN GENERAL:		18,183

Horas Directivas	1.915
	212/1
Horas Plan de Estudios	9,151
Horas Sep	2,184
Horas Pie	3,094
Horas otras A.C.N.L.	1,839
	18,183

ADECUACIONES DOCENTES

		TRASLADOS	·
Docente	Horas	Establecimiento de Origen	Fundamentación
Natalia Duran Mondaca	15	Liceo "Armando Bravo Bravo"	A Colegio "Diego Dublé Urrutia", por necesidad de
inatalia Duran Monuaca	15	Liceo Affilalido Bravo Bravo	docente de Lenguaje 2°Ciclo.
Natalia Duran Mondaca	28	CEIA "Antonio Acevedo	A Colegio "Diego Dublé Urrutia", por necesidad de
inatalia Duran Monuaca	20	Hernández"	docente de Lenguaje 2°Ciclo.
Alexis Poblete Delgado	44	Escuela "Regimiento Húsares"	Escuela "República de Austria", necesidad de
Alexis Poblete Deigado	44	Escuela Regilliento Husares	profesor encargado.
Karen Suazo Morales	30	Escuela "República de Austria"	Escuela "Nahuelbuta", por necesidad de docente
Rai eti Suazo ivioi ales	30	Escuela Republica de Austria	de E.G.B.
Loreto Flores Bravo	42	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	A Colegio "Aragón", por necesidad de docente de
Loreto Flores Bravo	42	Colegio Diego Duble Orrutia	Lenguaje.
Yessenia Vidal Isla	40	Colegio "Aragón"	A Colegio "Diego Dublé Urrutia", por necesidad de
resseriia viuai isia	40	Colegio Alagoli	docente de Matemática.
Alicia Contreras Guzmán	32	Escuela "España"	Escuela "Nahuelbuta", por necesidad de docente
Alicia Contreras Guzilian	32	Escueia Espana	de Profesor P.I.E.
David Arriagada Dietz	30	Escuela "España"	A Colegio "María Sylvester Rasch", por necesidad
David Afflagada Dietz	30	Escueia Espana	de Profesor P.I.E.
María Elena Vigueras Fernández	38	Escuela "Nahuelbuta"	Escuela "España", por necesidad de docente
iviaria Lieria vigueras Fernandez	36	Escuela Nalluelbuta	especialista en Ed. Especial.
Francisca González Bahamondes	10	Colegio "Alemania"	A Colegio "María Sylvester Rasch", por necesidad
Francisca Gonzalez Ballatilolides	10	Colegio Alemania	de Profesor de Ed. Física.
Sara Beltrán Carrillo	30	CEIA "Antonio Acevedo	A Escuela Nahuelbuta - Disminución de cursos del
Jaia Deitiali Callillo	30	Hernández"	nivel básico en CEIA

		SUPRESIONES	
Docente	Horas	Establecimiento	Fundamentación

ADECUACIONES DOCENTES

	1	T	
Docente	Horas	Establecimiento	Fundamentación
		+	
		-	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2019 / Directores A.D.P.

Establecimiento	Director(a)	Fecha Vencimiento
Colegio "Hermanos Carrera"		
Liceo "Armando Bravo Bravo"		
Colegio "María Sylvester Rasch"	Sra. Mónica Puentes Aquevedo	31.12.2018
Escuela "José Elías Bolívar Herrera"	Sr. José Muñoz Parra	31.12.2018
Colegio "Aragón"	Sra. Carmen Álvarez Montanares	20.01.2019
Dirección de Educación Municipal	Sr. Juan García Salazar	26.01.2019
Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Sr. Pedro Sepúlveda Malig	23.02.2019
Escuela "Nahuelbuta"	Sra. Nancy Fuentes Cabezas	23.02.2019
Liceo "Enrique Ballacey Cottereau"	Sr. Luis Gallardo Garcés	28.02.2021
Escuela "Villa Huequén"	Sr. Miguel Garcés Aburto	19.12.2021
Colegio "Alemania"	Sra. Scarleth Betancur Calzadilla	30.09.2022
C.E.I.A. "Juanita Fernández Solar"	Sr. Roberto Rivera Muñoz	30.11.2022
Liceo "Juanita Fernández Solar"	Sr. Alberto Lezano Barriga	05.11.2023



XI.- JUSTIFICACIÓN DOCENTE

Establecimiento	LICEO COMER	CIAL "ARMAI	NDO BRAVO BR	AVO"
R.B.D.	5216-7	ANGOL	URBANA	

1. FL	JNCIONES DE AU	JLA (Plan de Es	studios)	
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según
			por curso	Plan de Estudios
1°	97	3	32.3	126
2°	97	3	32.3	126
3°	97	4	24.3	168
4°	133	5	26.6	210
1. Sub-Total	424	15	28.3	630

2. NECESIDA	2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES							
Función	Als. Integrados	Cantidad de		Total				
FullCion	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas				
Coordinador/a PIE		0		0				
Docentes Aula PIE		6		264				
Horas docentes planificación		7		21				
2. Sub-Total	0	13		285				

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS					
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato			
Director	1	44			
Sub - Director	0	0			
Inspector General	1	44			
Jefe U.T.P.	1	44			
Integrantes UTP (Orientadora)	1	30			
3. Sub Total	4	162			

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICUL	ARES	
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		248
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		176
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
4. Sub Total	0	424

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad N° Personas N° Horas			
Profesionales / Asistentes P.I.E.	3	110	
Profesionales / Asistentes S.E.P.	5	198	
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	19	780	
Otros			
5. Sub Total	27	1088	

RESUMEN GENERAL			
Funciones	Horas Requeridas		
De Aula	630		
De Aula Necesidades educativas especiales	285		
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	162		
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	424		
TOTAL HORAS DOCENTES:	1501		
TOTAL HORAS ASISTENTES	1088		
TOTAL GENERAL:	2589		

Establecimiento	LICEO BICENTENARIO "ENRIQUE BALLACEY C."			
R.B.D.	5218-3	ANGOL	URBANA	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según
			por curso	Plan de Estudios
7°	38	1	38.0	40
8°	38	1	38.0	40
1°	200	5	40.0	210
2°	200	5	40.0	210
3°	200	5	40.0	210
4°	187	5	37.4	210
1. Sub-Total	863	22	39.2	920

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función Als. Integ	Ala Intagradas	Cantidad de		Total
Funcion	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función	N° de	Horas Desig.	
	Profesionales	o Contrato	
Director	1	44	
Sub - Director	0	0	
Inspector General	1	44	
Jefe U.T.P.	1	44	
Integrantes UTP - Orientadora	1	44	
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	
3. Sub Total	4	176	

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Actividad		N° Horas		
Religión Evangélica		42		
Horas Docentes PME-SEP		300		
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		130		
Horas Coordinación Convivencia Escolar		37		
Talleres optativos / Artes		50		
4. Sub Total	0	559		

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad N° Personas N° Hora			
Profesionales / Asistentes P.I.E.	0		
Profesionales / Asistentes S.E.P.	4	172	
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	21	924	
Otros			
5. Sub Total	25	1096	

RESUMEN GENERAL		
Funciones	Horas Requeridas	
De Aula	920	
De Aula Necesidades educativas especiales	0	
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176	
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	559	
TOTAL HORAS DOCENTES:	1655	
TOTAL HORAS ASISTENTES	1096	
TOTAL GENERAL:	2751	

Establecimiento	LICEO POLITÉCNICO "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"			
R.B.D.	5219-1	ANGOL	URBANA	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)					
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según	
			por curso	Plan de Estudios	
1°	262	6	43.7	252	
2°	262	6	43.7	252	
3°	228	6	38.0	252	
4°	186	6	31.0	252	
1. Sub-Total	938	24	39.1	1008	

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de		Total
Funcion		profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función	N° de	Horas Desig.	
	Profesionales	o Contrato	
Director	1	44	
Sub - Director	1	44	
Inspector General	1	30	
Jefe U.T.P.	1	44	
Integrantes UTP / Orientadora	1	44	
Jefe Formación Área Técnico Profesional	1	44	
3. Sub Total	6	250	

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas	
Religión Evangélica		12	
Horas Docentes PME-SEP		142	
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		162	
Horas Coordinación Convivencia Escolar			
Horas Supervisión de Práctica		42	
Horas ACNL-Fuero Maternal		37	
Horas Artículo 69-Est. Docente		10	
4. Sub Total	0	405	

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad	N° Personas	N° Horas	
Profesionales / Asistentes P.I.E.	0	0	
Profesionales / Asistentes S.E.P.	6	217	
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	24	1026	
Otros : Personal Internado			
5. Sub Total	30	1243	

RESUMEN GENERAL		
Funciones	Horas Requeridas	
De Aula	1008	
De Aula Necesidades educativas especiales	0	
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	250	
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	405	
TOTAL HORAS DOCENTES:	1663	
TOTAL HORAS ASISTENTES	1243	
TOTAL GENERAL:	2906	

Establecimiento	COLEGIO "HERMANOS CARRERA"			
R.B.D.	5220-5	ANGOL	URBANA	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según
			por curso	Plan de Estudios
NT1	23	1	23.0	38
NT2	25	1	25.0	38
1°	30	1	30.0	38
2°	40	1	40.0	38
3°	26	1	26.0	38
4°	32	1	32.0	38
5°	33	1	33.0	38
6°	40	1	40.0	38
7°	30	1	30.0	38
8°	35	1	35.0	38
1. Sub-Total	314	10	31.4	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de		Total
FullCioli	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		44
Docentes Aula PIE		3		129
Horas docentes planificación		8		30
2. Sub-Total	0	12		203

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función	N° de	Horas Desig.	
	Profesionales	o Contrato	
Director	1	44	
Sub - Director	0	0	
Inspector General	0	0	
Jefe U.T.P.	1	44	
Integrantes UTP	0	0	
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0	
3. Sub Total	2	88	

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME-SEP		230
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		70
Horas Coordinación Convivencia Escolar		14
4. Sub Total	0	330

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad	N° Personas	N° Horas	
Profesionales / Asistentes P.I.E.	4	79	
Profesionales / Asistentes S.E.P.	12	348	
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	15	513	
Otros			
5. Sub Total	31	940	

RESUMEN GENERAL		
Funciones	Horas Requeridas	
De Aula	380	
De Aula Necesidades educativas especiales	203	
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88	
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	330	
TOTAL HORAS DOCENTES:	1001	
TOTAL HORAS ASISTENTES	940	
TOTAL GENERAL:	1941	

Establecimiento	ESCUELA "NAHUELBUTA"			
R.B.D.	5221-3	ANGOL	URBANA	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)					
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según	
			por curso	Plan de Estudios	
NT1	35	1	35.0	38	
NT2	35	1	35.0	38	
1º AÑO	41	2	20.5	76	
2º AÑO	59	2	29.5	76	
3° AÑO	38	1	38.0	38	
4° AÑO	32	1	32.0	38	
5° AÑO	45	2	22.5	76	
6º AÑO	50	2	25.0	76	
7° AÑO	42	2	21.0	76	
8º AÑO	55	2	27.5	76	
1. Sub-Total	432	16	27.0	608	

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de		Total
FullCioli	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		4		160
Horas docentes planificación		8		24
2. Sub-Total	0	12		184

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función	N° de	Horas Desig.		
	Profesionales	o Contrato		
Director	1	44		
Sub - Director	0	0		
Inspector General	0	0		
Jefe U.T.P.	1	44		
Integrantes UTP	0	0		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0		
3. Sub Total	2	88		

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función	Alumnos Participantes	N° Horas	
Religión Evangélica		16	
Horas Docentes PME-SEP		64	
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		98	
Horas Coordinación Convivencia Escolar		19	
4. Sub Total	0	197	

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad	N° Personas	N° Horas		
Profesionales / Asistentes P.I.E.	2	60		
Profesionales / Asistentes S.E.P.	8	248		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	13	545		
Otros				
5. Sub Total	23	853		

RESUMEN GENERAL		
Funciones	Horas Requeridas	
De Aula	608	
De Aula Necesidades educativas especiales	184	
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88	
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	197	
TOTAL HORAS DOCENTES:	1077	
TOTAL HORAS ASISTENTES	853	
TOTAL GENERAL:	1930	

Establecimiento	COLEGIO "ALEMANIA"			
R.B.D.	5224-8	ANGOL	URBANA	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)					
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según	
			por curso	Plan de Estudios	
NT1	35	1	35.0	38	
NT2	35	2	17.5	76	
1º AÑO	35	1	35.0	38	
2º AÑO	42	2	21.0	76	
3° AÑO	38	2	19.0	76	
4° AÑO	39	2	19.5	76	
5° AÑO	49	2	24.5	76	
6° AÑO	50	2	25.0	76	
7° AÑO	47	2	23.5	76	
8º AÑO	37	1	37.0	38	
1. Sub-Total	407	17	23.9	646	

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de		Total
FullCioli	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		6		311
Horas docentes planificación		15		45
2. Sub-Total	0	21		356

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función	N° de	Horas Desig.		
	Profesionales	o Contrato		
Director	1	44		
Sub - Director	0	0		
Inspector General	0	0		
Jefe U.T.P.	1	44		
Integrantes UTP	0	0		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0		
3. Sub Total	2	88		

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función	Alumnos Participantes	N° Horas	
Religión Evangélica		13	
Horas Docentes PME-SEP		179	
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		133	
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0	
Horas Apoyo PME SEP Central		44	
4. Sub Total	0	369	

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad	N° Personas	N° Horas		
Profesionales / Asistentes P.I.E.	7	200		
Profesionales / Asistentes S.E.P.	13	480		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	15	578		
Otros				
5. Sub Total	35	1258		

RESUMEN GENERAL		
Funciones	Horas Requeridas	
De Aula	646	
De Aula Necesidades educativas especiales	356	
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88	
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	369	
TOTAL HORAS DOCENTES:	1459	
TOTAL HORAS ASISTENTES	1258	
TOTAL GENERAL:	2717	

Establecimiento	COLEGIO "MARIA SYLVESTER RASCH"			
R.B.D.	5225-6	ANGOL	URBANA	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según
			por curso	Plan de Estudios
NT1	16	1	16.0	38
NT2	16	1	16.0	38
1º AÑO	18	1	18.0	38
2º AÑO	22	1	22.0	38
3º AÑO	5	1	5.0	38
4° AÑO	25	1	25.0	38
5° AÑO	19	1	19.0	38
6° AÑO	21	1	21.0	38
7° AÑO	22	1	22.0	38
8° AÑO	24	1	24.0	38
1. Sub-Total	188	10	18.8	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de		Total
FullCion	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		26
Docentes Aula PIE		4		142
Horas docentes planificación		10		30
2. Sub-Total	0	15		198

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función	N° de	Horas Desig.	
	Profesionales	o Contrato	
Director	1	44	
Sub - Director	0	0	
Inspector General	0	0	
Jefe U.T.P.	1	44	
Integrantes UTP	0	0	
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0	
3. Sub Total	2	88	

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función	Alumnos Participantes	N° Horas	
Religión Evangélica		16	
Horas Docentes PME-SEP		66	
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		68	
Horas Coordinación Convivencia Escolar		4	
4. Sub Total	0	154	

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad	N° Personas	N° Horas	
Profesionales / Asistentes P.I.E.	5	77	
Profesionales / Asistentes S.E.P.	9	247	
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	11	385	
Otros			
5. Sub Total	25	709	

RESUMEN GENERAL		
Funciones	Horas Requeridas	
De Aula	380	
De Aula Necesidades educativas especiales	198	
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88	
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	154	
TOTAL HORAS DOCENTES:	820	
TOTAL HORAS ASISTENTES	709	
TOTAL GENERAL:	1529	

Establecimiento	COLEGIO "DIEGO DUBLÉ URRUTIA"			
R.B.D.	05226-4	ANGOL	URBANA	

4.5	INCIONES DE AL			
1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según
			por curso	Plan de Estudios
NT1	70	2	35.0	76
NT2	90	3	30.0	114
1°	91	3	30.3	114
2°	102	3	34.0	114
3°	93	3	31.0	114
4°	102	3	34.0	114
5°	95	3	31.7	114
6°	101	3	33.7	114
7°	119	3	39.7	114
8°	95	3	31.7	114
1. Sub-Total	958	29	33.0	1102

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de		Total
FullCioli	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE		2		54
Docentes Aula PIE		11		490
Horas docentes planificación		20		60
2. Sub-Total	0	33		604

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función	N° de	Horas Desig.	
	Profesionales	o Contrato	
Director	1	44	
Sub - Director	1	44	
Inspector General	0	0	
Jefe U.T.P.	1	44	
Integrantes UTP	1	24	
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0	
3. Sub Total	4	156	

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función	Alumnos Participantes	N° Horas	
Religión Evangélica		9	
Horas Docentes PME-SEP		211	
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		177	
		0	
		0	
4. Sub Total	0	397	

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad N° Personas N° Horas				
Profesionales / Asistentes P.I.E.	9	362		
Profesionales / Asistentes S.E.P. 31 1029				
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	26	1217		
Otros				
5. Sub Total 66 2608				

RESUMEN GENERAL			
Funciones	Horas Requeridas		
De Aula	1102		
De Aula Necesidades educativas especiales	604		
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	156		
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	397		
TOTAL HORAS DOCENTES:	2259		
TOTAL HORAS ASISTENTES	2608		
TOTAL GENERAL:	4867		

Establecimiento	ESCUELA "JOSÉ BOLÍVAR HERRERA"			
R.B.D.	5227-2	ANGOL	URBANA	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)					
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según	
			por curso	Plan de Estudios	
NT1	14	1	14.0	38	
NT2	32	1	32.0	38	
1°	32	1	32.0	38	
2°	33	1	33.0	38	
3°	18	1	18.0	38	
4°	25	1	25.0	38	
5°	36	1	36.0	38	
6°	30	1	30.0	38	
7°	35	1	35.0	38	
8°	22	1	22.0	38	
1. Sub-Total	277	10	27.7	380	

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Ala Intagradas	Cantidad de		Total
Funcion	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		4		148
Horas docentes planificación		8		24
2. Sub-Total	0	12		172

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función	N° de	Horas Desig.	
	Profesionales	o Contrato	
Director	1	44	
Sub - Director	0	0	
Inspector General	0	0	
Jefe U.T.P.	1	44	
Integrantes UTP	0	0	
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0	
3. Sub Total	2	88	

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función	Alumnos Participantes	N° Horas	
Religión Evangélica		16	
Horas Docentes PME-SEP		105	
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		60	
Horas Coordinación Convivencia Escolar		12	
4. Sub Total	0	193	

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad N° Personas N° Horas				
Profesionales / Asistentes P.I.E.	6	124		
Profesionales / Asistentes S.E.P. 8 224				
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	15	638		
Otros				
5. Sub Total 29 986				

RESUMEN GENERAL			
Funciones	Horas Requeridas		
De Aula	380		
De Aula Necesidades educativas especiales	172		
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88		
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	193		
TOTAL HORAS DOCENTES:	833		
TOTAL HORAS ASISTENTES	986		
TOTAL GENERAL:	1819		

Establecimiento	ESCUELA "VILLA HUEQUÉN"			
R.B.D.	5228-0	ANGOL	URBANA	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según
			por curso	Plan de Estudios
NT1	23	1	23.0	38
NT2	35	1	35.0	38
1°	35	1	35.0	38
2°	32	1	32.0	38
3°	24	1	24.0	38
4°	23	1	23.0	38
5°	30	1	30.0	38
6°	36	1	36.0	38
7°	40	1	40.0	38
8°	24	1	24.0	38
1. Sub-Total	302	10	30.2	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de		Total
FullCioli	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		4		160
Horas docentes planificación		8		24
2. Sub-Total	0	12		184

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función	N° de	Horas Desig.	
	Profesionales	o Contrato	
Director	1	44	
Sub - Director	1	44	
Inspector General	0	0	
Jefe U.T.P.	1	34	
Integrantes UTP	0	0	
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0	
3. Sub Total	3	122	

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función	Alumnos Participantes	N° Horas	
Religión Evangélica		16	
Horas Docentes PME-SEP		114	
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		76	
Horas Coordinación Convivencia Escolar		14	
4. Sub Total	0	220	

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad	N° Personas	N° Horas	
Profesionales / Asistentes P.I.E.	6	161	
Profesionales / Asistentes S.E.P.	8	247	
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	17	521	
Otros			
5. Sub Total	31	929	

RESUMEN GENERAL		
Funciones	Horas Requeridas	
De Aula	380	
De Aula Necesidades educativas especiales	184	
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	122	
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	220	
TOTAL HORAS DOCENTES:	906	
TOTAL HORAS ASISTENTES	929	
TOTAL GENERAL:	1835	

Establecimiento	COLEGIO BÁSICO "ARAGÓN"			
R.B.D.	5229-9	ANGOL	URBANA	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según
			por curso	Plan de Estudios
NT1	105	3	35.0	114
NT2	105	3	35.0	114
1°	100	3	33.3	114
2°	104	3	34.7	114
3°	105	3	35.0	114
4°	100	3	33.3	114
5°	107	3	35.7	114
6°	108	3	36.0	114
7°	114	3	38.0	114
8°	94	3	31.3	114
1. Sub-Total	1042	30	34.7	1140

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de		Total
FullCioli	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE	0	2		44
Docentes Aula PIE		12		551
Horas docentes planificación		21		67
2. Sub-Total	0	35		662

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función	N° de	Horas Desig.	
	Profesionales	o Contrato	
Director	1	44	
Sub - Director	1	44	
Inspector General	1	44	
Jefe U.T.P.	1	44	
Integrantes UTP	0	0	
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0	
3. Sub Total	4	176	

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función	Alumnos Participantes	N° Horas	
Religión Evangélica		50	
Horas Docentes PME-SEP		290	
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		181	
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0	
4. Sub Total	0	521	

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad	N° Personas	N° Horas	
Profesionales / Asistentes P.I.E.	7	256	
Profesionales / Asistentes S.E.P.	22	882	
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	33	1134	
Otros			
5. Sub Total	62	2272	

RESUMEN GENERAL		
Funciones	Horas Requeridas	
De Aula	1140	
De Aula Necesidades educativas especiales	662	
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176	
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	521	
TOTAL HORAS DOCENTES:	2499	
TOTAL HORAS ASISTENTES	2272	
TOTAL GENERAL:	4771	

Establecimiento	ESCUELA ESPECIAL "ESPAÑA"			
R.B.D.	5230-2	ANGOL	URBANA	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)					
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según	
			por curso	Plan de Estudios	
Básico	7	1	7.0	38	
Laboral 1	8	1	8.0	38	
Laboral 2	3	1	3.0	38	
Laboral 3	5	1	5.0	38	
1. Sub-Total	23	4	5.8	152	

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de		Total
FullCioli	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función	N° de	Horas Desig.	
	Profesionales	o Contrato	
Director	0	0	
Sub - Director	0	0	
Inspector General	0	0	
Jefe U.T.P.	0	0	
Integrantes UTP	0	0	
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	30	
3. Sub Total	1	30	

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Función	Alumnos Participantes	N° Horas		
Religión Evangélica		0		
Horas Docentes PME-SEP		0		
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		22		
Horas Coordinación Convivencia Escolar		2		
Talleres		16		
4. Sub Total	0	40		

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad N° Personas N° Horas			
Profesionales / Asistentes P.I.E.			
Profesionales / Asistentes S.E.P.			
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	11	418	
Otros			
5. Sub Total	11	418	

RESUMEN GENERAL			
Funciones	Horas Requeridas		
De Aula	152		
De Aula Necesidades educativas especiales	0		
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	30		
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	40		
TOTAL HORAS DOCENTES:	222		
TOTAL HORAS ASISTENTES	418		
TOTAL GENERAL:	640		

Establecimiento	C.E.I.A. "ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ"			
R.B.D.	19993-1	ANGOL	URBANA	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)					
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según	
			por curso	Plan de Estudios	
1° - 4º básico	0	0	0.0	0	
5º - 6º básico	0	0	0.0	0	
7º - 8º básico	42	2	21.0	44	
1er. Nivel Medio HC	90	3	30.0	72	
2do. Nivel Medio HC	210	7	30.0	168	
1er. Nivel Serv. Alimentación	50	2	25.0	48	
				0	
2do. Nivel (3º medio) Alim Muebler.	13	1	13.0	24	
3er. Nivel (4º medio) Alimentación	7	1	7.0	24	
1. Sub-Total	412	16	25.8	380	

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Ale Internedes	Cantidad de		Total
Funcion	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función	N° de	Horas Desig.	
	Profesionales	o Contrato	
Director	1	44	
Sub - Director	0	0	
Inspector General	1	44	
Jefe U.T.P.	1	44	
Integrantes UTP	0	0	
Apoyo a Dirección	0	0	
3. Sub Total	3	132	

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		60
Horas Coordinación Convivencia Escolar		20
4. Sub Total	0	80

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad	N° Personas	N° Horas		
Profesionales / Asistentes P.I.E.				
Profesionales / Asistentes S.E.P.				
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	9	396		
Otros				
5. Sub Total	9	396		

RESUMEN GENERAL		
Funciones	Horas Requeridas	
De Aula	380	
De Aula Necesidades educativas especiales	0	
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	132	
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	80	
TOTAL HORAS DOCENTES:	592	
TOTAL HORAS ASISTENTES	396	
TOTAL GENERAL:	988	

Establecimiento	ESCUELA CARCEL "MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI"			
R.B.D.	5232-9	ANGOL	RURAL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según
			por curso	Plan de Estudios
Ens. Básica Adultos 1°-4°	8	1	8.0	10
Ens. Básica Adultos 5°-6°	17	1	17.0	16
Ens. Básica Adultos 7°-8°	12	1	12.0	16
1. Sub-Total	37	3	12.3	42

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de		Total
FullCioli	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función	N° de	Horas Desig.	
	Profesionales	o Contrato	
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		6	
3. Sub Total	0	6	

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función	Alumnos Participantes	N° Horas	
Religión Evangélica		0	
Horas Docentes PME-SEP		0	
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		12	
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0	
4. Sub Total	0	12	

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad N° Personas N° Horas				
Profesionales / Asistentes P.I.E.				
Profesionales / Asistentes S.E.P.				
Profesionales / Asistentes Subvención Regular				
Otros				
5. Sub Total 0 0				

RESUMEN GENERAL			
Funciones	Horas Requeridas		
De Aula	42		
De Aula Necesidades educativas especiales	0		
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	6		
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	12		
TOTAL HORAS DOCENTES:	60		
TOTAL HORAS ASISTENTES	0		
TOTAL GENERAL:	60		

Establecimiento	ESCUELA RURAL "JUAN FERRIERE CAIRE"			
R.B.D.	5233-7	ANGOL	RURAL	

-				
1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según
			por curso	Plan de Estudios
1° - 2°	4	1	4.0	38
3° - 4°	10	1	10.0	38
5° - 6°	9	1	9.0	38
7° - 8°	5	1	5.0	38
1. Sub-Total	28	4	7.0	152

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Ala Intagradas	Cantidad de		Total
FullCion	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función	N° de	Horas Desig.	
	Profesionales	o Contrato	
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	10	
3. Sub Total	1	10	

I. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES y HORAS S.E.P.		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		18
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		22
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
4. Sub Total	0	40

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad	N° Personas	N° Horas	
Profesionales / Asistentes P.I.E.		0	
Profesionales / Asistentes S.E.P.	1	38	
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	4	176	
Otros			
5. Sub Total	5	214	

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	10
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	40
TOTAL HORAS DOCENTES:	202
TOTAL HORAS ASISTENTES	214
TOTAL GENERAL:	416

Establecimiento	ESCUELA "REPÚBLICA DE AUSTRIA"			
R.B.D.	5248-5	ANGOL	RURAL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según
			por curso	Plan de Estudios
1º y 2º Año Basico	10	1	10.0	38
3º y 4º Año Basico	8	1	8.0	38
5º y 6º Año Basico	11	1	11.0	38
7º y 8º Año Basico	7	1	7.0	38
1. Sub-Total	36	4	9.0	152

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de		Total
FullCioli	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE		2		84
Horas docentes planificación		3		12
2. Sub-Total	0	5		96

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		
Sub - Director		
Inspector General		
Jefe U.T.P.		
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	10
3. Sub Total	1	10

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		19
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		31
Horas Coordinación Convivencia Escolar		2
4. Sub Total	0	52

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	2	36
Profesionales / Asistentes S.E.P.	0	0
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	2	88
Otros		
5. Sub Total	4	124

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	96
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	10
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	52
TOTAL HORAS DOCENTES:	310
TOTAL HORAS ASISTENTES	124
TOTAL GENERAL:	434

Establecimiento	ESCUELA "COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ"			
R.B.D.	5249-3	ANGOL	RURAL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)					
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según	
			por curso	Plan de Estudios	
NT1 - NT2 COMBINADO	14	1	14.0	38	
1º Año Basico	8	1	8.0	38	
2º Año Basico	8	1	8.0	38	
3º Año Basico	8	1	8.0	38	
4º Año Basico	17	1	17.0	38	
5° - 6° Año Basico	19	1	19.0	38	
7° - 8º Año Basico	13	1	13.0	38	
1. Sub-Total	87	7	12.4	266	

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Ala Intagradas	Cantidad de		Total
FullCion	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		19
Docentes Aula PIE		4		113
Horas docentes planificación		6		18
2. Sub-Total	0	11		150

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función	N° de	Horas Desig.		
	Profesionales	o Contrato		
Director				
Sub - Director				
Inspector General				
Jefe U.T.P.	1	6		
Integrantes UTP				
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	20		
3. Sub Total	2	26		

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función	Alumnos Participantes	N° Horas	
Religión Evangélica		0	
Horas Docentes PME-SEP		37	
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		42	
Horas Coordinación Convivencia Escolar		4	
4. Sub Total	0	83	

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad	N° Personas	N° Horas	
Profesionales / Asistentes P.I.E.	3	44	
Profesionales / Asistentes S.E.P.	2	70	
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	5	264	
Otros			
5. Sub Total	10	378	

RESUMEN GENERAL		
Funciones	Horas Requeridas	
De Aula	266	
De Aula Necesidades educativas especiales	150	
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	26	
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	83	
TOTAL HORAS DOCENTES:	525	
TOTAL HORAS ASISTENTES	378	
TOTAL GENERAL:	903	

Establecimiento	ESCUELA RUR	AL "REGIMIE	NTO HÚSARES"	
R.B.D.	05250-7	ANGOL	RURAL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)					
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según	
			por curso	Plan de Estudios	
1° y 2°	7	1	7.0	38	
3° y 4°	7	4	1.8	38	
5° y 6°	8	1	8.0	38	
7° y 8°	8	1	8.0	38	
1. Sub-Total	30	7	4.3	152	

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Ala Intagradas	Cantidad de		Total
Funcion	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función	N° de	Horas Desig.		
	Profesionales	o Contrato		
Director				
Sub - Director				
Inspector General				
Jefe U.T.P.				
Integrantes UTP				
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	10		
3. Sub Total	1	10		

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función	Alumnos Participantes	N° Horas	
Religión Evangélica		0	
Horas Docentes PME-SEP		8	
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		33	
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0	
4. Sub Total	0	41	

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad	N° Personas	N° Horas		
Profesionales / Asistentes P.I.E.				
Profesionales / Asistentes S.E.P.	2	44		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	4	176		
Otros				
5. Sub Total	6	220		

RESUMEN GENERAL		
Funciones	Horas Requeridas	
De Aula	152	
De Aula Necesidades educativas especiales	0	
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	10	
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	41	
TOTAL HORAS DOCENTES:	203	
TOTAL HORAS ASISTENTES	196	
TOTAL GENERAL:	399	

Establecimiento	ESCUELA "SANTA ADRIANA"			
R.B.D.	5255-8	ANGOL	RURAL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según
			por curso	Plan de Estudios
1° - 6°	4	1	10.0	38
1. Sub-Total	4	1	4.0	38

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Ala Intagradas	Cantidad de		Total
Funcion	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato	
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	5	
3. Sub Total	1	5	

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función	Alumnos Participantes	N° Horas	
Religión Evangélica		0	
Horas Docentes PME-SEP		2	
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		0	
Horas Coordinación Convivencia Escolar		1	
4. Sub Total	0	3	

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad	N° Personas	N° Horas		
Profesionales / Asistentes P.I.E.				
Profesionales / Asistentes S.E.P.				
Profesionales / Asistentes Subvención Regular				
Otros				
5. Sub Total 0 0				

RESUMEN GENERAL		
Funciones	Horas Requeridas	
De Aula	38	
De Aula Necesidades educativas especiales	0	
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	5	
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	3	
TOTAL HORAS DOCENTES:	46	
TOTAL HORAS ASISTENTES	0	
TOTAL GENERAL:	46	

Establecimiento	ESCUELA RURAL "CHACAICO"			
R.B.D.	5258-2	ANGOL	RURAL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según
			por curso	Plan de Estudios
1° a 6° Básico	4	1	4.0	38
1. Sub-Total	4	1	4.0	38

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Ala Intagradas	Cantidad de		Total
FullCion	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función	N° de	Horas Desig.	
	Profesionales	o Contrato	
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	7	
3. Sub Total	1	7	

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Función	Alumnos Participantes	N° Horas		
Religión Evangélica		0		
Horas Docentes PME-SEP		0		
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		0		
Horas Coordinación Convivencia Escolar		1		
4. Sub Total	0	1		

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO					
Actividad N° Personas N° Horas					
Profesionales / Asistentes P.I.E.					
Profesionales / Asistentes S.E.P.					
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	1	15			
Otros					
5. Sub Total 1 15					

RESUMEN GENERAL		
Funciones	Horas Requeridas	
De Aula	38	
De Aula Necesidades educativas especiales	0	
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	7	
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	1	
TOTAL HORAS DOCENTES:	46	
TOTAL HORAS ASISTENTES	15	
TOTAL GENERAL:	61	

Establecimiento	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL			
R.B.D.		ANGOL	URBANA	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)					
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según	
			por curso	Plan de Estudios	
1. Sub-Total	0	0		0	

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES					
Función	Ala Intagradas	Cantidad de		Total	
FullCion	Als. Integrados profeso	profesores		Horas requeridas	
Coordinador/a PIE					
Docentes Aula PIE					
Horas docentes planificación					
2. Sub-Total	0	0		0	

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función	N° de	Horas Desig.		
	Profesionales	o Contrato		
Director de Educación	1	44		
Jefe de U.T.P.	1	44		
3. Sub Total	2	88		

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES				
Actividad		N° Horas		
Coordinador Extraescolar	1	44		
Coordinador Evaluación Docente	1	44		
Coordinador PIE	1	44		
Coordinador PME-SEP	1	44		
Docente de Apoyo Área Artística	1	30		
Docente de Apoyo Atletismo Escolar	1	10		
4. Sub Total	6	216		

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO					
Actividad N° Personas N° Horas					
Profesionales / Asistentes P.I.E.					
Profesionales / Asistentes S.E.P. 4 176					
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	27	1188			
Otros		0			
5. Sub Total 31 1364					

RESUMEN GENERAL		
Funciones	Horas Requeridas	
De Aula	0	
De Aula Necesidades educativas especiales	0	
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88	
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	216	
TOTAL HORAS DOCENTES:	304	
TOTAL HORAS ASISTENTES	1364	
TOTAL GENERAL:	1668	

RESUMEN COMUNAL ANGOL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)					
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als.	Horas según	
			por curso	Plan de Estudios	
1. Sub-Total	6806	240	28.4	8,946	

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES					
Función	Als. Integrados	Cantidad de		Total	
Funcion	Als. Integrados	profesores		Horas requeridas	
Coordinador/a PIE					
Docentes Aula PIE					
Horas docentes planificación					
2. Sub-Total	0	181		3,094	

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función			N° de	Horas Desig.
			Profesionales	o Contrato
Director			12	528
Sub - Director			4	176
Inspector General			5	206
Jefe U.T.P.			13	524
Integrantes UTP			4	142
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección			8	142
3. Sub Total			48	1,806

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
			Alumnos	N° Horas
Actividad	Actividad		Participantes	in notas
Religión Evangélica			206	
Horas Docentes PME-SEP			2,033	
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			1,553	
Horas Coordinación Convivencia Escolar			130	
Otras Oras				152
Horas Docentes Dirección de Educación			304	
			6	4,337

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas	N° Horas	
Profesionales / Asistentes P.I.E.			54	1,509
Profesionales / Asistentes S.E.P.			135	4,620
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		272	10,982	
Otros		•	-	
5. Sub Total			461	17,111

RESUMEN GENERAL				
Funciones			Horas	
			Requeridas	
De Aula			8,946	
De Aula Necesidades educativas especiales			3,094	
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo			1,806	
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.			4,337	
	TOTAL	HORAS D	OCENTES:	18,183
		TOTAL HORA	AS ASISTENTES	17,087
TOTAL GENERAL:			35,270	